



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACION PERMANENTE

Año 1995

V Legislatura

Núm. 144

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FELIX PONS IRAZAZABAL

Sesión Plenaria núm. 142

celebrada el martes, 9 de mayo de 1995

Página

ORDEN DEL DIA:

— Juramento o promesa de acatamiento a la Constitución por nuevos señores Diputados 7607

Debates de totalidad de propuestas de reforma de Estatutos de Autonomía:

— De la Junta General del Principado de Asturias, sobre reforma de la Ley Orgánica 7/1981, de 30 de diciembre, de Estatuto de Autonomía para Asturias, artículo 13.2 del Estatuto. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie B, número 2.1, de 8 de julio de 1993 (número de expediente 127/000002) 7607

Toma en consideración de Propositiones de Ley:

— Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre permanencia de menores de seis años en los centros penitenciarios. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie B, número 115.1, de 10 de abril de 1995 (número de expediente 122/000095) 7615

— **Del Grupo Socialista del Congreso, sobre modificación de la Ley Orgánica General Penitenciaria.** «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie B, número 123, de 27 de abril de 1995 (número de expediente 122/000102) 7615

Proposiciones no de Ley:

— **Del Grupo Parlamentario Socialista en el Congreso, por la que se constituye una Comisión no permanente de estudio relativa a la formación e inserción laboral y el acceso a la vivienda de la juventud en España.** «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 228, de 8 de mayo de 1995 (número de expediente 162/000194) 7624

— **Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a actuaciones urgentes en el ámbito de la juventud y muy concretamente en materias de formación profesional, contratación laboral y vivienda.** «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 225, de 28 de abril de 1995 (número de expediente 162/000196) 7624

— **Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, por la que se insta al Gobierno a prevenir y coordinar con eficacia e intensificar los medios de lucha contra los incendios forestales.** «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 222, de 30 de abril de 1995 (número de expediente 162/000192) 7631

Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes:

— **Del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre política exterior del Gobierno y posición de España ante la celebración de la Conferencia internacional de revisión y extensión del Tratado de No Proliferación Nuclear (TNP), que se celebra en la sede de las Naciones Unidas, en Nueva York (número de expediente 173/000080) 7645**

— **Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre principios generales que va a seguir el Gobierno para articular una auténtica política del sector pesquero español, que se articule con las Comunidades Autónomas (número de expediente 173/000081) 7652**

(Continúa el orden del día en el «Diario de Sesiones» número 145, de 10 de mayo de 1995.)

SUMARIO

Se abre la sesión a las cuatro de la tarde.

	Página
Juramento o promesa de acatamiento de la Constitución por nuevos señores Diputados	7607

	Página
Debates de totalidad de propuestas de reforma de Estatutos de Autonomía ...	7607

	Página
De la Junta General del Principado de Asturias, sobre reforma de la Ley Orgánica 7/1981, de 30 de diciembre, de Estatuto de Autonomía para Asturias, artículo 13.2 del Estatuto	7607

En representación de la Junta General del Principado de Asturias interviene, en primer lugar, el Diputado

señor López González en defensa de la iniciativa aprobada por dicha Junta General el 14 de mayo de 1990, de reforma del artículo 13.2 del Estatuto autonómico, cumpliendo las previsiones de tipo constitucional y estatutario y por la que pretendían equiparar a las comunidades autónomas de la vía lenta con las comunidades históricas. Transcurridos cinco años desde su presentación, se debate hoy esta iniciativa en el Congreso de los Diputados, lo que califican de falta de atención hacia la misma y que contrasta con la celeridad con que posteriormente fue tramitado el acuerdo de los partidos Popular y Socialista, de febrero de 1992, y aprobado definitivamente en diciembre de ese año. Considera, sin embargo, que tal acuerdo, más que una reforma estatutaria, supuso una contrarreforma autonómica porque vulnera las previsiones constitucionales y estatutarias y consagra una discriminación entre las comunidades autónomas al establecer dos categorías para las mismas. Por el contrario, ellos reclaman la autonomía plena para

Asturias, dentro de la lealtad constitucional y del respeto a las previsiones constitucionales y estatutarias.

Termina pidiendo el voto favorable para esta iniciativa, a la vez que anuncia su voluntad de no renunciar al compromiso de seguir luchando por la autonomía plena para Asturias.

El también Diputado de la Junta General del Principado de Asturias, señor Llamazares Trigo, defiende asimismo la propuesta presentada, afirmando que refleja la voluntad política mayoritaria de los asturianos y da cumplimiento al compromiso histórico de autonomía plena diferida, firmada por las fuerzas políticas redactoras del Estatuto de Autonomía en el año 1979.

Agrega que los casi cinco años transcurridos desde la remisión de esta iniciativa hasta su debate en el Pleno significan para los asturianos la conculcación flagrante, por la vía de los hechos, de los derechos constitucionales y estatutarios de aquella Comunidad Autónoma, al tiempo que suponen la negación del derecho constitucional de iniciativa del Parlamento asturiano precisamente por parte de los órganos de gobierno de esta Cámara, que debería haberlos garantizado. Señala que la Junta General del Principado no ha recibido explicación alguna sobre el enorme retraso en el tratamiento de esta iniciativa, lo que califica de afrenta sin precedentes a la dignidad del Parlamento asturiano. Concluye señalando que, a pesar del retraso en cuestión, los representantes de la Junta General han decidido estar hoy presentes aquí y reclamar, con respeto pero con absoluta firmeza, el mutuo respeto entre este Parlamento y la Junta General del Principado, a la vez que defienden una iniciativa que representa un compromiso histórico de los asturianos por la autonomía plena frente a una autonomía otorgada graciosamente por la Administración central.

Completa el turno en defensa de la iniciativa de la Junta General del Principado de Asturias el Diputado señor Márquez Fernández. Afirma que el retraso en el tratamiento de esta iniciativa ha dado lugar a que en el intermedio, concretamente en el año 1992, se aprobase una reforma estatutaria como consecuencia de un pacto, con lo que en este momento se encuentran con que algunas de las cuestiones contempladas en la propuesta estarían ya transferidas a la Comunidad Autónoma asturiana. Es una realidad curiosa que demuestra que la vida no se para y que la política no se detiene, aunque algunos quieran detenerse. No es momento de entrar a enjuiciar el pacto suscrito ni el nivel de transferencias ejecutadas, aunque sí tiene que decir que para los asturianos es pura y simplemente

insatisfactoria. En todo caso, son situaciones que cree que no benefician a nadie y que por respeto a las instituciones deberían obviarse, buscando mecanismos para actuar de otra forma, porque en el fondo los resultados son los mismos. Reconoce, por tanto, que la propuesta objeto de debate en este momento no tiene ya demasiada razón de ser.

En turno de fijación de posiciones intervienen los señores López de Lerma i López, del Grupo Catalán (Convergència i Unió); García Fonseca, del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya; De la Vallina Velarde, del Grupo Popular, y Martínez Naval, del Grupo Socialista.

Sometida a votación, se rechaza la propuesta de la Junta General del Principado de Asturias por 29 votos a favor, 248 en contra y dos abstenciones.

Página

Toma en consideración de proposiciones de ley 7615

Página

Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre permanencia de menores de seis años en los centros penitenciarios 7615

Página

Del Grupo Socialista del Congreso, sobre modificación de la Ley Orgánica General Penitenciaria 7615

El señor Presidente anuncia la tramitación conjunta de las dos iniciativas que figuran en este apartado del orden del día.

En defensa de la proposición de ley del Grupo Popular interviene el señor Gil Lázaro, manifestando que la reforma del artículo 38.2 de la Ley Orgánica General Penitenciaria que hoy someten a la consideración de la Cámara supone para su Grupo el fin de un proceso iniciado en la sesión de la Comisión de Justicia e Interior del 9 de mayo de 1994, cuando advertían a la Secretaria de Estado de Asuntos Penitenciarios sobre la urgente necesidad de introducir reformas normativas y materiales en todo el régimen concerniente a la presencia de niños junto a sus madres en el interior de los centros penitenciarios. En aquel momento se comprometieron también a someter a la consideración de la Cámara, a lo largo de esta legislatura, un texto que pudiera ser adecuado para activar este debate en torno a la reforma en cuestión. Hoy sienten, por tanto, una especial satisfacción, no sólo por dar cumplimiento al compromiso adquirido sino también por observar que, a partir de esas iniciales reflexiones, ha ido creciendo un estado de sensibilización y de

movilización general hacia esta cuestión, con lo que se ha avanzado de manera importante hacia el consenso como cree que podría observarse en este debate de esta tarde.

Alude a continuación al importante crecimiento de la población penitenciaria femenina en los últimos catorce años, hasta una tasa del 800 por ciento, lo que ha generado de manera inevitable una serie de consecuencias, que es fundamentalmente la insuficiencia de las infraestructuras materiales de la red penitenciaria para albergar en las debidas condiciones a esa población penitenciaria femenina, dando lugar en muchos departamentos a situaciones de tensión y de violencia contenida que dificultan la convivencia y que se hace especialmente sensible en relación a la presencia de los niños. Muestra asimismo su insatisfacción por el hecho de que en estos momentos sólo existan tres centros específicos destinados para madres.

Termina señalando que, en el contexto descrito, se comprenderá la urgencia en la reforma del artículo 38.2, que afecta sólo a una parte del problema de conjunto, a la población penitenciaria femenina, pero sin duda a la parte más sensible como es la relación materno-filial. A través de la reforma pretenden esta especial protección hacia los derechos de la parte más débil, los derechos del niño, en línea con la legislación básica de nuestro entorno y con el espíritu de la resolución adoptada en 1989 por el Parlamento Europeo. Como aspecto principal de la reforma menciona la reducción de la edad máxima de permanencia de los niños en el interior de los centros penitenciarios junto a sus madres a la edad de tres años, por las servidumbres negativas que este medio implica.

La señora **Alberdi Alonso** defiende la proposición de ley del Grupo Socialista, cuyo objetivo es reducir la edad entre los niños y niñas que puedan permanecer con sus madres en prisión. Señala que la proposición es el resultado de los trabajos que han venido llevando a cabo todos los grupos en la Comisión Mixta de los derechos de la mujer, preocupados como estaban por la situación de las mujeres en prisión, sobre todo al haber aumentado tremendamente el número de mujeres privadas de libertad. Recuerda que el artículo 38.2 de la Ley General Penitenciaria plantea que los niños pueden permanecer con sus madres hasta los seis años de edad y, estudiando el tema, observan que esa legislación no existe prácticamente en ningún país de la Unión Europea, donde hay gran diversidad, aunque la media está en torno a los dos o tres años, al considerar que otra alternativa puede lesionar los derechos de los niños.

Menciona también la resolución del Parlamento Europeo del año 1989, así como el artículo 39 de

la Constitución Española, que establece que los niños gozarán de la protección prevista en los acuerdos internacionales que velan por sus derechos, y en este sentido alude a la Convención de los Derechos del Niño, ratificada por este Parlamento en el año 1990 y que establece que, a la hora de promulgar las leyes, siempre debe prevalecer el interés superior del niño. De ahí que considere que es el momento adecuado para reformar la ley vigente y reducir la edad en que pueden permanecer con sus madres en prisión a una más razonable para el desarrollo de los niños y niñas. No es una cuestión de derechos de las madres sino de defender los derechos de los niños, como parte más débil, cuando hay una colisión entre ambos derechos.

Espera, finalmente, que esta proposición de ley, junto con la del Grupo Popular y las aportaciones que realicen los demás grupos de la Cámara, permita una mejor defensa de los derechos de estos niños.

En turno de fijación de posiciones intervienen el señor **Olabarría Muñoz**, del Grupo Vasco (PNV); las señoras **Aleman y Roca**, del Grupo Catalán (Convergència i Unió), y **Aguilar Rivero**, del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Sometida a votación la proposición de ley del Grupo Popular es aprobada su toma en consideración por 275 votos a favor, dos en contra y una abstención. Asimismo es aprobada la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Socialista por 273 votos a favor, dos en contra y dos abstenciones.

	Página
Proposiciones no de ley	7624
	Página

Del Grupo Parlamentario Socialista en el Congreso por la que se constituye una Comisión no permanente de estudio relativa a la formación e inserción laboral y el acceso a la vivienda de la juventud en España	7624
	Página

Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a actuaciones urgentes en el ámbito de la juventud y muy concretamente en materias de formación profesional, contratación laboral y vivienda	7624
--	-------------

El señor **Presidente** manifiesta que, de conformidad con lo acordado en la Junta de Portavoces, se va a proceder al debate acumulado de las proposiciones de los Grupos Socialista y Popular, que figuran como números 4 y 5 del orden del día.

La señora Romero López defiende la proposición no de ley del Grupo Socialista por la que se insta a constituir una Comisión no permanente de estudio relativa a la formación e inserción laboral y el acceso a la vivienda de la juventud en España. El objetivo de la proposición es analizar las dificultades de la integración social de los jóvenes en esta década de los 90 y los factores que impiden que se produzca de manera satisfactoria. Después de analizar estos factores, la Comisión elaboraría un informe que sirviese de base para las posteriores actuaciones.

Como punto de partida necesario de ese análisis menciona el informe que acaba de redactar en el Senado la Comisión de la Juventud, informe surgido a propuesta de los Grupos Socialista y de Convergència i Unió, fijando una serie de recomendaciones que, desde su punto de vista, ofrecen un abanico muy amplio de actuaciones. Sin embargo, como consecuencia de las dificultades de hoy día respecto a los temas de empleo y vivienda, el Grupo Socialista considera que tal vez fuera interesante profundizar en estos dos aspectos y, en consecuencia, constituir esta nueva Comisión para poder abordar con seriedad y rigor los datos que sean necesarios, así como el panorama europeo y cualquiera de las iniciativas que puedan plantearse para tratar estos temas en profundidad.

Destaca el importante camino andado hasta el momento, con tasas de escolarización hasta el máximo nivel, la afluencia importante de jóvenes a la universidad, el inicio de la reforma de la formación profesional, las actuaciones en infraestructuras y deportes y la propia creación del Ministerio de Asuntos Sociales y el Instituto de la Juventud, a pesar de lo cual quedan aún retos que son muy decisivos para la integración de los jóvenes en el futuro. No obstante, el Grupo Socialista propone en este momento que la Comisión se ciña al estudio de dos temas concretos, que considera prioritarios, dejando para posteriores iniciativas el tratamiento de otros aspectos relacionados con la salud, el ocio, la cultura, la marginación y la participación política.

La señora Martínez Saiz defiende la proposición no de ley del Grupo Popular. Comienza aludiendo al informe aprobado el 30 de noviembre de 1994 por la Comisión especial creada en el Senado, en cuyas recomendaciones 7 y 11 se insta al Gobierno a promover las medidas necesarias para posibilitar la incorporación de los jóvenes al empleo y fomentar su acceso a la vivienda. Transcurridos seis meses desde la aprobación de dicho informe, el Gobierno, en lugar de presentar medidas concretas, como se recomendaba desde el Senado, trae a la Cámara para su debate una proposición no de ley

para la creación de una comisión no permanente de estudio que permita profundizar en el análisis de la situación de la juventud, lo que ha llevado al Grupo Popular a presentar otra proposición con medidas más concretas. Se trata de medidas que el Grupo Socialista podrá enmendar si no las considera convenientes, pero no rechazar, como al parecer va a hacer, sin valorarlas como un instrumento necesario y urgente de creación de puestos de trabajo para los jóvenes y de construcción de viviendas para que la mayoría de ellos puedan acceder a las mismas, lo cual está siendo muy difícil en los últimos años. Expone que con esta propuesta, además de traer medidas concretas, intentan desenmascarar la política habitual del Partido Socialista, que ante los problemas más importantes de la sociedad trata solamente de ganar tiempo para justificar su incapacidad, haciendo siempre la misma propuesta de profundizar en el estudio, cuando lo que procede es pasar del estudio a la acción.

Para fijación de posiciones intervienen los señores Chiquillo Barber, del Grupo Mixto, e Hinojosa i Lucena, del Grupo Catalán (Convergència i Unió), y la señora Urán González, del Grupo Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Sometida a votación la proposición no de ley del Grupo Socialista, es aprobada por 276 votos a favor y dos abstenciones.

Sometida a votación la proposición no de ley del Grupo Popular, es rechazada por 115 votos a favor, 160 en contra y una abstención.

Página

Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, por la que se insta al Gobierno a prevenir y coordinar con eficacia e intensificar los medios de lucha contra los incendios forestales 7631

La señora Martínez Saiz defiende la proposición no de ley del Grupo Popular. Recuerda que el 14 de julio de 1994 el Ministro de Agricultura, señor Atienza, compareció en la Cámara para informar sobre el programa para la defensa contra los incendios forestales en el año 1994 y las medidas adoptadas, manifestando el señor Ministro que se trataba de un tema que preocupaba a toda la sociedad. Sin embargo, desde dicha fecha hasta este momento el responsable del Ministerio no se ha dignado comparecer en la Cámara para informar sobre el plan de Icona para la campaña del 95, con lo que ignoran si se han aumentado los medios de su flota y si desde el Gobierno se estiman suficientes los medios previstos para las distintas comunidades autó-

nomas, dada la extrema situación de sequía en la que se encuentran algunas de ellas, que va a ser la causa principal de los incendios que se puedan producir este verano. También desconocen cómo se va a solucionar la dificultad añadida que van a tener los hidroaviones a la hora de recoger el agua de los embalses, dado el bajo nivel de sus aguas. Igualmente desconocen cómo se ha distribuido el presupuesto financiero a las distintas comunidades autónomas en materia de prevención para el año 1995.

A continuación expone la necesidad de que se presente el plan que demandan en el primer punto de la proposición no de ley y que se informe adecuadamente a la Cámara de lo que el Gobierno tiene previsto para la campaña del 95, así como de los programas de las distintas comunidades autónomas y su valoración global, para poder así valorar la posible eficacia de esos programas.

Alude a otros aspectos mencionados en la proposición, especialmente en lo relativo a la reforestación y lucha contra la erosión, a lo que el señor Ministro señalaba que se iban a destinar 200.000 millones en los próximos cinco años y sobre cuyo plan no se han vuelto a tener noticias, intentando con la proposición concienciar a los grupos de la Cámara y al Gobierno de la nación de la necesidad de que todos los españoles conozcamos con la antelación suficiente las políticas de lucha contra incendios y los recursos económicos invertidos para una lucha adecuada contra los mismos, así como los programas encaminados a la reforestación y a la lucha contra la erosión, procurando conseguir la efectiva coordinación entre todas las administraciones.

En defensa de las enmiendas presentadas intervienen la señora **Rivadulla Gracia**, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, y **Pelayo Duque**, del Grupo Socialista.

Para fijación de posiciones intervienen los señores **Chiquillo Barber**, del Grupo Mixto; **Mardones Sevilla**, del Grupo de Coalición Canaria; **Gatzagaetxebarria Bastida**, del Grupo Vasco (PNV), y **Vidal i Sardó**, del Grupo Catalán (Convergència i Unió).

Sometida a votación, se rechaza la proposición debatida por 136 votos a favor, 148 en contra y dos abstenciones.

Página

Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes 7645

Página

Del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya,

sobre política exterior del Gobierno y posición de España ante la celebración de la Conferencia internacional de revisión y extensión del Tratado de No Proliferación Nuclear (TNP), que se celebra en la sede de las Naciones Unidas, en Nueva York 7645

El señor **Vázquez Romero** defiende la moción del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, recordando que hace quince días tuvieron ocasión de discutir los diferentes aspectos relacionados con el Tratado de No Proliferación Nuclear que actualmente se está discutiendo en las Naciones Unidas, en Nueva York. El tema central que entonces les ocupó hacía referencia a la prórroga indefinida o no de este TNP y a una serie de circunstancias que, desde la óptica de su Grupo, deberían cumplirse para que ese tipo de prórrogas se aceptase.

Añade que la moción que ahora presenta su Grupo contiene cuatro puntos, que no abarcan toda la problemática de las armas nucleares, pero que van dirigidos a lo que consideran el núcleo fundamental del problema, agradeciendo la presentación de enmiendas por los grupos Socialista y Popular, ya que significa que ambos grupos también están interesados en aportar posibles soluciones para poder entrever en el futuro una humanidad exenta de armas nucleares y de los peligros que conllevan. Finalmente, expone el contenido concreto de los cuatro puntos de la moción y fija la posición de su Grupo en relación con las enmiendas presentadas a la misma.

En defensa de las enmiendas presentadas a la moción intervienen los señores **Rupérez-Rubio**, del Grupo Popular, y **De Puig i Olivé**, del Grupo Socialista.

Para fijación de posiciones interviene el señor **Mardones Sevilla**, del Grupo de Coalición Canaria.

Sometida a votación, se rechaza la moción por once votos a favor, 268 en contra y una abstención.

Página

Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre principios generales que va a seguir el Gobierno para articular una auténtica política del sector pesquero español, que se articule con las comunidades autónomas 7652

El señor **Fernández de Mesa Díaz del Río** defiende la moción del Grupo Popular. Comienza aclarando que su Grupo en ningún momento ha solicitado la ampliación de las 200 millas, luchando, por el contrario, contra aquellos países que pretendieran ejercer esos derechos más allá de las 200 millas

que establece el Derecho marítimo internacional. También desea dejar claro que desde su Grupo en ninguna ocasión se han expresado manifestaciones antieuropeístas contra ninguno de los Estados que forman la Unión Europea y que si alguien ha realizado algún tipo de manifestaciones antibritánicas o antilusas habría que mirar a los bancos azules de la Cámara, que es de donde han salido.

Respecto al contenido de la moción, en su apartado primero se limitan a manifestar el rechazo al acuerdo firmado entre la Unión Europea y Canadá, proponiendo la renegociación del mismo e instando al Gobierno a que cumpla el acuerdo de este Congreso del pasado 5 de abril. Asimismo solicitan del Gobierno que mantenga las actuaciones y cuotas pesqueras en su negociación con Marruecos, considerando que las condiciones impuestas por Marruecos en estos momentos son inaceptables. Explica el contenido de los restantes puntos de la moción, entre los que destaca el segundo, por el que piden la reprobación de los Ministros de Agricultura, Pesca y Alimentación y de Asuntos Exteriores.

En defensa de las enmiendas presentadas intervienen los señores **Andreu Andreu**, del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, y **Moragues Gomila**, del Grupo Socialista.

Para fijación de posiciones hacen uso de la palabra los señores **Mardones Sevilla**, del Grupo de Coalición Canaria; **Gatzagaetxebarria Bastida**, del Grupo Vasco (PNV), y **Vidal i Sardó**, del Grupo Catalán (Convergència i Unió).

Sometida a votación, se rechaza la moción del Grupo Popular por 126 votos a favor, 148 en contra y tres abstenciones.

Se suspende la sesión a las diez y treinta minutos de la noche.



Se abre la sesión a las cuatro de la tarde.

JURAMENTO O PROMESA DE ACATAMIENTO DE LA CONSTITUCION POR NUEVOS SEÑORES DIPUTADOS:

El señor **PRESIDENTE**: Se abre la sesión.

Con carácter previo al tratamiento del orden del día, vamos a proceder al juramento o promesa de acatamiento de la Constitución por parte de don Rubén Cruz Orive, proclamado electo por la Junta Electoral Central, en sustitución de don Franco González Blázquez.

Don Rubén Cruz Orive, ¿jura o promete S. S. acatar la Constitución?

El señor **CRUZ ORIVE**: Sí, prometo.

El señor **PRESIDENTE**: Don Rubén Cruz Orive ha adquirido la condición plena de Diputado.

Bienvenido a la Cámara.

DEBATES DE TOTALIDAD DE PROPUESTAS DE REFORMA DE ESTATUTOS DE AUTONOMIA:

— DE LA JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, SOBRE REFORMA DE LA LEY ORGANICA 7/1981, DE 30 DE DICIEMBRE, DE ESTATUTO DE AUTONOMIA PARA ASTURIAS, ARTICULO 13.2 DEL ESTATUTO (Número de expediente 127/000002)

El señor **PRESIDENTE**: Punto primero del orden del día: Debates de totalidad de propuestas de reforma de Estatutos de Autonomía.

Propuesta de la Junta General del Principado de Asturias, sobre reforma de la Ley Orgánica 7/1981, de 30 de diciembre, de Estatuto de Autonomía para Asturias, artículo 13.2 del Estatuto.

Para su defensa, don Alfonso Román López González tiene la palabra en primer lugar.

El señor **DIPUTADO DE LA JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS** (López González): Gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, comparezco en representación del Parlamento asturiano, de la Junta General del Principado de Asturias, para defender esta iniciativa de reforma estatutaria aprobada por la Junta General el 24 de mayo de 1990.

Esta iniciativa constaba a su vez de dos iniciativas: una de reforma, a través del artículo 13.2 a) del Estatuto de Autonomía de Asturias y otra de delegación de competencias, a través del artículo 150.2 de la Constitución Española. Dos iniciativas complementarias, toda vez que había fracasado, por falta de apoyo parlamentario suficiente por la negativa del Grupo Parlamentario Socialista en el Parlamento asturiano, la iniciativa de reforma a través del artículo 56 del Estatuto de Autonomía, que preveía una reforma competencial y una reforma constitucional.

Esta iniciativa pretendía cumplir las previsiones de tipo constitucional y estatutario. Una iniciativa que permitía equiparar a las comunidades autónomas de vía lenta, que en última instancia más parecen de vía muerta, con las comunidades históricas. Pretendía cumplir la previsión constitucional de un mismo desarrollo competencial y estatutario para todas las comunidades autónomas.

Una de estas dos iniciativas fue debatida en esta Cámara en octubre de 1992 y rechazada. Cinco años des-

pués de haber sido aprobada esta resolución por el Parlamento asturiano, hoy se debate la segunda iniciativa de reforma a través del artículo 13.2 a) del Estatuto. El tratamiento que este Congreso de los Diputados ha dado a esta iniciativa del Parlamento asturiano no cabe menos que calificarlo de bochornoso. Que una iniciativa del Parlamento asturiano duerma el sueño de los justos durante cinco años, pendiente de ser incluida en el orden del día de un Pleno de esta Cámara, dice poco en defensa de este Congreso; dice poco la falta de atención a una iniciativa de una comunidad autónoma, a una iniciativa del Parlamento asturiano, que representa la voluntad de esa Comunidad Autónoma del Principado de Asturias. **(El señor Vicepresidente, Beviá Pastor, ocupa la Presidencia.)**

Este retraso contrasta con la celeridad con que posteriormente se ha tramitado el acuerdo Partido Popular-Partido Socialista, aprobado en febrero de 1992, que se aprueba mediante ley orgánica en diciembre de 1992 y que permite la reforma del Estatuto en marzo de 1994. En nuestra opinión, dicho acuerdo, más que una reforma estatutaria, es una contrarreforma autonómica; es una contrarreforma estatutaria, porque vulnera las previsiones constitucionales y estatutarias, porque consagra una clara discriminación entre comunidades autónomas, porque consagra dos categorías de comunidades autónomas: comunidades autónomas de primera y comunidades autónomas de segunda. Ese es, en nuestra opinión, el hecho diferencial.

Nosotros reclamamos autonomía plena para Asturias, dentro de la lealtad constitucional, dentro del respeto a las previsiones constitucionales y estatutarias; reclamamos una autonomía plena como necesidad política y administrativa e, insisto, consideramos ese pacto constitucional como injusto y discriminatorio.

Pido el voto favorable de SS. SS. para esta minirreforma y anuncio nuestra voluntad de no renunciar al compromiso de seguir luchando por esa autonomía plena para Asturias. Recuerdo a SS. SS. que en estos escaños se sientan parlamentarios asturianos, que en algunos casos se presentan como candidatos a las próximas elecciones del 28 de mayo; que sepan que Asturias tomará buena nota de quién defiende en este Congreso de los Diputados los intereses regionales y quién los abandona.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor López González.

El señor Llamazares Trigo tiene la palabra.

El señor **DIPUTADO DE LA JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS** (Llamazares Trigo): Señor Presidente, señorías, comparezco ante el Congreso de los Diputados en nombre de la Junta General del Principado de Asturias para defender la proposición de ley

de reforma del Estatuto de Autonomía para Asturias. Comparezco también ante esta Cámara para defender globalmente lo que estaba unido, pero que, inexplicablemente, los órganos de gobierno del Congreso de los Diputados han separado, porque, señorías, esa reforma estatutaria que hoy defendemos en nombre del Parlamento asturiano, junto con la proposición de ley de delegación de competencias, debatida en octubre de 1992 en esta misma Cámara, conforman en su globalidad, la voluntad política y los contenidos competenciales aprobados por la mayoría de la representación de Asturias en la Junta General del Principado.

Además de reflejar la voluntad política mayoritaria de los asturianos, estas dos iniciativas dan cumplimiento al compromiso histórico de autonomía plena diferida firmado por las fuerzas políticas redactoras del Estatuto de Autonomía en 1979 para asumir competencias no incluidas en el artículo 148 de la Constitución que se considerasen convenientes a los intereses de Asturias, una vez transcurridos cinco años desde la promulgación del Estatuto.

Ambas iniciativas, la reforma estatutaria y las proposiciones de delegación, entraron en esta Cámara, asómbrense, en el mes de julio de 1990, acogándose al derecho de iniciativa legislativa del artículo 87.2 de la Constitución. Ambas iniciativas responden también a las previsiones del Capítulo Tercero del Título VIII de la Constitución española en sus artículos 147.3 y 148.2, así como en los artículos 13 y 56 del Estatuto de Autonomía de Asturias; unas previsiones que, en conjunto, hacen residir la iniciativa de reforma estatutaria en el Estatuto de Autonomía de Asturias y en el Parlamento asturiano, atribuyendo a las Cortes Generales su aprobación mediante ley orgánica.

Sin embargo, señorías, los ya casi cinco años que han transcurrido desde la remisión de esta iniciativa de reforma hasta su debate en Pleno significan para nosotros, los asturianos, la conculcación flagrante, por la vía de los hechos, de los derechos constitucionales y estatutarios de nuestra Comunidad Autónoma, al tiempo que suponen la negación del derecho constitucional de iniciativa del Parlamento asturiano precisamente por parte de los órganos de gobierno de esta Cámara, que deberían haberlos garantizado. Así, los representantes de los asturianos en la Junta General del Principado hemos visto con estupefacción e incredulidad y, más tarde, con indignación —y así se lo hemos hecho saber formalmente a la Cámara—, cómo el Congreso de los Diputados ha troceado en primer lugar y luego ha paralizado «sine die» las iniciativas de la Junta General del Principado sin ninguna garantía jurídica para los derechos que nos asisten como miembros de una cámara autonómica.

Hasta el día de hoy, la Junta General del Principado, a pesar de sus requisitorias, no ha recibido explicación alguna sobre el enorme retraso en el tratamiento de esta

iniciativa por parte de los órganos de gobierno del Congreso de los Diputados. Entre tanto han entrado en esta Cámara, previo acuerdo de las fuerzas políticas mayoritarias, dos proyectos de reforma de nuestro estatuto, uno relativo a la fecha de las elecciones y otro a la aplicación del denominado pacto autonómico, y es curioso, señorías, que ambas iniciativas no hayan tenido ningún problema, tanto en su tramitación como en su posterior aprobación, quizá porque ambas contaban con el apoyo del Partido Socialista Obrero Español y del Gobierno del Estado.

En definitiva, los órganos de gobierno de esta Cámara han subordinado conscientemente las garantías de los derechos de iniciativa del Parlamento asturiano a los intereses partidarios, abriendo con ello un conflicto institucional que no está cerrado entre este Parlamento y la Junta General del Principado.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Señor Llamazares, éste es un turno de debate de la propuesta de reforma del Estatuto de Autonomía, no un turno de debate con los órganos de dirección de esta Cámara.

El señor **DIPUTADO DE LA JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS** (Llamazares Trigo): Estamos tratando de explicar al menos esa situación.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Cíñase a la cuestión, por favor.

El señor **DIPUTADO DE LA JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS** (Llamazares Trigo): lo ocurrido, en nuestra opinión, es una afrenta sin precedentes a la dignidad del Parlamento asturiano, que ha perdido durante cinco años su iniciativa a través del procedimiento parlamentario. Por todo ello, señorías, esperamos que ningún grupo parlamentario tenga la osadía de descalificar la iniciativa de reforma de nuestro Estatuto de Autonomía con el argumento de que ésta llega tarde porque en marzo de 1994 se haya promulgado la reforma de los estatutos, fruto del pacto autonómico. Tal argumento significaría además, un verdadero escarnio a los asturianos precisamente por quienes en vez de permitir el debate y la votación democrática han preferido las maniobras en la oscuridad para ahogar nuestra iniciativa.

En todo caso, señorías, y a pesar de los cinco años transcurridos, a pesar de la aprobación reciente de la reforma del estatuto, a pesar incluso del ofrecimiento a la Junta General del Principado, por parte de la Presidencia del Congreso, de optar por la retirada de nuestra iniciativa; a pesar de todo ello, los representantes de la Junta General del Principado hemos decidido estar presentes hoy aquí para reclamar, con respeto pero con absoluta firmeza, nuestro derecho de iniciativa y para exigir, con total firmeza, el mutuo respeto entre

nuestras instituciones, entre el Parlamento y la Junta General del Principado. A pesar de todo ello, hemos decidido también estar presentes hoy aquí para defender nuestra iniciativa de reforma del Estatuto de Autonomía. Hemos decidido defenderla porque representa un compromiso histórico de los asturianos por la autonomía plena frente a la autonomía demediada que se nos impone. Hemos optado por defender esta reforma porque, frente a una autonomía otorgada graciosamente desde la Administración central, la reforma de la Junta General del Principado representa la iniciativa y el compromiso político de los propios asturianos en la consecución de su autogobierno. Hemos decidido defender, al cabo de cinco años, esta iniciativa porque el papel central de la Junta General del Principado en la propuesta es una buena muestra de nuestra voluntad de remover los obstáculos a la autoorganización institucional de Asturias frente al papel, a medio camino entre lo administrativo y lo político, que nos imponen los pactos estatales.

En definitiva, señorías, reclamamos desde Asturias, desde una Historia y cultura de siglos, pero en sobremanera desde la voluntad política de los asturianos, nuestro derecho al autogobierno; el derecho de autogobierno que, frente al carácter otorgado y administrativo de lo que tenemos, reconozca nuestra iniciativa política, permita nuestra autoorganización y respete nuestras instituciones.

Gracias

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Llamazares.

Tiene la palabra el señor Marqués Fernández.

El señor **DIPUTADO DE LA JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS** (Marqués Fernández): Gracias, señor Presidente.

Señorías. comparezco ante este Congreso de los Diputados, en nombre de la Junta General del Principado de Asturias, para considerar una proposición de ley de reforma del Estatuto de Autonomía para Asturias, aprobada por aquella Cámara legislativa. Una proposición de ley cuyo apoyo lo tiene en el derecho de iniciativa que el artículo 87.2 de la Constitución española reconoce a las comunidades autónomas. Tuvo su entrada en este Congreso de los Diputados en un ya muy lejano mes de julio de 1990, por tanto, hace prácticamente cinco años.

Señorías, yo no voy a extenderme en modo alguno en explicarles a ustedes el sustento formal y legal de esta iniciativa, ni siquiera las razones de fondo que en su momento propiciaron y promovieron que la Junta General del Principado adoptase una medida legislativa como la que hoy nos ocupa y que no es ni puede ser otra que un deseo generalizado de asumir los niveles competenciales máximos posibles dentro del propio Or-

denamiento constitucional, una vez cumplidos, más que en exceso, los plazos que el artículo 148.2 de la propia Constitución establecía en relación a las Comunidades que accedieron a su autogobierno, como es el caso de Asturias, por la vía señalada en el artículo 143 de la propia Constitución. Pero sí es necesario señalar en este momento que, cuando los procesos normativos ciertamente se alargan en el tiempo —y estamos ante un caso evidente de haberse alargado, repito, más de cinco años, desde que tuvo entrada la proposición en esta Cámara—, la vida no se para porque se pare la actividad normativa; ni las relaciones humanas, sociales o políticas se detienen porque se detenga la actividad normativa. En el entretanto se ha producido otro fenómeno nuevo: en el año 1992, como SS. SS. saben, se aprueba una nueva reforma, previo a un pacto, es cierto, y ahora nos encontraríamos con que, de considerar esta proposición algunas de las cuestiones que en ella se contienen, estarían ya contempladas y transferidas, incluso firmada desde hace pocos días su transferencia como competencia a la Comunidad Autónoma asturiana. Esta es la realidad ante la que nos encontramos, curiosa realidad que supera incluso —repito— planos normativas, planos de necesidades; supera algo que nos demuestra, una vez más, que la vida no se para, que las relaciones no se paran y que la política no se detiene aunque algunos quieran detenerse.

Hay una preocupación, sin embargo, que yo no voy a enjuiciar en este momento porque no corresponde hacerlo aquí, ni el nivel de satisfacción o insatisfacción sobre el pacto que se ha suscrito, ni el nivel de transferencias que se ha ejecutado. No se trata de discutirlo aquí y no voy a hacerlo. Para nosotros es, pura y simplemente, insatisfactorio.

Ahora bien, también hay otra preocupación. No creemos que los procesos se queden cerrados en este momento simplemente por la firma de un pacto. Y en estas condiciones nos preocupa severamente pensar que tal vez un día no muy lejano, cuando deba reabrirse algún proceso negociador, podamos tener que enfrentarnos nuevamente a cinco años de sueño de los justos de una actuación determinada.

Creo, señorías, que nos tiene que servir de punto de referencia lo que aquí ha sucedido. Es una historia repetida ciertamente, y Asturias, hoy, se va a ver enfrentada a la curiosa circunstancia de tener aprobada una norma para tener que rechazar otra porque contiene prácticamente lo mismo que ya fue aprobado posteriormente. Son situaciones que creo sinceramente que no benefician a nadie; son situaciones que deben, hasta donde se pueda, obviarse; y creo sobre todo que, por respeto a las propias instituciones, tienen que buscarse mecanismos que permitan que se pueda actuar de otra forma porque, en el fondo, los resultados ciertamente son los mismos. Los procesos de transferencias competenciales que se reflejaban están cumplidos o en

trámite de cumplirse. Pero hay un proceso de formas que no está cumplido.

Señorías, yo tengo que decir en este momento que, lamentando que el tiempo pase, incluso para la normativa que no se desarrolla, esta proposición ya no tiene demasiada razón de ser. Es más, se le pasó el tiempo, se le pasó la oportunidad y hasta podríamos decir como el poeta que se le ha pasado la juventud y la lozanía.

Nada más y muchas gracias, señorías.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Marqués.

¿Grupos parlamentarios que deseen fijar su posición en este debate? (**Pausa.**)

Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor López de Lerma.

El señor **LOPEZ DE LERMA I LOPEZ**: Señor Presidente, señorías, intervengo para fijar la posición de nuestro Grupo Parlamentario respecto de esta propuesta de reforma de estatuto de autonomía, presentada ciertamente en 1990 por la Junta General del Principado de Asturias y que esta tarde debatimos en esta Cámara y en este Pleno; una posición que va a ser, mediante el voto, absolutamente favorable a esta reforma. Pero voy a iniciar mi breve intervención preguntando si es lógico que una iniciativa de 1990 se vea ahora, casi cinco años después, ante este mismo hemiciclo y ante estos mismos micrófonos. Nuestro Grupo Parlamentario ha venido pidiendo en las últimas legislaturas lo que ahora ya tiene la Cámara, es decir, un calendario de tramitación de iniciativas parlamentarias. Porque lo cierto es que se han ido amontonando propuestas de distintos parlamentos autonómicos, perfectamente constitucionales y mediante el adecuado vehículo constitucional y estatutario. Hoy ya tenemos, afortunadamente, un calendario. Lo que ocurre es que ese calendario no puede subsanar este error político de ver hoy algo que fue aprobado en 1990 por la Junta General del Principado de Asturias.

Lo cierto y verdad es que esta iniciativa, como aquí se acaba de decir, se ha visto superada por un pacto autonómico, al cual nosotros no dimos nuestro apoyo —todo lo contrario, votamos en su contra—, suscrito por las dos fuerzas mayoritarias en esta Cámara, que de esta manera suplantaban en la práctica la voluntad de los parlamentos autonómicos. Nadie puede negarme aquí que se pactó en Madrid lo que cada comunidad autónoma, mediante su gobierno y su parlamento, debían decidir. Esto, señorías, puede entenderse como un modo de ver y de leer el Estado de las autonomías de nuestro país, de España, pero ciertamente no es, desde nuestra perspectiva nacionalista, la lectura correcta del Título VIII de nuestra Constitución. Y no lo es, además, desde la perspectiva de unas previsiones constitucionales y estatutarias como las que esta tarde ejerce la Junta

General del Principado de Asturias de modificar desde cada lugar, desde cada comunidad autónoma, aquello que cada comunidad autónoma tiene y dispone a través de su estatuto. Y de modificarlo por la única vía posible, que es desde el respeto a la Constitución y desde el respeto a su respectivo estatuto de autonomía.

Nuestro Grupo Parlamentario y nuestros partidos apoyaron en su momento la Constitución. Entendimos entonces que dábamos un paso adelante, un paso favorable a una nueva manera de entender España, a una nueva manera de construir juntos la historia de futuro, la vida de futuro, mediante la generalización autonómica. Sin embargo, siempre hemos defendido que generalización no es sinónimo de homogeneización, porque cada región o cada nación, dentro de España, tiene —como ha sido citado por un Diputado de la Junta General del Principado de Asturias— orígenes distintos, historias distintas y, seguramente, futuros distintos o, al menos, apetencias autonómicas y competencias distintas.

Desde el respeto más absoluto a la Constitución y desde el respeto a lo que hoy nos plantea la Junta General del Principado de Asturias, vaya nuestro voto favorable a esta propuesta de reforma de Estatuto de Autonomía.

Nada más, señor Presidente, y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor López de Lerma.

Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor García Fonseca.

El señor **GARCIA FONSECA**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, intervengo para manifestar la posición de mi Grupo, Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre la iniciativa del Parlamento asturiano, la Junta General del Principado de Asturias, presentada como proposición de ley ante esta Cámara. Permítanme —lo entenderán ustedes, lógicamente— que comience saludando a mis paisanos, a los representantes de la mayoría, o, en todo caso, de la voluntad popular manifestada en el Parlamento regional del Principado de Asturias. Quiero darles la cordial bienvenida a esta Cámara y decirles que mi Grupo, Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, coherentemente con lo que votó allí, va a avotar aquí en apoyo de lo que ustedes han aprobado mayoritariamente en la Junta General del Principado.

Antes de llegar a ello —aunque ya me anticipo en expresar el voto de mi Grupo—, me siento obligado a insistir en lo que han dicho los portavoces de la propia Junta General del Principado en cuanto al incomprensible, al lamentable, el escandaloso retraso con el que esta proposición de ley de la Junta General del Principado de Asturias se debate en esta Cámara. Aquí no valen algunas de las disculpas que se han dado. Aquí ha

habido iniciativas posteriores, incluso de la propia Junta General del Principado de Asturias, que se han debatido previamente a ésta, que lleva un retraso de cinco años.

Señoras y señores Diputados, creo que los órganos de esta Cámara, que la Junta de Portavoces, que los portavoces de los grupos mayoritarios... (**El señor Marcet i Morera: Y minoritarios.**) y minoritarios deben dar alguna explicación no sólo a nuestros amigos, a mis compañeros o colegas del Principado de Asturias, sino al conjunto de los Diputados de esta Cámara de cómo es posible que por la vía de los hechos se haga inviable un mandato constitucional que permite a un Parlamento autonómico tomar iniciativas legislativas en esta Cámara.

El hecho es, a nuestro juicio —a juicio de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya y, desde luego, a juicio del Diputado que les habla—, de tal gravedad, de tal envergadura, que mi Grupo no saldrá en absoluto satisfecho ni de acuerdo con el resultado de esta Cámara si no se da algún tipo de explicación, aunque no nos convenza, por parte de los diferentes portavoces de los grupos que intervengan aquí, en cuanto a cómo es posible que una iniciativa presentada por un Parlamento regional, que en esa Comunidad Autónoma representa la soberanía popular, tarde cinco años en ser discutida y votada en esta Cámara, de tal forma que dé pie a alguno de los portavoces de esa Cámara a haber expresado aquí que a estas horas ya no tiene demasiado sentido el debate o el voto. Yo creo que es un tema de tal envergadura y de tal gravedad que obliga a cada portavoz de cada grupo y de los órganos de esta Cámara a manifestar aquí cuáles han sido las causas, los motivos o las razones, si es que se puede hablar de razones, por las cuales hechos de esta magnitud y de esta gravedad pueden suceder. Y, desde luego, lo que quiero decir ya haciendo honor y siendo coherente con lo que acabo de pedir a todos los portavoces que hoy se expresen aquí...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Señor García Fonseca, usted conoce de sobra que la Cámara tiene diversos órganos y, lógicamente, los grupos se expresan democráticamente en la Junta de Portavoces y en ella también está representado su Grupo, como cualquier otro, y esa es la instancia donde su Grupo puede solicitar aclaraciones o peticiones, en la Junta de Portavoces.

El señor **GARCIA FONSECA**: Señor Presidente, lo entiendo perfectamente. No me estoy refiriendo a la Presidencia. Estoy invitando a los distintos grupos, mayoritarios y minoritarios, y a los portavoces de los mismos a que expresen cuál ha sido su posición para que este desaguado haya sido posible, se haya podido cometer. Y permítame, señor Presidente, que insis-

ta porque me parece que está dentro de la lógica y de toda la legitimidad parlamentaria de mi Grupo hacer esta demanda a todos los grupos, y empiezo dando ejemplo de ello diciendo que mi Grupo, Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, reiteradas veces, no una, ni dos, ni media docena, sino muchas más veces, permanentemente ha insistido en la Junta de Portavoces para que este tema entrara en el orden del día, y tengo que afirmar —y, si no, que lo digan de otra forma los portavoces de los demás grupos— que nos hemos quedado absolutamente solos, más solos que la una, defendiendo este tema. En todo caso, si algún grupo se da por aludido de manera injusta, que lo manifieste aquí.

Entrando ya a justificar, si es que hiciera falta, el voto positivo de mi Grupo, simplemente quiero añadir que desde Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya y en relación con el tema autonómico, que nuestro Grupo reconoce que es difícil y complejo, que es un tema en el que la democracia ha conseguido quizás uno de sus mayores logros, sin embargo pensamos que es un tema que todavía no está cerrado, es un tema incompleto, un tema inacabado, y basados en la Constitución y basados incluso, en este caso al menos, en el sentido común, es decir, en el sentido de la mayoría de los asturianos, nosotros entendemos que aquí —permítaseme la expresión coloquial—, café para todos; es decir, la Constitución admite vías distintas, la del 151 o la del 143, con procesos de competencias diferentes, el del 149 o el del 148, admite principios distintos pero para llegar a finales iguales; al menos, la Constitución está clara... (Rumores.)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Un momento, señor García Fonseca. Ruego a SS. SS. que guarden silencio. (Pausa.)

El señor **GARCIA FONSECA**: Se lo agradezco, señor Presidente, porque la verdad es que...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Un momento. (Pausa.) Cuando guste.

El señor **GARCIA FONSECA**: Gracias, señor Presidente. Así quizá se me entienda sin tener que dar tantas voces.

La Constitución establece vías distintas, pero para llegar a una final en el que no se discrimina a nadie; es decir, nosotros entendemos que el techo competencial debe ser el mismo para todos aunque cada autonomía pueda elegir y debe elegir la vía que considere más oportuna para llegar a ese techo o al techo que considere conveniente. Lo que tenemos claro es que tanto en la Constitución cuanto por sentido común lo que no vale es discriminación de ningún tipo, y en el tema autonómico, señorías, valen las verdades del barquero o, si me permiten, las verdades que en Asturias diríamos del

barquero, del minero, del estudiante, del pequeño o mediano empresario, las verdades del sentido común. Es decir, a nivel de diferencias culturales, de especificidades culturales, respeto y promoción para todas ellas; a nivel de diferentes vías de opción e incluso de constitución de opciones político-administrativas, las que cada comunidad estime convenientes a su singularidad; desigualdades socioeconómicas, ninguna, a no ser aquellas que se deriven de otros temas distintos de los que puedan ser los niveles competenciales o autonómicos de cada comunidad. Esto es meridianamente claro, meridianamente de sentido común, a pesar de todos los camuflajes que se quieran hacer desde un lado o desde el otro. Para Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya hablar de Estado federal en el horizonte de este proceso autonómico significa precisamente eso: respeto y diferencia a la singularidad de cada comunidad autónoma tal y como ella misma la entienda y como ella misma la proclame, pero techo común para el autogobierno para cualquiera de los pueblos de España, para cualquiera de las comunidades autónomas, sin que nadie se atribuya un techo superior a otro.

Por último, simplemente quiero decirles que lo que se plantea aquí por parte de la mayoría de la Junta General del Principado de Asturias incluye temas que no solamente no han pasado de actualidad —como se ha dicho por algunos de los intervinientes—, sino que tienen tanto sentido para una Comunidad Autónoma como la de Asturias, con una de las crisis globales más fuertes y profundas de las comunidades autónomas que existen en este país —y ya es una desgracia estar de los primeros en ese *ranking*—, como programas genéricos de Estado para la implantación de nuevas empresas y el estímulo de actividades productivas, programas especiales para comarcas deprimidas o en crisis; competencias previstas en el artículo 13 y, sin embargo, no asumidas en la reforma y en los pactos entre el PP y el PSOE; o puntos tales como la participación regional en las empresas públicas radicadas en la Comunidad Autónoma, en este caso en Asturias, siendo así que el tema de las empresas públicas en Asturias tiene una implicación, tiene una resonancia, tiene unas consecuencias de una mayor gravedad o importancia fáctica como en ninguna otra de las comunidades españolas, simplemente por la vía de los hechos; y un largo etcétera en el que no quiero entrar porque quiero terminar diciendo, señoras y señores Diputados, que en esta circunstancia en que nos encontramos, que en plena campaña preelectoral, en la antesala de unos pactos municipales o autonómicos, perdón, de unas elecciones municipales o autonómicas —el *lapsus* tenía algún sentido— en las cuales se ha hecho tema central la cuestión de los pactos, todos los grupos deben entender, por favor, que para cualquier tipo de pacto una de las condiciones es la fiabilidad, y la fiabilidad la da la coherencia.

Sobre este tema —no voy a hablar de otros—, Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya ha mantenido la coherencia en Asturias y aquí, hace cinco años y ahora. Cuando se hizo un pacto regional al principio de la preautonomía, todos los grupos políticos presentes en la Cámara asturiana estuvieron de acuerdo en que transcurridos los cinco años íbamos a optar por la reforma del Estatuto hacia una competencia por la vía del 151 o 149, todos los grupos firmaron este acuerdo, entre ellos Izquierda Unida. Izquierda Unida sigue hoy aquí defendiendo lo mismo que apoyó entonces. Que los demás grupos se manifiesten al respecto. En 1990 Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya votó a favor, en el Parlamento asturiano, de esta proposición de ley que tras cinco vergonzosos años de retraso estamos discutiendo, y en el día de hoy se va a pronunciar en el mismo sentido.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Le ruego concluya, señor García Fonseca.

El señor **GARCIA FONSECA**: Quien pueda decir lo mismo, que lo diga; y quien no, haga el favor de callarse.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor García Fonseca.

Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor De la Vallina.

El señor **DE LA VALLINA VELARDE**: Con la venia, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, parlamentarios de la Junta General del Principado de Asturias, a quienes saludo cordialmente en nombre propio y en el del Grupo Popular en el Congreso, en el día de hoy conoce esta Cámara la propuesta de reforma del Estatuto de autonomía de Asturias, motivada por la iniciativa de la Junta General del Principado, adoptada en el ya lejano mes de julio de 1990 y que inicialmente fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales» el 16 de julio de 1990.

Se trataba de utilizar uno de los procedimientos de reforma estatutaria para ampliar el ámbito competencial previsto en el propio Estatuto de autonomía de Asturias, una vez transcurridos cinco años desde su aprobación. Es decir, se trataba de utilizar la vía de la denominada asunción diferida de competencias o reforma estatutaria de ámbito menor o vinculada, en cuanto que la propia norma estatutaria prevé su asunción, transcurridos cinco años, mediante acuerdo del Parlamento autonómico adoptado por mayoría, es decir, sin que fuera necesario el quórum reforzado que con carácter general exige la reforma estatutaria. Y se utiliza esta especial vía de reforma ante la negativa del Gobierno de la nación en aquel entonces y del Partido Socialista que lo sustentaba a reconocer el derecho

constitucional a la reforma de los estatutos de las comunidades que habían accedido a la autonomía a través de la llamada vía lenta del artículo 143 de la Constitución.

Pero como ha sido recordado esta tarde aquí, desde ese ya lejano año de 1990 en que se adopta esta proposición de ley —prácticamente cinco años han transcurrido—, han sucedido políticamente muchas cosas. Se han adoptado importantes medidas legislativas que hacen que carezca de fundamento, que carezca de razón de ser esta propuesta de reforma que hoy está conociendo el Congreso de los Diputados. En términos procesales, si se me permite, se puede decir que nos encontramos ante una iniciativa extemporánea por satisfacción extraprocesal. Y en términos políticos es evidente que carece de sentido por haber caído por su base las razones que en su momento justificaron el apoyo y la aprobación de esta medida de reforma.

En efecto, después de esta iniciativa autonómica de 1990 han sido adoptadas importantes medidas políticas y legislativas en relación a la ampliación del ámbito competencial, que es a lo que se refiere estrictamente esta proposición de ley, de las comunidades que habían accedido a la autonomía a través de la vía del artículo 143, entre las que se encuentra Asturias. Inicialmente, como también ha sido recordado esta tarde aquí, se aprobaron los pactos autonómicos de febrero de 1992, que dieron lugar a la Ley Orgánica de transferencias, de 23 de diciembre de 1992, por la que se delegaban una serie de competencias a las comunidades autónomas del 143. Por lo que se refiere a Asturias específicamente, por la reforma de su Estatuto, llevada a cabo por la Ley Orgánica 1/1994, de 24 de marzo, el Principado de Asturias asume prácticamente todas las competencias que esta proposición de ley pretendía asumir.

Por ello, no resulta razonable políticamente en estos momentos apoyar con nuestro voto positivo esta proposición de ley, sin perjuicio de reconocer que hay que congratularse de que, en su día, la Junta General del Principado haya aprobado esta iniciativa con el apoyo del Grupo Popular, ya que, debido a ella, junto con otras iniciativas semejantes de otros parlamentos autonómicos, fue posible que el Gobierno socialista cambiase de criterio en relación al techo competencial de las comunidades autónomas del 143 y se suscribiesen los pactos autonómicos de febrero de 1992 y las correspondientes reformas estatutarias por leyes orgánicas, a cuyo proceso de transferencias estamos asistiendo en estos momentos.

Tratando esta cuestión, las competencias a asumir por las comunidades autónomas, sin embargo, no quiero dejar de decir que la reforma que arranca de los pactos autonómicos de febrero de 1992, que afecta exclusivamente al techo competencial de las comunidades autónomas, no puede quedar exclusivamente en el plano normativo, en el plano de la reforma de los esta-

tutos, sino que tiene que manifestarse, reconocerse, en el terreno práctico, a través de las correspondientes transferencias de competencias, que en muchos casos se están demorando indebidamente. Por otro lado, también deseo indicar que, con esas transferencias de competencias en aplicación de la Ley de transferencias de diciembre de 1992 y las correspondientes modificaciones de los estatutos de autonomía, ciertamente no puede quedar cerrado el ámbito de reforma de los estatutos de autonomía de las comunidades autónomas que accedieron a la autonomía a través de la vía del 143. Otras cuestiones quedan pendientes al margen de las estrictamente competenciales que, como antes indicaba, son a las que se refiere exclusivamente esta proposición de ley. Esas otras reformas, que afectan, aparte de a ámbitos competenciales, a ámbitos institucionales, son necesarias para hacer posible el autogobierno de nuestra región dentro de las cotas, dentro del marco que permite el Título VIII de la Constitución.

Por último, señor Presidente, yo también deseo terminar con una reflexión que pueda contribuir serenamente a impedir en el futuro situaciones tan paradójicas como la que hoy se produce. Sobre la base del principio de lealtad constitucional que debe presidir las relaciones entre el Parlamento nacional, entre las Cortes Generales, y los parlamentos autonómicos, es preciso articular, como ha sido recordado esta tarde aquí, fórmulas flexibles que permitan conocer y debatir de forma inmediata, con urgencia, las iniciativas autonómicas. Es una consideración que la reforma del Reglamento de la Cámara y muy especialmente la reforma del Senado han de tener presente para evitar situaciones como la que hoy lamentamos.

Gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor De la Vallina.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Martínez Noval.

El señor **MARTINEZ NOVAL**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, quiero comenzar, cómo no, saludando a los Diputados de la Junta General del Principado de Asturias que hoy, desde esta tribuna, han defendido la proposición que obtuvo la mayoría del Parlamento regional.

Quiero comenzar mis palabras recordando algunos aspectos de lo que parece que esta tarde ha sido objeto de discusión desde esta tribuna, que no es en sí la sustancia, el contenido, la oportunidad del proyecto de ley de la Junta General del Principado de Asturias, ya que en boca de casi todos los portavoces, creo que excepto en la del último portavoz señor De la Vallina, han estado presentes cuestiones de procedimiento parlamentario sobre estas materias que no son competencia de los

portavoces de los grupos. Por lo tanto todo el mundo ha dicho aquí lo que sabía respecto al trámite de este proyecto de ley, que, efectivamente, entró en esta Cámara en el año 1990. Todo el mundo ha dicho lo que sabía y además algunos lo han dicho de manera gruesa y vehemente. Yo también tengo que decir lo que sé, siendo así que tengo que empezar por decir que reconozco que la competencia en esa materia es de la Junta de Portavoces y que yo nunca he leído las actas de la Junta de Portavoces. Lo que sí puedo decir señorías, hasta donde yo sé, es que es verdad que en esta legislatura hubo algún grupo parlamentario que mostró cierto empeño en que este proyecto se viera en la Cámara. Muy bien. En esta legislatura se está viendo ese proyecto de ley. Ahora bien, quiero dejar bien claro que lo que yo sé es que en la legislatura anterior ningún grupo parlamentario instó en la Junta de Portavoces el trámite de este proyecto de ley. Eso es lo que yo sé desde una posición que ya les digo que nunca ha tenido interés en el conocimiento de las actas de la Junta de Portavoces.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Señor Martínez Noval, aténgase a la cuestión.

El señor **MARTINEZ NOVAL**: Yo decía, señor Presidente que no es muy conveniente en estos momentos discutir desde la tribuna cuestiones procedimentales y no cuestiones sustantivas, pero yendo a la sustancia se acaba de decir desde esta tribuna que el contenido de esa proposición de ley y de otras muchas en relación con otras comunidades autónomas empujó al Gobierno y al Grupo Parlamentario Socialista a adoptar una actitud respecto a la ampliación del nivel de competencias, distinto del que tenían en origen. Es una manera de ver las cosas. Sería tanto como decir que cualquier pacto no es una imposición y que, por lo tanto, hace falta que todo el mundo renuncie a posiciones para llegar a algún punto de encuentro. Sin ninguna duda que el Gobierno y el Grupo Parlamentario Socialista cedieron en sus posiciones iniciales, las del año 1987, para llegar al pacto nacional al que hemos llegado, sin ninguna duda; pero también es verdad que ese acuerdo es el fruto del empeño que el Grupo Parlamentario Socialista y que el Partido Socialista Obrero Español en todo el Estado español mantuvo en relación con la reforma de los estatutos de autonomía. Y ese empeño era el de que era necesario que la reforma se produjera por la vía y por el instrumento de un pacto nacional. Decíamos en el año 1987, y podemos seguir diciendo ahora, que si nuestro Estatuto de autonomía procedía de un gran pacto político entre dos partidos de ámbito estatal del año 1982, cualquier reforma del Estatuto posterior a ese pacto debería de lograrse también por la vía del acuerdo y de la aproximación entre dos grandes partidos estatales, al que se podían sumar,

sin ninguna duda, con el mismo protagonismo que nosotros tuvimos, cualquier otra formación política que tuviera ese punto de vista. Ese instrumento, el del pacto nacional, señorías, déjenme que lo reivindique para el Partido Socialista Obrero Español, para el Grupo Parlamentario Socialista y para mi Gobierno. Y además, señorías, el resultado de ese pacto está ahí. En estos momentos el Gobierno asturiano está negociando la transferencia de importantísimas competencias como son la universidad o el Inersero. Señorías, quedan más competencias por negociar; todo llegará. Además nosotros teníamos como condición el pacto nacional por razones políticas y también por razones lógicas, de racionalidad política. Queríamos armonizar el Estado español. No queríamos que se produjera un conjunto de reformas por la vía de distintas piezas de un mosaico en toda la geografía nacional y repetimos y dijimos siempre que cualquier aumento del nivel competencial de una comunidad autónoma, cuando hay competencias en esos incrementos que llevan aparejados importantes volúmenes de inversión, cambiaba radicalmente las condiciones de partida de la financiación autonómica y que, por lo tanto, además de un acuerdo sobre un aumento del nivel competencial, era también necesario —y asociado a él además— un acuerdo en relación con los cambios que había que introducir en el sistema de financiación autonómica.

En definitiva, señorías, por la vía del pacto, del acuerdo nacional entre el Partido Popular y el Partido Socialista Obrero Español los socialistas asturianos hemos conseguido lo que nos proponíamos: en primer lugar, aumentar el nivel competencial de nuestra Comunidad; en segundo lugar, que ese nivel no dejara de suponer, sino lo contrario, que supusiera la armonización del Estado español; y, en tercer lugar, que esa reforma estatutaria condujera también, de forma asociada, a una reforma de la financiación autonómica del Estado. Esos tres objetivos, señorías, los hemos conseguido y, por tanto, puesto que parece que esta tarde ha habido aquí una olimpiada de la coherencia, en la que yo no quiero participar, sí quiero decir que, con plena coherencia con lo que votamos en la Junta General del Principado de Asturias, esta tarde el Grupo Parlamentario Socialista entenderá que esta proposición de ley está superada por los hechos y, por tanto, en ese sentido yo también me sumo a las voces que desde esta tribuna han dicho que es una proposición, hoy, al día de hoy, extemporánea. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Martínez Noval. **(El señor García Fonseca pide la palabra.)**

Si, señor García Fonseca.

El señor **GARCIA FONSECA**: Señor Presidente, sólo para aclarar una cuestión relativa a unos datos en la que me he sentido contradicho.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): No tiene la palabra, señor García Fonseca. No hay ningún turno de aclaración.

El señor **GARCIA FONSECA**: Era sólo para decir que, en la legislatura anterior...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): No tiene la palabra.

El señor **GARCIA FONSECA**: ...varias veces Nicolás Sartorius presentó este tema.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Vamos a pasar a la votación. **(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)**

El señor **PRESIDENTE**: Propuesta de la Junta General del Principado de Asturias sobre reforma de la Ley Orgánica 7/1981, de 30 de diciembre, de Estatuto de Autonomía para Asturias.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 279; a favor, 29; en contra, 248; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la propuesta.

TOMA EN CONSIDERACION DE PROPOSICIONES DE LEY:

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, SOBRE PERMANENCIA DE MENORES DE SEIS AÑOS EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS (Número de expediente 122/000095)**

— **DEL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO, SOBRE MODIFICACION DE LA LEY ORGANICA GENERAL PENITENCIARIA (Número de expediente 122/000102)**

El señor **PRESIDENTE**: Punto segundo del orden del día: Toma en consideración de proposiciones de ley.

Señorías, van a tramitarse acumuladamente las dos iniciativas que figuran en este apartado del orden del día. En primer lugar, proposición del Grupo Popular sobre permanencia de menores de seis años en los centros penitenciarios.

Tiene la palabra el señor Gil Lázaro. **(Rumores.)**

Señorías, guarden silencio y ocupen sus escaños. **(Rumores.)**

Señorías, estamos en sesión. Ruego guarden silencio. Cuando quiera, señor Gil Lázaro.

El señor **GIL LAZARO**: Gracias, señor Presidente.

Señor Presidente, señorías, la proposición de ley de reforma del artículo 38.2 de la Ley Orgánica General Penitenciaria que el Grupo Popular somete hoy a la consideración de la Cámara supone para nosotros el fin de un proceso iniciado por mi Grupo en la sesión de la Comisión de Justicia e Interior de 9 de mayo de 1994, cuando advertíamos a la Secretaria de Estado de Asuntos Penitenciarios acerca de la urgente necesidad de introducir reformas normativas y materiales en todo el régimen concerniente a la presencia de niños junto a sus madres en el interior de los centros penitenciarios. Y no solamente eso, sino que comprometíamos también nuestra intención política de someter a la consideración de la Cámara a lo largo de esta legislatura un texto que pudiera ser adecuado para activar ese debate en torno a la reforma que predicábamos.

Por tanto, mi Grupo siente hoy una especial satisfacción, no sólo por dar cumplimiento al compromiso adquirido por nosotros en su momento, sino también por observar que, a partir de aquellas iniciales reflexiones, formuladas en la sesión del 9 de mayo, ha ido creciendo un estado de sensibilización y de movilización general, no sólo en los ámbitos profesionales afectados, no sólo en gran parte de nuestra sociedad, sino también en el conjunto de los grupos parlamentarios hacia esta cuestión, de modo que puede decirse que en estos momentos hay avanzado un importante estado de consenso, tal y como se reflejó recientemente en el Pleno del Senado y como a buen seguro podrá observarse también a lo largo del debate de esta tarde. Ese grado de consenso es de todo punto imprescindible para abordar de una manera sensata, de una manera concordada, de una manera racional un tema singularmente delicado como el que nos ocupa, que, además de la consideración que en sí mismo tiene, va a suponer la primera reforma legal —caso de ser tomadas en consideración estas proposiciones de ley que hoy ve la Cámara— de la Ley Orgánica General Penitenciaria.

Quisiéramos en este punto, y sin extendernos en demasía, hacer referencia a algunas connotaciones básicas que entendemos deben ser dejadas como prólogo a lo que vamos a decir, por cuanto que «contextualizan» el sentido del problema que nos ocupa al retratar básicamente las condiciones de hecho que afectan al conjunto de la población penitenciaria femenina y que, como es natural, afectan también a ese segmento de la población penitenciaria femenina que tiene junto a sí a sus hijos en el interior de los centros penitenciarios.

Sin lugar a duda, la primera observación general, producto naturalmente de una observación de la realidad que debe movernos a todos a la reflexión y a la preocupación, es el importante crecimiento de la población penitenciaria femenina experimentado en los últimos catorce años, hasta una tasa del 800 por ciento. Como es inevitable, esta situación ha generado, a su vez, una

serie de consecuencias que dimanar de una forma natural de la misma, fundamentalmente la insuficiencia de las infraestructuras materiales de nuestra red penitenciaria para albergar en las debidas condiciones a esta población penitenciaria femenina, de manera que en estos momentos el índice de saturación media en los centros específicos de mujeres y en los departamentos de los centros destinados a mujeres sobrepasa ya la tasa del 175 por ciento.

Se comprenderá que, a partir de ese crecimiento disparado y de ese índice importante de saturación, de esa insuficiencia de la red material, sea prácticamente imposible articular en las debidas condiciones una política de clasificación interior, una política adecuada de individualización de la ejecución de la pena y, por tanto, de lo que es el tratamiento como principio esencial en el desarrollo de esa ejecución de la pena. Y se comprenderá naturalmente que en muchos de los departamentos de mujeres exista una situación de tensión y de violencia contenida, por más que no explote, que desde luego dificulta la convivencia y que se hace especialmente sensible en relación con la presencia de los niños.

Quisiera, además, hacer mención de algo que se deriva de todo lo dicho. No podemos sentirnos satisfechos en este momento, cuando estamos observando esos índices de saturación, cuando estamos observando ese crecimiento de la población penitenciaria femenina, cuando estamos observando la imposibilidad de desarrollar debidamente una política de tratamiento con el hecho de que tan sólo sean tres los centros específicos destinados para madres; ni nos sirve tampoco que se nos diga que en el conjunto de la infraestructura penitenciaria española son cuantitativamente pocos los niños que en este momento permanecen en prisión junto a sus madres, en una cifra estimada alrededor de los 221. Porque este es un problema que no se puede medir en términos cuantitativos, sino cualitativos. Pero, además, es un problema que, considerado en esos términos cuantitativos, cabe pensar que irá incrementándose en los próximos años, precisamente a partir de un dato de referencia fundamental, esto es que la mayor parte de la población penitenciaria femenina lo es en virtud de condenas por delitos hoy llamados contra la salud pública. Precisamente por la incidencia de esas conductas «delictuales» sobre el conjunto de la actividad criminal apreciable en el país puede deducirse, sin lugar a duda, que la presencia de la mujer en ese tipo de delitos continuará «in crescendo», y habida cuenta, además, de la edad media de las reclusas, cabe pensar que en los próximos años la presencia de niños junto a sus madres en prisión puede sufrir un aumento importante.

Yo quisiera concluir este retrato haciendo referencia a una cuestión que merece también ser tenida en cuenta, porque forma parte de la evaluación del problema que nos ocupa, esto es, que esa población penitencia-

ria femenina, en su conjunto, presenta unos niveles característicos, en relación con la población penitenciaria masculina, mucho más preocupantes en aspectos básicos, como los referidos a sus características socio-laborales, a su formación y naturalmente a los aspectos sanitarios. Téngase en cuenta que más del 22 por ciento de la población penitenciaria femenina se declara analfabeta, una tasa que supera en mucho la tasa de analfabetismo en el conjunto de la población penitenciaria masculina. Téngase en cuenta que ni siquiera alcanza a la mitad, en relación con el tipo medio de la población penitenciaria masculina, el nivel de ingresos que declaran las internas previos al momento mismo del cumplimiento de la condena. Y téngase en cuenta un dato singularmente preocupante, porque también tiene una incidencia sobre el problema que nos ocupa, esto es, que existen mayores riesgos consolidados de infecciones de naturaleza parenteral, de contagio o de enfermedades producto de contagio sexual entre la población penitenciaria femenina; según datos contrastados, que entre la población penitenciaria masculina, y que alcanza el 22,6 por ciento el índice de internas afectadas por el síndrome de inmunodeficiencia adquirida.

En este contexto se comprenderá perfectamente que entendiéramos urgente la reforma del artículo 38.2 que afecta, sin lugar a duda, a una parte sólo del problema de conjunto, que afecta a toda la población penitenciaria femenina, pero que afecta quizá a la parte más sensible, porque afecta a esa relación que es en todo punto singular y que lo es mucho más cuando se produce y se vive en el interior de un centro penitenciario, como es la relación materno-filial.

Dos razones básicas hacían necesario promover esta reforma. Por una parte, que la insuficiencia de las previsiones legales del texto vigente del 38.2 hacía que constantemente los resultados de aplicación del mismo fueran insatisfactorios o no todo lo satisfactorios que realmente debieran ser; por otra, porque las propias situaciones materiales que hoy se viven en el interior de los centros penitenciarios, en relación con la problemática singular de la población penitenciaria femenina, igualmente aconsejaban esta reforma. Una reforma que, en su sentido básico, nosotros pretendemos que esté destinada a cuidar, en el punto de equilibrio debido, lo que es una relación natural básica: la relación materno-filial, sin que en ningún momento los derechos legítimos de la madre puedan prevalecer sobre los derechos legítimos de la parte más débil, es decir, del niño, de manera tal que el ordenamiento jurídico debe en todo punto procurar alcanzar ese estadio de equilibrio entre los derechos de una y otra parte, pero en todo caso también debe mostrar una especial sensibilidad, una especial vocación de protección hacia los derechos de la parte más débil, hacia los derechos del niño. Naturalmente también hemos querido que esta

reforma se inscriba en el contexto de lo que son las legislaciones básicas de nuestro entorno y especialmente lo que fue el espíritu de la resolución adoptada en su momento por el Parlamento Europeo, cuando, si bien es cierto que no hacía una mención explícita, taxativa, al problema singular de los niños en prisión, sí del conjunto de aquella resolución del año 1989, puede inferirse un sentido de la misma orientado básicamente al sentido mismo que hoy asume la iniciativa presentada por el Grupo Parlamentario Popular y la que asume, sin lugar a duda también en su texto, que luego se defenderá, el Grupo Parlamentario Socialista.

Desde estas consideraciones, nosotros proponemos para el debate cuatro novedades esenciales en relación con lo que hoy es el texto del artículo 38.2 vigente.

En primer lugar, naturalmente porque esa es la pieza angular de toda la construcción, la reducción de la edad máxima de permanencia de los niños en el interior de los centros penitenciarios junto a sus madres a la de tres años, subvirtiendo, por tanto, la referencia en este momento vigente, hasta la edad máxima de escolarización obligatoria, esto es, hasta los seis años.

Esa mención a los tres años no es por nuestra parte una mención puramente arbitraria o caprichosa. Entendemos, porque así lo entienden los sectores especializados, tanto de orden psicológico como médico-clínico, y los sectores profesionales penitenciarios, que hasta los tres años existe una prevalencia en lo que es la relación de dependencia del niño con respecto a la madre, de manera que la debida construcción inicial de la personalidad del niño en sus aspectos psicológicos y afectivos hace que esta relación de dependencia deba ser esencialmente cuidada.

Sin embargo, también, a través de estudios muy recientes, que muchas de SS. SS. conocerán, hay ya una determinación: que a partir de los tres años en el niño empieza a haber una plena consciencia del medio limitado en el que se encuentra, del medio penitenciario en el que está insito, con todas las servidumbres negativas que este medio implica, y hay también ya un inicio de consciencia en relación con la propia situación de su madre.

Todo esto, según estudios que están en la mente de todos, reporta no solamente graves disfuncionalidades en la construcción psicológica y emotiva de base del niño; también se han apreciado, inherentes a esas disfuncionalidades de carácter psicológico y emocional, otros trastornos de naturaleza física.

Por eso entendemos que situar en este punto de los tres años la posibilidad de permanencia máxima del niño junto a su madre en prisión es, sin lugar a duda, encontrar ese punto de equilibrio entre lo que debe ser preservar la relación de naturaleza materno-filial y lo que debe ser, naturalmente también, preservar el derecho del niño a un inicio en el desarrollo de su personalidad que sea estable, que sea un inicio no sujeto a

ningún tipo de consideraciones negativas o de traumas que después puedan marcar, de una forma indeleble y negativa, casi absoluta, lo que sea el posterior discorrir de su personalidad emotiva y psicológica.

Nosotros, junto a eso, introducimos también otros elementos que consideramos complementarios y que desde nuestro punto de vista resultan singularmente interesantes. Desde el momento en que afirmamos la necesidad de una reducción del tiempo de permanencia de los niños en prisión introducimos también una mención, que no está en el artículo 38.2, hoy vigente, y que nos parece fundamental, que es cierto y reconocemos que ha venido desarrollando la Administración penitenciaria, probablemente no en la intensidad que la situación requiere, quizá probablemente también por falta de los recursos debidos o de la jerarquización de los objetivos deseables. En todo caso, nosotros introducimos en el texto de ese nuevo 38.2 un mandato a la Administración para que desarrolle una adecuada política de convenios, tanto con las instituciones públicas, tanto con las demás administraciones, como con las instituciones no gubernamentales orientadas precisamente a cuidar el equilibrio de esa relación materno-filial y a cuidar el equilibrio del desarrollo de la personalidad del niño en una situación tan especialísima como supone el hecho de que su madre se encuentre sometida al cumplimiento de una pena privativa de libertad.

La mención explícita que proponemos en el nuevo 38.2 del desarrollo de esa política de convenios naturalmente podrá suponer que en otros ámbitos de nuestra legislación penitenciaria, tanto en la propia Ley como en el reglamento, haya que acudir a fórmulas que en este momento no están reconocidas legalmente, aunque se están aplicando, como son las llamadas unidades de custodia.

Nosotros entendemos básicamente que esa política de convenios nace además de la nueva situación de distribución competencial de lo que son los servicios sociales, de la articulación de esos propios servicios sociales y de lo que es el voluntariado y el desarrollo del movimiento asociativo, que en su contexto, desde luego, no tenía la realidad presente que hoy tienen en el momento de redactarse, allá por el comienzo de nuestra transición política, el texto que hoy analizamos.

Hay dos requisitos que también proponemos en nuestra reforma. En primer lugar, la exigencia de que se acredite debidamente la filiación para poder establecer esa permanencia del niño junto a su madre en prisión. No es éste un requisito baladí, porque la experiencia nos dice que se han dado notables casos de simulación de esa relación materno-filial precisamente para que la interna pudiera gozar de esa situación, como es lógico, de especial contemplación, que en el ámbito de la vida regimental, nuestra legislación atribuye a los casos en los que una reclusa cuenta con su hijo en el

interior del centro penitenciario. Y porque, además, creemos que introduciendo ese requisito de filiación debidamente acreditada damos también cumplimiento al sentido de una instrucción de la Fiscalía General del Estado que, en su momento, y precisamente con la intención de impedir que pudieran reproducirse esos casos de simulación, determinó como criterio general de actuación.

En segundo lugar, nosotros introducimos una modificación que a alguien le podrá parecer puramente terminológica, pero que para nosotros es una modificación profunda, en el sentido de la reforma que queremos hacer, y coherente con la misma. Dice el artículo 38.2 vigente, después de contemplar la posibilidad de que los niños permanezcan con sus madres en el interior de los centros penitenciarios, que podrá habilitarse en el interior de esos centros un local destinado a guardería o a educación preescolar.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Gil Lázaro, le ruego concluya.

El señor **GIL LAZARO**: Concluyo, señor Presidente.

Nosotros creemos sinceramente que en estos momentos, precisamente cuando la carencia de infraestructuras materiales en la red penitenciaria es manifiesta y cuando esas carencias son singularmente graves en lo que afectan al conjunto de la población penitenciaria femenina, hay que impulsar un mandato legal que sustituya el podrá por el deberá, por el habrá, porque si no estaríamos introduciendo un efecto no deseado en lo que concierne a ese mejor desarrollo de la relación materno-filial en el interior de los centros penitenciarios que todos deseamos.

En definitiva, y concluyo, señor Presidente, entendemos que con este texto de reforma que hoy sometemos a la consideración de la Cámara servimos, sin lugar a duda, a la posibilidad de una mejora profunda de nuestra legislación penitenciaria en un aspecto de un claro significado humanista y social. Estamos absolutamente convencidos de que de tomarse en consideración esta proposición de ley habrá un debate enriquecedor en el conjunto del trámite parlamentario y que la misma podrá enriquecerse con las aportaciones de todos los grupos y con la aportación que a través de su propio texto hace el Grupo parlamentario Socialista.

Señor Presidente, señoras y señores Diputados, al anunciar en este momento también y por las razones expuestas que vamos a votar favorablemente la proposición de ley presentada por el Grupo parlamentario Socialista, nos congratulamos de que, en un tema de la significación y del alcance de éste, todos los grupos parlamentarios puedan encontrar un punto de afirmación, de criterios que no pueden estar sujetos al juego político porque, en definitiva, son criterios que están anclados en una concepción profunda, también dentro

del hecho penitenciario, de lo que son los valores esenciales de la libertad, también dentro del hecho penitenciario, y de la solidaridad.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Gil Lázaro, le ruego concluya.

El señor **GIL LAZARO**: Termino, señor Presidente.

Yo vuelvo a decir lo que dije en su momento, hace recientes fechas, con ocasión de un debate parecido en su fondo a éste: estos son los verdaderos debates que nos permiten avanzar en la cultura de los derechos humanos. Cuando algunos vienen desde allí arriba, en ciertas ocasiones, a intentar darnos lecciones, se califican a sí solos.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Gil Lázaro. Proposición del Grupo Socialista sobre modificación de la Ley Orgánica General Penitenciaria.

Tiene la palabra la señora Alberdi.

La señora **ALBERDI ALONSO**: Gracias, Presidente.

Señorías, el Grupo Parlamentario Socialista presenta a debate una proposición de ley sobre modificación de la Ley Orgánica General Penitenciaria. El objetivo fundamental de esta reforma de ley es variar y reducir la edad en que los niños y las niñas pueden permanecer con sus madres en prisión. Esta proposición de ley es el resultado de los trabajos que hemos venido llevando a cabo todos los grupos, y el Grupo Socialista desde luego, en la Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer, preocupados como estábamos por la situación de las mujeres en prisión, sobre todo, al haber aumentado tremendamente, como decía antes el portavoz del Grupo Popular, el número de mujeres privadas de libertad. Según la Ley Orgánica General Penitenciaria, existía la posibilidad de que los niños pudieran permanecer con las madres hasta edades que ahora nos parecen muy avanzadas para su desarrollo personal.

Como ustedes saben, el artículo 38.2 de la Ley General Penitenciaria plantea que los niños puedan permanecer con sus madres hasta los seis años de edad. Estudiando el tema, nos encontramos con que esta legislación no existe prácticamente en ningún país de la Unión Europea, donde hay una gran diversidad, pero la media está en torno a los dos o tres años, por considerar que el hacer prevalecer el derecho de la madre a permanecer con ellos puede lesionar los derechos de los niños. Nosotros hemos visitado las cárceles y es evidente que Instituciones Penitenciarias ha hecho un trabajo muy importante por adecuar las condiciones de vida de estos niños, que permanecen con sus madres privados de libertad a la mayor normalidad, pero aun así creemos que no es conveniente la permanencia hasta edades tan avanzadas. Es un planteamiento que no só-

lo tenemos en la Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer, que no sólo tiene el Grupo Socialista; el Parlamento Europeo, en una resolución del año 1989, sin hablar de edades límite para permanecer con los niños en prisión, decía que los niños sólo permanecieran con sus madres en prisión cuando se pudiera asegurar su desarrollo físico y emocional, cosa que verdaderamente es difícil si permanecen hasta edades de seis años.

Por otro lado, la Constitución Española, en su artículo 39, afirma que los niños gozarán de la protección prevista en los acuerdos internacionales que velan por sus derechos. Como ustedes saben, la Convención de los Derechos del Niño, ratificada por este Parlamento en 1990, afirma que a la hora de promulgar las leyes siempre debe prevalecer el interés superior del niño. Por eso, creemos que es el momento adecuado para reformar la ley y reducir la edad en que pueden permanecer con sus madres en prisión a una más razonable para el desarrollo de los niños y de las niñas.

¿Por qué planteamos esto realmente? No es una cuestión de derechos de las madres, no es una cuestión de las condiciones de las mujeres que están en prisión, sino de defender los derechos de los niños, como la parte más débil, cuando hay una colisión de intereses entre el derecho de la madre y el derecho de los niños. En este sentido se pronunciaba la Fiscalía, en una instrucción de 1990, cuando decía que aunque en la ley figura que se podrá permitir la permanencia hasta los seis años de edad, en ese «podrá» hay que entender que no es una cuestión del derecho de la madre a permanecer con su niño, sino del derecho del niño a permanecer con la madre si hasta una edad razonable se considera que puede ser bueno para su desarrollo personal. Por tanto, aquí estamos defendiendo un cambio de ley con el fin de proteger los derechos de la parte más débil al haber una colisión de intereses.

Por otra parte, es importante tener en cuenta que cuando se promulga la ley —es una ley de hace mucho tiempo, de 1979—, nadie podía prever la posibilidad de que hubiera niños en prisión en el número que potencialmente hoy podría existir. Yo no creo que se vaya a incrementar el número de niños que están en prisión, porque, si el aumento fuera paralelo al incremento de mujeres privadas de libertad, actualmente habría muchos más niños y niñas en prisión de los 220, más o menos, que hay en este momento. Creo también que las mujeres que están privadas de libertad son lo suficientemente sensatas como para, en última instancia, optar por que los niños, alcanzada una cierta edad, permanezcan con ellas, puesto que de los 220 que hay en este momento privados de libertad en las prisiones donde hay unidades de madres, sólo el 17 por ciento son mayores de tres años; es decir, que el propio sentido común de las mujeres privadas de libertad les lleva a no utilizar ese «podrá» que la ley les otorga.

En todo caso, nosotros creemos que, dada la variación que se ha producido en el sistema educativo de nuestro país desde el año 1979 y dado también cómo han variado los programas de atención a la infancia, es el momento oportuno para abordar una reforma de ley que haga que no exista ese «podrá» nada más que hasta la edad de tres años; nosotros lo planteamos hasta lo que es la segunda etapa de la educación infantil porque entendemos que la LOGSE abre la posibilidad de que los niños y las niñas, aunque no sea con carácter obligatorio, a partir de los tres años puedan recibir escolaridad pública y gratuita, y por tanto es más fácil hacerse cargo de niños o de niñas, ya sea por parte de un familiar o ya sea por parte de una familia de acogida, a los que se les puede escolarizar en el sistema público. Por otro lado, en el caso de que las mujeres no puedan tener una solución de tipo familiar, todos los programas que han ido avanzando las comunidades autónomas de atención a la infancia pueden permitir solucionar la problemática que puedan tener mujeres que carezcan de miembros de su familia que pudieran hacerse cargo de sus niños o sus niñas. En todo caso, la reforma que nosotros planteamos es una reforma pensada y motivada, dado el cambio que se ha producido en la situación de la protección de los derechos de los niños, en la propia situación de las mujeres y en las alternativas que pueda haber para que los niños de tres a seis años tengan una vida más adecuada fuera de las prisiones, sin que ello menoscabe la relación con sus madres. Evidentemente, se trata de proteger los derechos de los niños y de las niñas y de que puedan seguir manteniendo esa relación sin contar con el hándicap de estar privados de libertad.

Yo espero que esta proposición de ley sea aceptada y apoyada por todos los grupos parlamentarios, como sucedió en el Senado cuando el Grupo Socialista planteó este mismo tema y todos los grupos allí presentes vieron la conveniencia de reducir la edad de permanencia de los niños en las cárceles, como decía anteriormente el representante del Grupo Popular.

Al mismo tiempo que planteamos esta reforma del artículo 38.2, hemos revisado también todo lo que en la Ley General Penitenciaria podría afectar a las condiciones de vida de las mujeres en las cárceles y por ello proponemos la reforma de lo que puede ser el descanso por maternidad de las mujeres en prisión. Al ser esta ley del año 1979 se establece que las mujeres embarazadas privadas de libertad estarán exentas de los trabajos cuatro semanas antes del parto y 10 semanas después; dada la reforma del año 1989, que ampliaba a 16 semanas el permiso por maternidad de las mujeres del conjunto del país, creemos que es la ocasión, al abordar esta reforma de los menores en prisión, abordar también la reforma de que las mujeres, aunque estén privadas de libertad, tengan el mismo descanso por maternidad que las mujeres que no están privadas de libertad.

Yo espero que podamos debatir estas dos propuestas conjuntamente, tanto la proposición de ley del Grupo Socialista como la proposición de ley del Grupo Popular, junto con la aportación del resto de los grupos de la Cámara, que, en reiteradas ocasiones, tanto en la Comisión Mixta de Derechos de la Mujer como en el Sénado cuando planteamos una moción en este mismo sentido, fueron todos partidarios de esa medida, puesto que veían la necesidad de reducir la edad en que los niños puedan permanecer en prisión con sus madres.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Alberdi.
¿Turno en contra? (**Pausa.**) ¿Grupos que desean fijar su posición? (**Pausa.**)

Por el Grupo Vasco (PNV), tiene la palabra el señor Olabarria.

El señor **OLABARRIA MUÑOZ**: Señor Presidente, señorías, para manifestar la opinión de mi grupo parlamentario contraria a la toma en consideración de las dos proposiciones de naturaleza similar, aunque no idénticas en su contenido material, no sin indicar, señor Presidente, con toda honestidad, que esta posición de mi grupo parlamentario no se hace sin grandes dudas conceptuales respecto a la pertinencia de esta proposición de ley. Las argumentaciones de los dos portavoces han sido muy sugerentes, son motivo de reflexión importante, y emitimos con más valor y más consciencia este voto contrario a su toma en consideración sabiendo lo inevitable que va a resultar la toma en consideración por la acumulación de votos que se produce, dada la personalidad o identidad de los grupos proponentes.

¿Cuáles son las razones que le hacen a mi Grupo ser renuente respecto al contenido material de estas dos proposiciones de ley, señor Presidente? En primer lugar, la dificultad complicada, la terrible dificultad que conceptualmente existe para determinar cuál es el punto de equilibrio entre los derechos de la madre reclusa y del niño, cuando esta madre está en una situación tan extrema como es la privación de libertad. Esta materia es absolutamente discutible, y principios dogmáticos, en este momento, no es pertinente argüir, señor Presidente; en todo caso, nosotros partimos de la presunción de que con quien el hijo está bien y quien garantiza mejor el desarrollo integral del hijo es la propia madre, aun en una situación de privación de libertad, si se proveen de medios materiales y de una adecuación de las estructuras de los centros de reclusión que garanticen este desarrollo integral, pero considerando—esto es lo más relevante de nuestra argumentación, señor Presidente— que principios generales, reglas de carácter general, no son en absoluto adecuadas, sino que la casuística es tan amplia en este ámbito, depende

de tantas circunstancias, con tantos contingentes como son las propias circunstancias anímicas y psicológicas incluso físicas de la madre, la existencia o no de un padre conocido, el propio entorno familiar de la madre reclusa, la existencia o no de familiares en condiciones económicas y sociológicas de la adopción o de la tutela sobre ese niño, etcétera, que nosotros pensamos que debería individualizarse cada decisión sobre esta materia y debería individualizarse además mediante la adopción de estas decisiones en forma de acto administrativo tutelable por los tribunales de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Desde esta perspectiva, ya adelanto que una de las enmiendas que mi Grupo parlamentario va a presentar a estas dos proposiciones de ley va a ser la atribución a la Comisión de Asistencia Social, dependiente de la Dirección General de Instituciones parlamentarias, de la adopción de decisiones particularizadas a cada supuesto concreto, sujetos estos actos administrativos, o estas decisiones de la Comisión de Asistencia Social, a la correspondiente tutela en la jurisdicción contencioso-administrativa. Esta nos parece que es la forma adecuada de resolver un problema que tiene una casuística tan amplia, casi tan infinita que reglas generales en todo caso nos proveerían inevitablemente de situaciones de injusticia material, de injusticia concreta.

En cuanto a otro de los problemas que ha sido debatido ya y que resulta revelante en estas proposiciones de ley, la posibilidad o no de que existan guarderías o locales habilitados como guarderías en los centros de reclusión, nosotros entendemos que la obligatoriedad, tal como comenta el Portavoz del Partido Popular, es lo pertinente, la obligatoriedad debía ser consignada incluso por la legislación penitenciaria, por Ley General Penitenciaria (ésta va a ser otra de las enmiendas que nosotros vamos a proponer); no ha sido debatido o no ha sido comentado por los proponentes —cosa que le sorprende a mi Grupo parlamentario— uno de los problemas que también resultan muy relevantes, cual es cómo afectan las bajas por maternidad a los problemas que concurren en la madre reclusa que tiene un hijo acogido con ella hasta la edad que se determine. Nosotros estimamos que tiene que producirse una equiparación absoluta de la baja por maternidad a lo que se prevé en esta materia en la legislación laboral en cuanto a la duración, en cuanto a otro tema que es también pertinente, cual es la posibilidad discrecional de la madre para repartir la baja por maternidad antes y después del parto, con una única cautela o mención, que es que seis semanas, en todo caso, tendrían que ser posteriores al parto; pero lo más importante, desde una perspectiva de política penitenciaria, sería cómo no puede afectar a los beneficios penitenciarios, cosa que no posibilita la actual legislación penitenciaria, la baja por maternidad, mediante la equiparación de la situación de baja por maternidad a la situación de

trabajo en la prisión, de forma y manera que no se perturben derechos penitenciarios tan relevantes como es la obtención de beneficios por el trabajo a la madre que está en una situación de baja por maternidad.

Ya, por último, señor Presidente, indicando que en esas argumentaciones, como seguramente podrá percibirse por, incluso, el tono que estoy utilizando, mi Grupo anda con el brazo muy encogido, puesto que son materias terriblemente discutibles y con puntos de equilibrio difíciles de articular, nosotros pensamos (tampoco los portavoces proponentes de estas dos importantes proposiciones de ley se han referido a ello) que tendrían que regularse de forma mucho más amplia, mucho más flexible, más generosa, las posibilidades de conexión de la madre que deja de estar con su hijo (porque el hijo es objeto ya de separación por el procedimiento que se articula al respecto), de conexiones, de contactos, no estableciendo, impidiendo o removiendo, en definitiva, derogando de la legislación penitenciaria y del reglamento general penitenciario cualquier reducción de las posibilidades de contacto de esta madre con su hijo en el ámbito temporal, en el ámbito discrecional, en el ámbito de la intimidad y en todos los demás ámbitos a los que se refiere la Ley General Penitenciaria.

Con estas matizaciones, si estas enmiendas que van a ser articuladas —ya lo adelanto— por mi Grupo parlamentario fueran tomadas en consideración, la opinión de mi Grupo cambiaría de forma radical, nos adheriríamos a una proposición de ley que integrara en su contenido material estas enmiendas que mi grupo va a presentar. Pero siento comunicarle, señor Presidente, que, con el contenido material de las dos proposiciones en este momento presentadas, mi Grupo no puede adherirse.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Olabarriá.

Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra la señora Alemany.

La señora **ALEMANY Y ROCA**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, en nombre del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) debo manifestar que nos parece muy oportuna la iniciativa legislativa presentada por el Grupo Parlamentario Popular encaminada a la protección de los menores de seis años que acompañan a las madres en los centros penitenciarios. En otras ocasiones hemos tenido la oportunidad en esta Cámara de plantear la necesidad de crear mecanismos legales asistenciales que permitan la protección de la infancia y que nos aseguren las condiciones de vida que permitan a los niños y niñas crecer y formarse como personas con plenos derechos.

Esta Cámara, señorías, tiene la obligación ética y legal de velar por la salvaguarda de su bienestar físico y psíquico, para evitar su marginación y asegurar una inserción social plena. Prevenir la marginación y asegurar la inserción social plena debe ser un objetivo prioritario en el tratamiento de hijos de presas, puesto que las circunstancias familiares en que viven los convierten en un colectivo de riesgo por la marginalidad y por la desestructuración familiar en que viven estos niños y niñas.

Es sabido, y así lo afirman los profesionales de la psicología infantil, que el contacto con la madre durante los primeros años de la vida es necesario y beneficioso para la formación, para la emotividad y para el desarrollo de las personas. Por ello consideramos que los hijos de las reclusas deben permanecer con la madre durante un período determinado de su infancia, pero también pensamos que este período debe estar limitado a una cierta edad, en que la permanencia en el centro penitenciario no pudiera llegar a ser perjudicial para el posterior desarrollo del menor.

En estos últimos años se ha dado un fuerte incremento de la población reclusa femenina y, consecuentemente, un incremento del número de menores que permanecen en los centros penitenciarios. Según los informes de la Secretaría de Asuntos Penitenciarios, un 83 por ciento de niños y niñas son menores de 3 años y sólo un 17 por ciento tienen edades comprendidas entre los 3 y los 6 años, edad en que se inicia la escolarización obligatoria y en que, tal como está establecido en el artículo 38 de la Ley Orgánica 1/1989, de 26 de septiembre, estos menores deben abandonar los centros penitenciarios. Sin embargo, lo importante no son los porcentajes, sea un 17, un 5 o un 50 por ciento, sino que estos niños y niñas tienen un derecho a que se les procure una infancia sin vivencias traumáticas.

El pasado domingo leíamos en la prensa un artículo, bajo el título «En la cárcel con mamá», en el que se incluía entrevistas con hijos de reclusas que habían estado con ellas en prisión. En este artículo estos niños contestaban a las preguntas relacionadas con el tiempo que habían permanecido en los centros penitenciarios. No se acordaban del tiempo que habían estado en ellos. Qué duda cabe que detrás de cada experiencia hay una necesidad de olvido por parte de estos niños. Desde los centros penitenciarios se hacen importantes esfuerzos para facilitar la vida de estos menores. En Cataluña, que es el caso que yo conozco más de cerca, equipos multidisciplinares integrados por profesionales de la psicología, el trabajo social, la educación y la sanidad se ocupan de estudiar la adecuación de la permanencia en el centro penitenciario del niño o de la niña nacido durante este período de privación de libertad de la madre o también se cuidan del estudio, de la petición de ingreso de un menor nacido fuera del centro penitenciario. Asimismo, estos equipos organizan la es-

tancia de los nacidos o admitidos en el centro, con la finalidad de garantizar el establecimiento de los vínculos afectivos y de referencia con la madre y, a la vez, procuran un desarrollo adecuado de sus capacidades emocionales e intelectuales.

Por último, señorías, la preparación y salida definitiva de los menores del centro penitenciario, al entorno que les sea más favorable, es parte fundamental de la tarea de estos profesionales.

También consideramos que el trabajo de estos equipos sería mucho más productivo para estos menores si el período de estancia con sus madres en la prisión se redujera a una cierta edad. Dinamarca permite su estancia hasta que cumplen un año, Francia y Gran Bretaña hasta los 18 meses, Italia hasta los tres años, Portugal hasta los cinco años y España hasta los seis. Esta modificación legal que nos propone el Grupo Popular nos acercaría a la media de edad del conjunto de la Unión Europea, establecida actualmente alrededor de los dos años.

En lo referente a la proposición de ley, también presentada por el Grupo Socialista, sobre modificación de la Ley Orgánica General Penitenciaria —tanto en este artículo 1.º, que nos plantea la necesidad de estas guarderías específicas, como, sobre todo, en lo relativo al artículo 2.º de esta proposición de ley—, nuestro Grupo Parlamentario considera positivo extender a estas mujeres reclusas —¿cómo no?— estos beneficios del permiso por maternidad, establecido actualmente en 16 semanas, puesto que su condición de reclusas no debe influir en la privación de este tipo de derechos por ser madres.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) votará favorablemente las dos proposiciones de ley, tanto la presentada por el Grupo Parlamentario Socialista como la presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Alemany.

Por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra la señora Aguilar.

La señora **AGUILAR RIVERO**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, por parte del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya vamos a dar el voto favorable a las dos proposiciones de ley —presentadas por el Grupo Popular una y por el Grupo Socialista otra—, toda vez que sus objetivos vienen a ser coincidentes con lo que mi Grupo Parlamentario manifestó, en su momento, en la Comisión Mixta para los Derechos de la Mujer y en el propio Senado en el debate de una moción del Grupo Socialista.

Por tanto, son la coherencia y el compartir los objetivos últimos que tienen ambas proposiciones de ley lo

que nos hace fijar una posición de voto favorable aunque no ocultamos que se hace en este tema necesario —más diría imprescindible— el esfuerzo conjunto de todos los grupos parlamentarios de la Cámara para, con la suficiente sensibilidad, tratar este tema y dar respuesta a interrogantes —y lo ponía de manifiesto en su intervención el portavoz del Partido Nacionalista Vasco— que tenemos obligatoriamente que resolver, porque si no nos habríamos quedado a medio camino e incluso podríamos haber convertido lo que queremos hacer positivo en totalmente negativo.

Por tanto, creo que es un reto fundamental que se nos plantea al conjunto de los grupos parlamentarios, pero también es cierto que era un tema que había que abordar. Y había que abordarlo por —y se ha constatado ya en intervenciones que me han precedido— el hecho de que en los centros penitenciarios se ha incrementado la población reclusa femenina de manera alarmante. Desde 1980 el incremento de población femenina ha sido del 800 por ciento, muy por encima, incluso, del crecimiento de la población masculina reclusa, y esto supone que las mujeres, hoy, en los centros penitenciarios disponen de espacios totalmente insuficientes, que hay celdas colectivas, que las condiciones son realmente deplorables, que hay una masificación y una sobreocupación. En términos generales, con la población reclusa femenina se dan las mismas circunstancias que con la masculina, pero agravadas, porque no se había realizado una previsión mínima, por parte de Instituciones Penitenciarias, del crecimiento que la población femenina podía tener en los últimos años.

En ese sentido, lógicamente, además de espacios insuficientes destinados a actividades colectivas, formativas, laborales, educativas, etcétera, hay también unas condiciones que aconsejan que este tema que hoy tratan las proposiciones de ley sea abordado con total urgencia.

En febrero de 1995, 204 niños se hallan en los centros penitenciarios con sus madres y, lógicamente, todavía hay un porcentaje bajo de niños que superan los tres años. Quizá por eso sea el momento idóneo de abordar esta problemática y hacer posible que preservemos los derechos de los niños.

En este sentido, el objetivo último debe ser una meta social y humana la que nos mueva al conjunto del Congreso de los Diputados. Para ello habría que variar la edad de permanencia de los niños en los centros penitenciarios. Se han realizado estudios cuyas conclusiones avalan que perjudica gravemente al niño que a partir de los tres años se les mantenga en los centros penitenciarios, y creemos que son estudios suficientemente fundados y fundamentados como para tenerlos en cuenta a la hora de plantearnos un trabajo y dar respuesta a la problemática de los niños que están con sus madres en los centros penitenciarios. Creemos que el Congreso de los Diputados tiene que hacer valer el derecho de los menores, nos tenemos que convertir en

auténticos valedores de esos derechos de los menores, pero desde el equilibrio, desde la objetividad y con la sensibilidad suficiente y necesaria para dar la respuesta justa y adecuada.

Por parte de nuestro grupo parlamentario nos preocupa o nos mantenemos con varias interrogantes que dejan abiertas las dos proposiciones de ley, tanto la del Grupo Popular como la del Grupo Socialista y, creemos que en la posterior discusión que van a tener las mismas debemos de responder obligatoriamente a lo siguiente: cómo van a estar fuera de los centros penitenciarios los niños que a partir de los tres años ya no vayan a estar con sus madres en ellos, qué condiciones se van a crear para que esos niños puedan tener fuera de los centros penitenciarios una vida adecuada, digna y de calidad y cómo van a continuar la relación con las madres que se mantendrán en las cárceles y ellos estarán fuera. Nosotros creemos que esos tres elementos son imprescindibles, a los que hay que dar respuesta y que nos preocupan sobremanera y que hoy no resuelve el texto de ninguna de las dos proposiciones de ley, una planteada por el Grupo Socialista y otra por el Grupo Popular. Sin embargo, entendemos que va a haber una oportunidad para el diálogo en el conjunto de los grupos parlamentarios y que vamos a poder resolver estas interrogantes.

Por consiguiente, hoy nosotros mostramos una posición favorable a la toma en consideración, pero entendemos que hay que dar respuesta inexorablemente a estas interrogantes que son realmente las fundamentales. También tendremos que aclarar conveniente y suficientemente qué va a pasar con los niños cuya edad es superior a los tres años y que en la actualidad están en los centros penitenciarios a partir de que esta proposición de ley pueda ver la luz en el Congreso de los Diputados.

Por último, quiero manifestar que el segundo aspecto de la proposición de ley del Grupo Socialista, que supone ni más ni menos que tratar en condiciones de igualdad a las mujeres reclusas en relación con cualquier mujer del conjunto de la sociedad, va a ser apoyado por nosotros en la toma en consideración que de su proposición de ley vamos a realizar por parte de nuestro grupo parlamentario.

Nada más. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Aguilar. Vamos a proceder a las votaciones.

Proposición de ley del Grupo Popular sobre permanencia de menores de seis años en los centros penitenciarios.

Comienza la votación (**Pausa.**)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 278; a favor, 275; en contra, dos; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la toma en consideración.

Proposición de ley del Grupo Socialista sobre modificación de la Ley Organica General Penitenciaria.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos: 277; a favor, 273; en contra, dos; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la toma en consideración.

PROPOSICIONES NO DE LEY:

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA EN EL CONGRESO, POR LA QUE SE CONSTITUYE UNA COMISION NO PERMANENTE DE ESTUDIO RELATIVA A LA FORMACION E INSERCIÓN LABORAL Y EL ACCESO A LA VIVIENDA DE LA JUVENTUD EN ESPAÑA (Número de expediente 162/000194)**

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, RELATIVA A ACTUACIONES URGENTES EN EL AMBITO DE LA JUVENTUD Y MUY CONCRETAMENTE EN MATERIAS DE FORMACION PROFESIONAL, CONTRATACION LABORAL Y VIVIENDA (Número de expediente 162/000196)**

El señor **PRESIDENTE**: Punto III del orden del día: proposiciones no de ley.

De conformidad con lo acordado en la Junta de Portavoces, también se va a proceder al debate acumulado de las proposiciones del Grupo Socialista y del Grupo Popular que figuran con los números 4 y 5, respectivamente, en el orden del día.

Proposición del Grupo Socialista por la que se constituye una Comisión no permanente de estudio relativa a la formación e inserción laboral y el acceso a la vivienda de la juventud en España.

Tiene la palabra la señora Romero. (El señor **Vicepresidente**, Beviá Pastor, ocupa la Presidencia.)

La señora **ROMERO LOPEZ**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, mi Grupo presenta hoy esta proposición no de ley por la que se insta a constituir una comisión no permanente de estudio relativa a la formación e inserción laboral y el acceso a la vivienda de la juventud en España.

El objetivo de esta proposición no de ley es analizar las dificultades de la integración social de los jóvenes en esta década de los noventa y los factores que impi-

den que se produzca de manera satisfactoria. Después de analizar estos factores, es propósito de la comisión elaborar un informe que sirva de base para las posteriores actuaciones.

El punto de partida de este análisis deberá ser, por fuerza, el informe que se acaba de redactar en el Senado por parte de la Comisión de Juventud, que se creó para este efecto. Este informe, que ha surgido, como digo, en la Comisión de Juventud a propuesta de los Grupos Socialista y Catalán (Convergència i Unió), dio como resultado una serie de recomendaciones que, desde nuestro punto de vista, ofrecen un abanico muy amplio de actuaciones. Sin embargo, debido a las dificultades con las que nos estamos enfrentando hoy día respecto a los temas de empleo y vivienda, mi Grupo considera que tal vez fuera interesante profundizar en estos dos aspectos y, como consecuencia de ello, constituir esta comisión para poder abordar con seriedad y con rigor los datos que sean necesarios, así como todo el panorama europeo y cualquiera de las iniciativas que puedan plantearse para tratar en profundidad estos temas.

Es evidente que el camino andado hasta estos momentos ha sido muy importante. Las tasas de escolarización prácticamente han llegado a su máximo nivel. La afluencia de los jóvenes a la universidad es hoy indudable; los inicios de la reforma de la Formación Profesional está siendo un hecho; las leyes laborales, las infraestructuras culturales y deportivas, la vertebración del movimiento asociativo y de las ONG a partir de todas las instancias que han hecho posible esa vertebración, y, desde luego, la propia creación del Ministerio de Asuntos Sociales, del Instituto de la Juventud y los planes de juventud —el primer plan ya desarrollado y el segundo plan presentado en diciembre y ya en marcha—, así como la consolidación de los valores democráticos, que siempre son frágiles, pero que hoy nuestra juventud los ha asumido y así aparece en todos los estudios hechos sobre este tema.

A pesar de que el camino andado ha sido importante respecto a la integración juvenil, sin embargo nos quedan aún retos que son muy decisivos para esta integración en el futuro.

Reflejo de este informe que se elaboró en el Senado, y cuyas conclusiones aparecieron en noviembre de 1994, ha sido, como digo, el segundo plan de juventud presentado en diciembre por la Ministra de Asuntos Sociales, que tiene un presupuesto de 340.000 millones de pesetas; presupuesto que aparece en todos los ministerios y, fundamentalmente, como no podía ser de otra manera, en los Ministerios de Educación y de Trabajo, que son los que llevan el mayor peso presupuestario. Este segundo plan de juventud aborda, sobre todo, temas centrados en tres áreas: la primera, el área de la autonomía, la segunda, la de la solidaridad y la tercera, la de igualdad de oportunidades.

Estos dos temas que va a abordar la Comisión, que son los más importantes desde nuestro punto de vista, están en el área de la autonomía, y nos parecía fundamental centrar la comisión en estos dos puntos, profundizando en estos objetivos y, sobre todo, creando las condiciones para remover todos los obstáculos que hoy impiden que esa integración sea satisfactoria, como he dicho antes.

Es evidente que nuestra democracia no estará consolidada ni se podrá considerar que nuestra sociedad esté madura mientras la integración de los jóvenes no sea total. No basta que exista un mandato constitucional, nos falta que ese mandato constitucional se convierta de verdad en una realidad y que no sea una paradoja que los valores democráticos reclamados por esa juventud, como digo siempre frágiles, no puedan verse consolidados por su efectiva integración en el empleo y, como consecuencia del empleo, su independencia y su acceso a la vivienda.

Dificultades de todo tipo confluyen para que esta integración se produzca. Algunas medidas legales siempre son necesarias, pero siempre habrá que actualizarlas porque nuevos retos surgen, por lo que es conveniente estar confrontando las que se adoptan y, si es preciso, introducir algunas nuevas. Desde nuestro punto de vista, la mayoría de ellas son medidas sociales y culturales que conforman una barrera, y entre todos debemos señalar los obstáculos y crear el clima social conveniente para derribarla, ayudando a los jóvenes que son los protagonistas de este momento histórico.

Vivimos la explosión demográfica de los sesenta. Empieza a decrecer en los inicios de la educación secundaria y todavía tardará unos años en notarse. Estamos viviendo el momento más álgido, por encima de la media europea. Además, a esto añadimos las dificultades de nuestro aparato productivo para competir y la internacionalización de la economía derivada de la libertad de fronteras. Así, nos encontramos con una generación de jóvenes bien preparados, pero con pocas oportunidades para demostrarlo.

El informe del Senado, cuya elaboración duró desde el 12 de febrero de 1992 hasta el 30 de noviembre de 1994, es decir, poco más de dos años y medio, abordó en profundidad todos estos temas. Sus conclusiones en materia de empleo y de vivienda no por ser ya conocidas dejan de ser un estímulo para su profundización. Es cierto que el desempleo entre los jóvenes es mayor que entre el resto de la población, que este desempleo es aún más acusado entre los jóvenes, que existen discriminaciones salariales importantes para estas jóvenes, que hay alta proporción de parados de larga duración en este colectivo y que suelen tener poca estabilidad en el empleo, aunque ésa sea la constante que se pueda estar dando en todos los países que hoy día están generando empleo. También hay un peligro de desmotivación en las jóvenes como consecuencia de este

mayor desempleo y, al mismo tiempo, las iniciativas empresariales no son todavía suficientes en este colectivo generacional.

Por ser estos temas arduos, mi Grupo ha preferido centrarse en ellos, con independencia de que, en posteriores iniciativas, se puedan ir abordando otros aspectos contemplados en el segundo plan de juventud, pero no hemos considerado prioritarios, al proponer la creación de esta comisión, aspectos relacionados con la salud, el ocio, la cultura, la marginación o la participación política.

Nuestro esfuerzo se debe situar en no perder de vista el horizonte; mantener la mente abierta para incorporar a nuestros jóvenes a los nuevos empleos del XXI, y crear la mentalidad, entre todos, de que nuestros empleos de hoy no destruyan los empleos del mañana, construyendo lo que será, sin duda, un nuevo concepto del pleno empleo. Lo contrario sería ir creando miedos en la juventud y tentaciones xenófobas y racistas en lugar de avanzar hacia un siglo que será mejor si lo construimos entre todos.

Respecto de la proposición no de ley presentada por el Grupo Popular, me gustaría decir que por ser este problema, desde nuestro punto de vista, lo suficientemente arduo como para tener que ser abordado en profundidad, es por lo que preferíamos que fuera discutido en el seno de esa comisión. No estamos de acuerdo con medidas coyunturales o que puedan ser pretendidamente urgentes, pero que en el fondo están dejando de considerar un marco global y, sobre todo, carecen de un aparato informativo y del «corpus» necesario para que podamos tener un cierto rigor al abordar este tema.

Algunas de las medidas presentadas en esta proposición del Grupo Popular ya son conocidas; han sido debatidas y refutadas en esta Cámara o se han puesto en marcha por el Gobierno. Otras que no entran dentro de esta clasificación anterior podrían, sin embargo, ser discutidas en el seno de esta comisión, y creemos que ese es el foro para que afloren las discrepancias y podamos llegar a unos acuerdos mínimos de futuro. Es el lugar, además, para evitar el arbitraje y para que todos los grupos puedan expresar sus posiciones con respecto a estos problemas.

No vamos a hablar de la coincidencia en la presentación de la proposición no de ley del Grupo Popular; ni siquiera vamos a calificarla. Dejemos la calificación para los buenos entendedores; sólo aportaré un dato clarificador. En ninguna de las comunidades autónomas gobernadas por el Partido Popular se ha elaborado un solo plan de juventud y, por lo tanto, el presupuesto para estos temas es presupuesto cero; no hay ningún estudio, además, que haya dado pie a informes tan importantes como el que se acaba de elaborar en el Senado y el que pueda derivarse de la seriedad de nuestro trabajo.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señora Romero.

Para la presentación de la proposición no de ley del Grupo Popular, tiene la palabra la señora Martínez Saiz.

La señora **MARTINEZ SAIZ**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, como decía la anterior interviniente en representación del Grupo Socialista, el Senado acordó el 12 de febrero de 1992 la creación de una Comisión especial con la finalidad de estudiar la situación y los problemas de la juventud en España para posteriormente emitir un informe. El 30 de noviembre de 1994 se aprobó dicho informe de la Comisión especial, y, dentro de las 26 recomendaciones hechas por el Senado, en la número 7 se insta al Gobierno a promover las medidas necesarias a fin de posibilitar la incorporación de los jóvenes al empleo, sin perder de vista que el principal objetivo no es otro que conseguir puestos de trabajo razonablemente remunerados y estables.

En la recomendación número 11 se insta a las administraciones públicas a fomentar el acceso de los jóvenes a la vivienda a través de la promoción, por la propia Administración, de incentivos fiscales a la construcción y a la puesta en alquiler de viviendas desocupadas, así como mediante otras medidas orientadas hacia este objetivo.

Seis meses más tarde, en lugar de presentar el Gobierno socialista medidas concretas, como se recomendaba desde el Senado, después de casi tres años de estudio en la Comisión, el Grupo Socialista nos trae a la Cámara, para su debate, una proposición no de ley para que se cree una comisión no permanente de estudio relativa a la formación, inserción laboral y acceso a la vivienda de los jóvenes que permita profundizar en el análisis de la situación de la juventud. ¿No les parece, señores socialistas, que son demasiados estudios y al final los jóvenes les van a suspender a ustedes los socialistas por incapaces?

Señorías, bien es cierto que, a finales de 1994, la señora Ministra de Asuntos Sociales presentó y valoró un plan integral para jóvenes, cifrado en más de 329.000 millones, para conseguir, entre otras cosas, el acceso de los jóvenes a la vivienda y fomentar la incorporación de éstos al trabajo. En esta propuesta no se especificaban las inversiones para cada objetivo, ni se anunciaba la normativa que iba a ser necesario aprobar para hacer realidad dicho plan, sobre todo en materia de vivienda.

Ante esta nueva y sorprendente propuesta del Grupo Socialista, sobre todo por lo imaginativa (y, señora Romero, yo le voy a calificar nuestra propuesta), desde el Grupo Popular hemos creído necesario presentar una proposición de ley con medidas concretas (con medidas concretas, señora Romero) para que todos ustedes las puedan valorar.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Señora Martínez Saiz, sabe usted que en este debate no hay turnos de réplica; por tanto, le ruego que no caiga en las alusiones o en las citas que pudieran significar una alusión.

La señora **MARTINEZ SAIZ**: Gracias, señor Presidente.

Medidas que han podido enmendar, si no les parecían a ustedes las más convenientes, según sus criterios, pero no rechazarlas, como al parecer van a hacer desde el Grupo Socialista, sin valorarlas como instrumentos necesarios y urgentes de creación de puestos de trabajo para los jóvenes y de construcción de viviendas para que la mayoría puedan acceder a ellas, cosa que en los últimos años está siendo muy difícil, por cierto.

Señores socialistas, ya les adelanto que nosotros vamos a apoyar su propuesta, sobre todo para que no salgan corriendo algunos de ustedes de esta Cámara a vender a los ciudadanos que el Partido Popular no quiere estudiar los problemas de los jóvenes, como acostumbra a hacer, sobre todo en épocas electorales.

Quiero dejarles muy claro que hoy, con esta propuesta del Grupo Popular, además de traer medidas concretas, tratamos de desenmascarar la política habitual del Partido Socialista y del Grupo Socialista que, ante los problemas más importantes de esta sociedad, trata solamente de ganar tiempo para justificar su incapacidad y su falta de previsión, siempre, señorías, haciendo la misma propuesta: para profundizar en el estudio. Siempre profundizando en el estudio, señorías. Hay que pasar del estudio a la acción, porque, si no, nuestros jóvenes, esos del 92, serán mayores, muy mayores, cuando ustedes se decidan a presentar propuestas concretas.

Señorías, todos estamos de acuerdo en que dos de los más graves problemas que tienen hoy en día los jóvenes son el empleo y la vivienda. Con nuestras medidas, en el capítulo de Formación Profesional y de contratación pretendemos que se den las condiciones para que, en el futuro, estén más jóvenes en el empleo que en el desempleo y nos acerquemos de forma rápida a la situación de los jóvenes en esta materia en los países de la Unión Europea. ¿Por qué, señoría, no nos preguntamos cómo es posible que en Alemania la tasa de desempleo de jóvenes menores de 25 años sea menor del 7,9 por ciento? ¿Por qué es posible que la media de los quince países de la Unión Europea sea esa tasa del 21,6 por ciento, mientras en nuestro país la tasa de desempleo de jóvenes menores de 25 años alcanza el 45 por ciento?

El Grupo Popular entiende que ya es hora de clarificar la política de formación profesional seguida hasta el momento por el Gobierno Socialista, incluidos algunos aspectos confusos del, por otro lado, excelente programa nacional de Formación Profesional, la formación que requieren los nuevos modos de producción y de organización del trabajo, única manera de que las empre-

sas incrementen la productividad, al ser capaces de adaptarse rápidamente a las necesidades del mercado y, por tanto, a ser competitivas. Sólo así puede generarse empleo en nuestros días y además empleo estable. A todo ello pretendemos dar respuesta en nuestra propuesta.

Nuestra proposición no de ley intenta crear una unidad entre la formación reglada y la ocupacional. Se trata de actualizar periódicamente las cualificaciones, aumentar la participación de la Administración y de los interlocutores sociales. Pretendemos que los títulos y certificados expedidos tengan que estar homologados por el sistema europeo; que el contrato de aprendizaje se deba vincular a la Formación Profesional y a la obtención de la calificación, y, finalmente, es necesario poner en marcha un verdadero plan de cualificación de los demandantes de empleo, de acuerdo con el sistema nacional de cualificaciones profesionales.

Señorías, a nosotros no nos extraña que a ustedes les parezca esto algo raro, porque ustedes, la mayoría de los responsables de este Gobierno, nunca han creado un puesto de trabajo de su trabajo personal, nunca han pagado una nómina de su bolsillo, nunca han creado empleo como empresarios (**Rumores.**) y, por tanto, les es muy difícil saber cómo los jóvenes del mañana pueden acceder a un puesto de trabajo que no sea público. (**Rumores.**)

En la segunda parte de nuestra propuesta abordamos las iniciativas tendentes a paliar los problemas de los jóvenes para acceder a una vivienda digna en propiedad o en alquiler. Proponemos, señorías, que, al igual que existe un módulo para las viviendas de protección oficial con definiciones exactas de sus características constructivas y económicas, se desarrolle otro, un módulo especial, para la vivienda protegida destinada a jóvenes capaces de definir y proteger, ante la especulación y las dificultades económicas, las mínimas necesidades de nuestra juventud en lo que a un alojamiento digno y asequible se refiere.

Pedimos también una nueva legislación específica acerca de la subsidiación de intereses a los créditos hipotecarios prestados a los jóvenes españoles, que permita que tales créditos estén siempre enmarcados dentro de las mejores condiciones financieras que el mercado pueda proporcionar. Es necesario que se acuerden con las entidades financieras los sistemas compensatorios necesarios para que éstas participen en la creación de una línea de financiación a jóvenes para el acceso a la vivienda a tipo cero de interés. Esta propuesta tiene por objeto hacer caer la principal barrera de entrada con que la juventud se encuentra para poder adquirir su primera vivienda, puesto que tal tipo cero sólo sería de aplicación sobre la cantidad que los promotores inmobiliarios definen como entrada.

Proponemos la creación de un marco legal para que los jóvenes españoles puedan crear cooperativas que

tengan como objeto la construcción por ellos mismos, con mano de obra, gestores y financiadores de promociones de vivienda, acogiéndose éstas a las más favorables condiciones de financiación y fiscales.

Asimismo, proponemos la creación de unas condiciones excepcionales para un nuevo tipo de cuentas de ahorro-vivienda destinadas a los jóvenes.

Proponemos, igualmente la definición de una nueva línea de actuación para los fondos de inversión inmobiliaria, basada en hacer atractiva para éstos la toma de posiciones inversoras sobre productos inmobiliarios residenciales en alquiler ocupados por jóvenes, definiendo un módulo residencial mínimo para tal fin en condiciones especiales para los diferentes segmentos de la juventud, especialmente para los estudiantes; también para los núcleos familiares de reciente creación.

Señorías, la problemática del desempleo y la movilidad laboral recae directamente sobre los alquileres que hoy pagan nuestros jóvenes. Para minimizar este aspecto negativo, el Partido Popular propone la negociación de conciertos de aval con y entre entidades aseguradoras, financieras y la administración.

Señorías, una política de rehabilitación, como necesitan muchas de nuestras ciudades, y de recuperación de los cascos urbanos de los centros históricos de las urbes, debe contener la idea que propone el Grupo Popular de dedicar una parte de ese espacio en transformación a la juventud. Para ello se deberá llegar a conciertos de financiación y bonificación fiscal con los promotores privados e inversores inmobiliarios institucionales, realizando la Administración local una labor de supervisión que permita el relanzamiento de la población juvenil en los centros urbanos.

Desde la iniciativa pública, también cree el Grupo Popular que debe articularse un procedimiento que permita a los segmentos más jóvenes de la población acceder, en régimen de alquiler, a viviendas protegidas de promoción pública, capitalizando estas rentas a un largo plazo y, en la confianza de una natural mejora del nivel de vida y del poder adquisitivo de los jóvenes, permitir la opción de compra de la vivienda al vencimiento del plazo dado.

Señorías, en esta ocasión se demuestra que frente a las propuestas inconcretas del Partido Socialista y del Grupo Socialista, a falta de propuestas concretas por el Gobierno socialista, el Partido Popular trae a esta Cámara medidas concretas, cuya utilidad ya está demostrada en otros países de la Unión Europea.

Señorías, dejen ustedes de estudiar y pasen a la acción. (**Varios señores Diputados en los bancos del Grupo Popular: ¡Muy bien!—Aplausos.**)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señora Martínez Saiz.

¿Grupos Parlamentarios que deseen fijar su posición? (**Pausa.**)

Por el Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Chiquillo.

El señor **CHIQUILLO BARBER**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, quiero empezar mi intervención haciendo un comentario, porque creo que el tema que nos ocupa hoy tiene que ser para todo menos para escuchar la opinión de otro grupo parlamentario con sonrisas. No es que salga en defensa de nadie, pero creo que la situación de la juventud española no es para reírse, y sigue usted con las risas; esa situación es preocupante y difícil, y pienso que, cuanto menos, de alguna manera tendría que respetarse, y no lo digo por los que estamos aquí, sino por los jóvenes de la calle. Un debate tan importante para nuestro país merece un poco más de seriedad. **(Rumores.—La señora Fernández Sanz: La risa es por otra cosa.—El señor Fernández-Miranda y Lozana: Hiperprotección.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Señor Chiquillo, es la Presidencia la encargada de mantener el orden.

El señor **CHIQUILLO BARBER**: Repito que la situación de nuestra juventud, entre la que me incluyo, es preocupante y difícil. Hoy debatimos dos proposiciones, y vaya por delante que voy a apoyar las dos, porque considero que todos los esfuerzos por garantizar un futuro mejor para nuestros jóvenes puede ser interesante y creo que es una obligación realizarlo.

La posición de Unión Valencia respecto a las dos iniciativas va a ser apoyarlas sin reservas, tanto la proposición no de ley del Grupo Socialista respecto a la creación de una comisión no permanente (la enésima comisión para hacer el enésimo estudio, debate, ponencia o lo que sea, que puede ser positiva para profundizar en el estudio del problema, y no me cabe la menor duda de que esa es la intención), como la proposición no de ley del Grupo Popular relativa a actuaciones urgentes en el ámbito de la juventud, en concreto, en materias de formación profesional, contratación y vivienda.

Entendemos que todos los esfuerzos en pro de nuestros jóvenes son positivos y necesarios, por esa delicada situación a la que me he referido al iniciar mi intervención. Apoyaremos estas iniciativas, aunque he de decir que ambas proposiciones no de ley no contemplan todas las cuestiones que afectan, inciden y preocupan a nuestros jóvenes. En particular, la del Grupo Popular podría profundizar más en algunos de sus planteamientos —pero todo es mejorable—, respecto a un plan integral de juventud, empleo e inserción laboral, acceso de los jóvenes a la empresa, enseñanza universitaria, cultura y deporte, problemática de la juventud rural, jóvenes y seguridad vial, porque los accidentes de tráfico no olvidemos que azotan sobremanera a nues-

tros jóvenes, en particular al colectivo de menores de 25 años, ya que uno de cada tres fallecidos en accidente de tráfico son jóvenes. Ninguna de las dos iniciativas comenta lo más mínimo sobre esto. También está el sistema penal y los jóvenes, el servicio militar y la objeción de conciencia y un largo etcétera.

Ustedes recordarán —no voy a repetirlo— cuál fue mi intervención en el debate del estado de la nación en el mes de febrero, hace exactamente tres meses. En aquella ocasión, mi primera propuesta de resolución decía que el Congreso instaba al Gobierno a que elaborara un plan integral de fomento del empleo juvenil que incorporara todo tipo de medidas fiscales, de seguridad social, educativas, culturales y de formación profesional, a fin de reducir la tasa de desempleo entre nuestros jóvenes, que es superior al 40 por ciento, la más elevada de todos los países de nuestro entorno y de todos los países desarrollados del continente. Esa iniciativa no fue considerada por el Pleno de esta Cámara, ya que obtuvo 193 votos en contra. Ahora, tres meses después, nos encontramos con que parte de los planteamientos que se exponían en aquella iniciativa han sido recogidos tanto por el Partido Popular como por el Partido Socialista, cosa que me alegra, porque yo no quiero el lucimiento de mi Partido, sino que quiero que la gente joven que está en la calle empiece a darse cuenta de que aquí comienza a funcionar lo que tiene que ser, y es una verdadera política integral de juventud, porque ésta es la que tiene que impregnar toda la actividad de la Administración, de cualquier administración. Como dije en aquel debate, si la juventud no está bien atendida, si la juventud no es considerada, si a la juventud no se le dan expectativas e ilusión, este país está condenado al fracaso. Por eso valoro las dos iniciativas positivamente, aunque también me pregunto si ya estará bien de planes, recontraplanes, reformas, recontrarreformas, estudios de viabilidad y otras iniciativas que lo único que hacen es que estemos años y años haciendo estudios, que muchos de ellos son positivos, pero, como dicen en valenciano «de forment, ni un gram». No se va al tema, no se va a las soluciones, no se va a poner en práctica aquello que necesitamos, sobre todo aquello que necesitan los que están ahí fuera —aquí no somos muchos jóvenes—, porque el 42 por ciento de la juventud española está parada y ve que hay mucho estudio, pero no hay trabajo. Ve que hay mucho estudio y cada vez hay más accidentes de tráfico que nos afectan. Cada día hay más estudios, pero cada día somos más los jóvenes que entramos en el mundo de la droga. Hay muchos estudios y hay un etcétera, por desgracia demasiados etcéteras, de problemas y contraindicaciones que nos afectan de una manera muy grave. Por eso voy a apoyar estas dos iniciativas. Quiero recordar que en la Ponencia del Senado, que se creó en febrero de 1992, hace más de tres años, se tomaron unas recomendaciones que están aquí. Pienso que se

hizo un trabajo magnífico. La pena es que yo no estaba en el Congreso para haber podido participar. Pero cualquier estudio posterior que de alguna manera venga a seguir valorando cosas que aquí están bien tratadas puede poner en cuestión el trabajo que ya se hizo. Aquí hay datos más que suficientes, planteamientos y peticiones puntuales que se hicieron a la Administración central hace muchos años que están paradas y que con otro estudio pueden continuar igual. Yo no quiero que esté parado ese estudio. Lo que me preocupa es que esté parada la gente, los jóvenes de la calle, que estén drogados muchos jóvenes, que sufran los accidentes de tráfico muchos jóvenes, es decir, muchos estudios, pero no llegan soluciones para los jóvenes. Por tanto, yo le pido que no perdamos más tiempo. Vamos a aprobar esa comisión, porque la juventud, nosotros lo sabemos, vive al límite, vive aprisa, pero los problemas no se solucionan y los planteamientos que resuelvan su futuro tardan en llegar. No creo que haya más tiempo para la pasividad. Esto se lo comentaba en aquel debate. Unión Valenciana apoyará esas iniciativas que contemplan la elaboración de planes integrales del fomento del empleo juvenil que incluiría muchas de las iniciativas que se contemplan en el informe del Senado y algunas que se contemplan en la iniciativa del Grupo Popular, y que estoy seguro que usted quiere que se contemplen entre los trabajos prioritarios de la comisión que hoy plantea. Creo que debemos afrontar con la máxima urgencia la solución a los problemas de la juventud española.

Unión Valenciana, vuelvo a repetir considera que la política de empleo juvenil, la política juvenil en su integridad, debe impregnar toda la actividad de la Administración, empezando por la Administración local y terminando por la Administración central, desde el convencimiento de que abrir hoy las puertas a los jóvenes significa garantizar un mejor futuro para todos.

Los jóvenes, como decía en aquel debate, y se lo recuerdo ahora a SS. SS., somos la garantía de un futuro en progreso y libertad. Los jóvenes somos la fuerza de nuestro pueblo. No podemos estar cruzados de brazos más tiempo. Tenemos que ir ya a las soluciones definitivas o, por lo menos, que intenten paliar esa grave situación que nos afecta. Hay que poner a los jóvenes en marcha, en actividad. De lo contrario, nuestro país sufriría pronto una crisis estructural, porque, sin los jóvenes integrados, nuestro país no tiene futuro y es muy triste que nuestro país esté en manos de tantos y tantos estudios con tan pocas prácticas soluciones llevadas a buen puerto. La juventud, no yo, la juventud de la calle, le pide a este hemiciclo mayor sensibilidad, más prisa en la adopción de decisiones, máxime de aquellas que están superestudiadas, superplanteadas y que tienen, en este brillante trabajo del Senado, solución o principio de solución a muchos de esos problemas.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Chiquillo.

Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Hinojosa.

El señor **HINOJOSA I LUCENA**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, el Partido Socialista Obrero Español nos propone hoy la creación de una comisión no permanente para el estudio de la inserción laboral así como el acceso a la vivienda para los jóvenes, y el PP nos plantea otra proposición no de ley prácticamente en los mismos términos, pero que difiere de la del PSOE en el sentido de proponer ya determinadas medidas concretas que afectan al actual contrato de aprendizaje, al contrato en prácticas y a una parte importante de la reforma laboral que se aprobó en esta Cámara hace ahora escasamente un año. Una y otra proposición parten del conocimiento de los planes integrales de juventud que aquí se han elaborado y del trabajo de la Ponencia del Senado, que se creó en 1992 y que estuvo trabajando hasta 1994, resultando de aquella Ponencia 26 resoluciones que han sido estudiadas en distintos ámbitos.

Mi Grupo cree que deberíamos aprobar la proposición no de ley del Grupo Socialista, y cree que la deberíamos aprobar —y en ese sentido va a votar— porque es importante, la vida es dinámica, los estudios se hacen viejos con gran facilidad, la problemática es importante, y me parece oportuno, sería útil, que se crease esta comisión, y por eso vamos a votar la proposición no de ley del Grupo Socialista.

Pero también creemos que deberían incorporarse los posicionamientos del Partido Popular al trabajo de esta comisión. Hay aspectos de la proposición no de ley del Grupo Popular en los que no estoy ahora de acuerdo y si traen el documento a la comisión contrarrestaré los argumentos que nos proponen para la contrarreforma de la reforma laboral en el aspecto que afecta a los jóvenes, pero eso lo veríamos allí, y unos y otros confrontaríamos nuestras razones.

Me hago una reflexión sobre este tema, porque, señorías, el tema de la juventud es recurrente. Nosotros hablamos en este hemiciclo muy a menudo de los jóvenes, y quizá partimos siempre del mismo error: el error de creer que podemos buscar soluciones a los problemas de la juventud aislándolos de los otros problemas globales que tiene la sociedad española, y eso, señorías, no es posible. De ahí que hablemos y hagamos estudios, y no hagamos lo que también se reclama en este debate, que es tomar medidas concretas. Se han tomado medidas concretas, a lo largo de la legislatura pasada y de ésta, para fomentar la ocupación de los jóvenes, pero es difícil aislar los problemas de inserción al trabajo de los jóvenes cuando tenemos un colectivo de parados en este país tan importante como el que todas SS. SS. saben, y es difícil buscar soluciones al acceso

a la vivienda para los jóvenes sabiendo el problema profundo, importante, que hay para solucionar los problemas globales de la vivienda. Es por esta razón por lo que me parece que, con la máxima serenidad, sin prisas ni posturas electorales, deberíamos crear la última comisión. Digo la última en el sentido de no ir creando comisiones cuando no tenemos otras soluciones más prácticas, que esto también lo hacemos en esta Cámara. Creemos la comisión, estudiemos de una vez lo que se puede hacer en estos dos capítulos concretos, que no son, como muy bien ha dicho el interviniente anterior, todos los problemas de los jóvenes, claro que no, pero quizá, el defecto de los planes integrales de la juventud es que son tremendamente amplios y, como son muy amplios, son difíciles de abordar y de resolver sus problemas. La virtud de estas proposiciones no de ley —de la del Grupo Socialista y de la del Grupo Popular— es que circunscriben los aspectos globales del problema a dos temas concretos: la inserción laboral y el acceso a la vivienda.

Hagamos la Comisión, estudiémoslo con tranquilidad y lleguemos a conclusiones, a aquellas conclusiones que se puedan realizar. No levantemos falsas esperanzas, con discursos más o menos emotivos, porque los jóvenes nos pueden creer y si nos creen y no les resolvemos sus problemas, luego los desilusionamos. Es mejor que digamos a los jóvenes que la solución de sus problemas está inserta en la solución de los problemas globales de la sociedad. Con una atención especial, de acuerdo; con un matiz especial, de acuerdo, pero el problema del paro de los jóvenes no se resuelve, señorías, si no vamos resolviendo el problema económico del país, si no vamos creando más actividad, si no somos capaces de imaginar nuevas fórmulas de contratación y de inserción en el trabajo. No se va a resolver, porque tenemos una bolsa de paro muy importante. Hoy hablamos de los jóvenes, pero podríamos hablar de los mayores, para los que también hemos hecho planes integrales, podríamos hablar de los parados de 45 años y más, sin embargo, no podremos resolver el problema del paro de los jóvenes si no afrontamos, paralelamente otros problemas.

Por eso me parece que está bien que creemos esta comisión, que estudiemos estos dos aspectos de los problemas de los jóvenes, para ver si finalmente somos capaces de imaginar soluciones positivas, realizables, y las ponemos definitivamente en práctica.

Nada más, señoras y señores Diputados.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Hinojosa.

Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra la señora Urán.

La señora **URAN GONZALEZ**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, creo que no hace falta que hagamos excesivo hincapié desde el Grupo Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya en la preocupación que tiene mi Grupo por el porcentaje de paro juvenil que existe en nuestro país, independientemente de la preocupación que tenemos, en definitiva, por el porcentaje tan elevado de paro en general, pero, en concreto, nos preocupa muchísimo el porcentaje de paro juvenil que existe en nuestra sociedad.

Señorías, estamos convencidos de que sí se han tomado medidas por parte del Gobierno socialista para integrar a los jóvenes, pero consideramos que éstas no han sido acertadas y que, por tanto, se ha terminado en la situación que en estos momentos tenemos.

Mi Grupo no comparte la exposición de motivos de la proposición no de ley que ha presentado el Grupo Socialista, porque consideramos que el Primer Plan Integral de la Juventud no ha tenido el éxito que debería haber tenido, puesto que estamos en la situación en la que nos encontramos y ello a pesar de los avances que se han producido. Ciertamente es que en la educación prácticamente estamos al cien por cien de escolaridad. Es cierto que cada vez hay un mayor número de estudiantes en las universidades, pero también lo es que cada vez hay un mayor fracaso escolar y que no se ha acometido, como se debería haber hecho, la formación profesional reglada en el momento oportuno y que nuestros jóvenes tuvieran la preparación y formación profesional que en estos momentos requiere y demanda el mercado laboral español y además el del resto de los países europeos. Por tanto, no compartimos la grandilocuencia de la exposición de motivos, pero sí consideramos que es necesario que esta Cámara haga un estudio exhaustivo y pormenorizado de las repercusiones que las medidas que ha tomado el Gobierno han tenido y tienen sobre nuestros jóvenes.

Cuando se aprobó por esta Cámara la reforma del mercado laboral, nosotros ya criticamos que las medidas que se adoptaban con el contrato de aprendizaje y con los contratos en prácticas no iban a solucionar el problema del empleo en nuestros jóvenes, sino todo lo contrario, que iba a agravar la precarización y, por tanto, que iban a convertirles en mano de obra cada vez más barata, pero al mismo tiempo cada vez peor cualificada. Por tanto, señorías, consideramos que es totalmente necesario; ya en ese mismo debate se estuvo hablando de que se crearía una comisión que pudiera hacer ese tipo estudio y tomar medidas al respecto.

La proposición no de ley que plantea el Partido Popular no es compartida en gran medida por nuestro Grupo, por lo que no la vamos a poder votar a favor. Además, en relación con lo dicho por la portavoz del Partido Popular sobre las recomendaciones de la Comisión del Senado hablando del empleo razonablemente remunerado y estable, consideramos que las medidas sobre empleo que propone el Grupo Popular en esta

proposición no de ley no iban precisamente a generar empleo estable, ni tan siquiera empleo eventual razonablemente remunerado.

En consecuencia, señorías, vamos a apoyar la creación de esta comisión porque creemos que hay que estudiar el problema a fondo, pero, además, porque somos conscientes de que ése es el foro en el que los grupos parlamentarios podremos aportar nuestras opiniones. Creemos que en esa comisión el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya va a tener la oportunidad de demostrar que tenía razón cuando votó en contra del contrato de aprendizaje y de la reforma del mercado laboral.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señora Urán.

Vamos a pasar a la votación de ambas proposiciones no de ley. **(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)**

El señor **PRESIDENTE**: Proposición no de ley del Grupo Socialista por la que se constituye una comisión no permanente de estudio relativa a la formación e inserción laboral y el acceso a la vivienda de la juventud en España.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 278; a favor, 276; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la proposición no de ley.

Proposición del Grupo Popular relativa a actuaciones urgentes en el ámbito de la juventud y muy concretamente en materias de formación profesional, contratación laboral y vivienda.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 276; a favor, 115; en contra, 160; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la proposición no de ley.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A PREVENIR Y COORDINAR CON EFICACIA E INTENSIFICAR LOS MEDIOS DE LUCHA CONTRA LOS INCENDIOS FORESTALES (Número de expediente 162/000192)**

El señor **PRESIDENTE**: Proposición del Grupo Popular por la que se insta al Gobierno a prevenir y coordinar con eficacia e intensificar los medios de lucha contra los incendios forestales.

Por el Grupo Popular, tiene la palabra la señora Martínez. **(El señor Vicepresidente, Beviá Pastor, ocupa la Presidencia.) (Rumores.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Ruego a SS. SS. que ocupen sus escaños. **(Rumores.)**

Guarden silencio, por favor. **(Pausa.)**

Cuando quiera, señora Martínez Saiz.

La señora **MARTINEZ SAIZ**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, el 14 de julio de 1994, el Ministro de Agricultura, señor Atienza, compareció en esta Cámara para informar sobre el Programa para la defensa contra los incendios forestales de 1994 y las medidas adoptadas. Decía el señor Ministro que el problema de los incendios forestales era tema que preocupaba a toda la sociedad, a toda la sociedad —repite— y que nos preocupaba a todos. Nosotros nos imaginamos que también al Gobierno socialista.

Desde esa fecha hasta ahora, el responsable del Ministerio no se ha dignado comparecer en esta Cámara para informarnos sobre el plan de Icona para la Campaña de 1995, no sabemos si se han aumentado los medios de su flota, no sabemos si el señor Ministro conoce los planes de cada Comunidad en profundidad y si desde el Gobierno central se estiman suficientes los medios previstos por las distintas comunidades, dada la extrema situación de sequía en la que se encuentran algunas de ellas, que va a ser la causa principal de los incendios que se puedan producir este verano. Desconocemos también cómo piensa solucionar desde Icona la dificultad añadida que van a tener los hidroaviones, por ejemplo, a la hora de recoger el agua de los embalses para su tarea de extinción, dado el bajo nivel de sus aguas. Tampoco conocemos cómo se ha distribuido el apoyo financiero a las distintas comunidades autónomas en materia de prevención para el año 1995.

Señorías, sí sabemos, por el contrario, que el señor Ministro se reunió una sola vez en el verano de 1994 con los responsables de las comunidades autónomas para analizar las causas de los graves incendios ocurridos en esas fechas, que fueron los causantes de que se arrasaran más de 432.000 hectáreas, de las cuales 238.000 eran de bosque, y sobre todo la irreparable pérdida de 36 vidas humanas.

En esa reunión, por lo menos eso dijo el señor Ministro en su comparecencia ante los medios de comunicación, se trató de analizar aquellos aspectos de la política de lucha contra los incendios de las distintas comunidades autónomas que no habían funcionado correctamente, para, posteriormente, analizar las políticas correctoras previstas de cara al futuro.

Desde esa fecha hasta ahora, señorías, que nosotros sepamos, no se ha vuelto a reunir con dichos responsables, ni ha vuelto a haber reuniones de coordinación

de cierta importancia. De ahí, señorías, la necesidad de que se presente el plan que nosotros demandamos en el primer punto de nuestra proposición no de ley y de que se informe adecuadamente a esta Cámara de lo que el Gobierno central tiene previsto para esta campaña de 1995, de los programas de las distintas comunidades y su valoración global como responsable del Gobierno central. Es imprescindible que el Ministro y el Gobierno tengan una valoración de esas políticas y de esos programas de las distintas comunidades autónomas, para, así, valorar la posible eficacia de esos programas.

De nuestra propuesta en este primer punto quisiera destacar también la necesidad de que en el plan para la vigilancia y extinción de incendios para 1995 se pusiera en funcionamiento el mando único que coordine las labores de extinción, y aunque conocemos, señorías, que esta cuestión del mando único en teoría está desarrollada a través de la directriz básica de protección civil (Orden Ministerial de abril de 1993, aprobada por el Ministerio del Interior), en la realidad —y el año pasado se demostró— ese mando único no funciona correctamente. Quizá pueda ser porque no es del conocimiento de todos los que están involucrados en esta lucha contra los incendios.

Quisiera también, señorías, destacar la necesidad de un teléfono único gratuito, con la difusión necesaria para que todos los ciudadanos tengan el pleno conocimiento de su existencia y así poder colaborar en el problema de incendios. Algunas comunidades ya disponen de él y es público la gran eficacia que tiene la existencia de ese teléfono único y gratuito.

También conocemos que la Ley 48/1989, de Protección de espacios naturales, prevé la creación de una comisión de protección de la naturaleza, que se creó en 1994, pero que en el año 1994 no se reunió ni una sola vez. La primera vez que se reunió fue el 19 de abril de 1995 y en la misma no se trató nada sobre la coordinación de lucha contra incendios ni sobre el famoso plan de los 200.000 millones, a pesar de que uno de los comités especializados de dicha comisión es precisamente el de incendios forestales. Ya hemos hablado varias veces, señorías, de la trascendencia que tienen las medidas de invierno: pistas de acceso, cortafuegos, puntos de agua, etcétera. Por eso no vamos a insistir en ellas, aunque sigan brillando por su ausencia en muchas comunidades.

Señorías, en aquella misma intervención, el señor Ministro decía: Vamos a proponer a las comunidades autónomas un programa de apoyo a las tareas de prevención, de regeneración de áreas, de ecosistemas degradados por estos restos de incendios forestales o por otras causas y de reforestación y lucha contra la erosión. Particularmente —añadía el Ministro— ambicioso para estos próximos años. vamos a proponer a las comunidades autónomas un programa de más de

200.000 millones de pesetas para los próximos cinco años, cofinanciados en parte con los fondos de cohesión europeos, destinados a estas tareas de lucha contra la erosión, forestación, regeneración de ecosistemas degradados, por tanto, a la defensa y promoción de la regeneración natural, al impulso de la cubierta vegetal protectora y también a la prevención de incendios forestales.

Señorías, éste era el anuncio del Ministro para la elaboración y puesta en marcha de un programa especial, por valor de 200.000 millones, para el transcurso de los próximos cinco años. El lo anunciaba. Por tanto, debía de saber algo de él o, por lo menos, los técnicos del Ministerio le habían elaborado esos datos, que valoraban en 200.000 millones de pesetas.

¿Qué ha pasado hasta ahora, señorías, con este programa? ¿Qué han opinado los distintos responsables de las comunidades autónomas? En aquellos días, después de la única reunión sectorial del Ministro, en la que oficialmente anunció la intención del Gobierno de coordinar dicho programa de los 200.000 millones, los principales responsables de las comunidades autónomas opinaban que les parecía correcta la propuesta. Aunque las opiniones fueron favorables, el señor Ministro no se volvió a reunir con los responsables de dichas comunidades y desconocemos el desarrollo de dicho programa; desconocemos las previsiones para los próximos cinco años de duración del mismo; desconocemos —y yo creo que el Ministro también— las inversiones de cada comunidad autónoma para 1995. Que nosotros sepamos, no hay ni un solo fondo de cohesión que se haya aplicado a esta política en 1995 de los que se anunciaban en ese famoso programa de los 200.000 millones de pesetas. Por lo menos en las comunidades autónomas en las que el Grupo Popular ha podido consultar, dichas comunidades desconocen si hay otras que disfrutaran de esos fondos y de esas inversiones, pues ellas no los disfrutaban, ya que no ha habido reuniones de puesta en común de sus necesidades, de los recursos a distribuir y con qué criterios se iban a distribuir.

Lo cierto es que seguimos asistiendo a una política que nos lleva a reforestar anualmente menos hectáreas de las quemadas, porque no se puede contabilizar, señorías, en este saldo la reforestación de tierras marginales agrarias.

El Grupo Popular considera imprescindible que esta Cámara y los ciudadanos, a través de ella y de los medios de comunicación, conozcan las previsiones que recoge el programa fantasma de los 200.000 millones y sepan si en realidad existe o no dicho programa, para poder hacer un seguimiento adecuado e informar a los ciudadanos.

De sobra conocemos que son las comunidades autónomas las que tienen las competencias; sabemos que las comunidades autónomas son las responsables de hacer las inversiones, pero no es menos cierto que el se-

ñor Ministro de Agricultura, en su comparecencia del 14 de julio de 1994, se comprometió a proponer a las comunidades autónomas el programa de apoyo a las tareas de prevención y extinción de incendios. Además, el Ministro ya lo había valorado entonces —que es lo sorprendente— en más de 200.000 millones de pesetas. Por tanto, algo debería saber de las necesidades de las comunidades autónomas.

Es incomprensible, señorías —y sólo demuestra la incapacidad de un Ministro y de un Gobierno desbordados por la falta de previsión— que ante el anuncio de un programa de tal envergadura, en plena ebullición de los fuegos de 1994, el Gobierno, a estas alturas, haya sido incapaz de elaborar dicho programa y ponerlo en marcha, de forma coordinada, con la máxima difusión, para que el ciudadano lo pueda conocer y valorar.

En el punto tercero de nuestra proposición no de ley tratamos, una vez más, de que el Gobierno se comprometa a cumplir cada uno de los puntos de la proposición que se aprobó en el Pleno del Congreso de los Diputados mañana hace un año, y que hasta ahora no se ha llevado a cabo en gran parte.

Señorías, con esta proposición no de ley el Grupo Popular intenta, como no podía ser menos, concienciar a los distintos grupos y al Gobierno de la nación de la necesidad de que todos los españoles conozcamos, con antelación suficiente, las políticas de lucha contra incendios y los recursos económicos invertidos en una política adecuada de lucha contra los mismos, así como de programas encaminados a la reforestación y a la lucha contra la erosión. Se trata, señorías, de conseguir la efectiva coordinación entre todas las administraciones. Solamente de esta forma podremos, entre todos, concienciar a los españoles de la importancia que para nosotros deben tener, en un país como el nuestro, la lucha y la prevención contra los incendios.

No debemos, señorías, seguir jugando con nuestro futuro en materia de medio ambiente, porque si los ciudadanos no conocen el esfuerzo económico hecho por las distintas administraciones; si no conocen con antelación los programas de prevención; sino están inmersos y comparten esos programas bajo el prisma de su conocimiento en profundidad, no podemos hablar de políticas de prevención eficaces.

Gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Muchas gracias, señora Martínez Saiz.

A la proposición no de ley defendida por la señora Martínez Saiz se han presentado dos enmiendas: una por parte del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya y, otra, por parte del Grupo Socialista.

Para la defensa de la enmienda del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra la señora Rivadulla.

La señora **RIVADULLA GRACIA**: Señor Presidente, señorías, la proposición no de ley que trae hoy el Grupo Popular a esta Cámara es una más de las que los distintos grupos parlamentarios hemos venido presentando, sobre todo a raíz del verano del año pasado, que fue el verano en el que ardió más masa arbórea de los últimos 100 años.

Hay una proposición no de ley del Grupo Popular, aprobada en este Pleno el día 10 de mayo del año pasado, y la última que se discutió en la Comisión de Agricultura es la que presentó el Grupo Parlamentario Federal Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, que fue aprobada por unanimidad tras el verano desastroso de 1994. Era una proposición no de ley muy completa y que fue mejorada, porque nuestro Grupo aceptó varias enmiendas que los distintos grupos parlamentarios, habían presentado. Esta proposición había sido registrada en julio, pero entendimos que después de los sucesos del verano de 1994 había aspectos que se podían incorporar por iniciativas, que realmente fueron muy positivas, presentadas por el Grupo Socialista y por otros grupos de la Cámara. Cuando nuestro Grupo tuvo conocimiento de la proposición no de ley del Grupo Popular nos pareció que era redundar sobre un asunto en el que ya había muchas cosas aprobadas, y que no habíamos ejercido sobre el Gobierno el control suficiente como para ver, de lo que se había aprobado ya, qué es lo que se había cumplido.

Con un espíritu constructivo, aunque entendíamos que la proposición no de ley del Grupo Popular contemplaba algunos aspectos que eran esencialmente de competencia de las comunidades autónomas —en su preámbulo se hablaba de coordinación con las mismas—, nuestro Grupo presentó una serie de enmiendas parciales que iban encaminadas, sobre todo, a incidir en el importante tema de la extinción, así como en otros que para nosotros son todavía más importantes —como así se ha demostrado—, que son la prevención y la vigilancia. Por eso hablábamos de una enmienda, concretamente la número 1, en la que se ponía especial énfasis en la prevención y la vigilancia. Añadimos otra enmienda en el sentido de que, aunque está prohibido en las comunidades autónomas, se pusiera más énfasis en la prohibición de quema de rastrojos y de residuos vegetales en los días que son meteorológicamente más complicados y de más riesgo a efectos de incendios.

Por otra parte, presentábamos una enmienda muy propia de nuestro Grupo, porque la hemos venido presentando sistemáticamente en todos los debates que se han producido sobre esta cuestión, y cuyo objetivo era que la Administración de ninguna manera primara aquellas especies que, como el eucalipto, son muy proclives al incendio y a su propagación, aparte del deterioro que ejercen sobre el suelo y sobre la cubierta vegetal.

La proposición que habíamos presentado el 28 de septiembre, señorías, recogía prácticamente todo, como la insuficiencia que se había demostrado por parte de los medios aéreos de Icona. De hecho, en momentos de mayor dificultad en incendios las comunidades autónomas pidieron aviones, y he de decir que tenemos pocos, solamente tenemos uno que sea adecuado, es un DC-6, que es el que tiene más capacidad, porque los Canadair son pequeños y realmente no cumplen. Hoy la portavoz del Grupo Popular ha añadido otro factor que incidirá negativamente este año. Me refiero a que muchas balsas están agostadas y que muchas de las fuentes de las que se proveían estos aviones no existirán debido a la sequía que está padeciendo nuestro país.

Hablábamos de la necesidad de incrementar los medios del Seprona. Señorías, el Seprona hace una labor importante de vigilancia, pero nosotros pensamos que, además, tiene que hacer una labor de investigación de las causas de los incendios. Es una vergüenza que todavía desconozcamos las causas del 40 por ciento de los incendios de nuestro país y lo que más le preocupa a nuestro Grupo es que el Ministro de Agricultura, señor Atienza, mencione causas referidas a domingueros y ahí se queda, pero no se propone investigar aquellas causas que tienen origen socioeconómico y cuyo fin es conseguir unos beneficios de forma delictiva. Además, si las máximas autoridades competentes en la materia dicen que esta causa es inexistente, ¿cómo se va a investigar si de entrada se está negando esta posibilidad?

Señorías, hablábamos de incrementar los convenios con el Inem, sobre todo, para las tareas de limpieza y prevención que se tienen que hacer fundamentalmente en el invierno. Decíamos en nuestra intervención que los incendios se apagan en invierno, porque si tenemos limpios los bosques, las pistas forestales, si se sabe dónde están los puntos de agua, se tienen localizados y los agentes que han de intervenir directamente cuando se detecta un incendio saben dónde están todos esos puntos, será más fácil prevenir y, en su caso, controlar un incendio. Esa labor se tiene que hacer en invierno. Por tanto, hablábamos de incrementar los medios de que dispone el Inem.

Por otra parte, proponíamos modificar el Código Penal con el fin de que contemplase una agravación de las penas por el delito de incendio para todas aquellas conductas que fueran dolosas, negligentes o culposas, y que el Gobierno remitiera a esta Cámara un proyecto de ley básica de montes. Como a estas alturas el Gobierno todavía no lo ha enviado, nuestro Grupo ha presentado en el Registro de la Cámara una proposición no de ley por la que se insta al Gobierno de la nación a que presente ante esta Cámara un proyecto de ley básica de montes en un plazo inferior a dos meses. Esta es una prueba más de cómo cosas que se prometen aquí, en el Pleno, en las distintas comisiones, después el Gobierno sistemáticamente las incumple y, además, no

viene a decir por qué razón las incumple o qué impedimentos hacen que estas promesas sean incumplidas sistemáticamente.

La parte final de nuestra proposición no de ley —por eso decía que la que hoy presentaba el Grupo Popular era más bien redundante, porque todo esto ya estaba aprobado desde el 28 de septiembre— se refería a la necesaria coordinación entre las distintas administraciones.

Señorías, nosotros recordábamos en la reunión extraordinaria de la Comisión, celebrada en el mes de julio, de qué manera tan surrealista se habían producido las tareas de extinción de los incendios de este verano: había ciudades, poblaciones, en las que estaban incidiendo sobre un mismo territorio diecisiete organismos que se declaraban con competencia para decidir sobre los medios más idóneos para actuar en el incendio. Esto es absolutamente imposible que continúe en nuestro país. Por eso, decíamos que se tenía que precisar con las comunidades autónomas una dirección unificada para actuar en el caso de extinción. Se hablaba también de un plan de reforestación, de restauración y de limpieza de la cubierta vegetal, para hacer frente a todos los procesos de erosión y desertización que sufre nuestro país.

En la proposición no de ley, que fue aprobada por unanimidad —lo quiero recordar—, el Gobierno se comprometía a presentar ante esta Cámara antes de fin de año, por tanto, antes de diciembre de 1994, un informe que recogiese de forma exhaustiva las causas por las que se han ocasionado y propagado los incendios producidos en España durante los últimos años. Esto no se ha cumplido. Hablábamos de que las comunidades autónomas deberían limitar la circulación de vehículos motorizados en las áreas o espacios de especial riesgo, fuera de los lugares estrictamente habilitados o sin los permisos específicos imprescindibles. Queríamos asimismo introducir en los planes de estudio de los niveles de enseñanza primaria a secundaria materias dirigidas a la educación medioambiental de los jóvenes y a sensibilizarlos en relación con la preservación del medio ambiente.

Señorías, nuestro Grupo conoce que a la proposición no de ley del Grupo Popular el Grupo Socialista ha presentado una enmienda de sustitución. Teniendo en cuenta lo que he explicado, que ya hay una proposición no de ley del Grupo Popular aprobada en el Pleno del 10 de mayo del pasado año, que recoge básicamente los puntos de los que aquí se habla, a excepción de que comparezca el Gobierno y nos informe sobre el plan famoso de los 200.000 millones de pesetas; teniendo en cuenta que existe esa proposición del 28 de septiembre de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, que ahora de forma exhaustiva he vuelto a recordar a SS. SS., a nuestro Grupo le parece que sería adecuado —y así lo solicitamos al Grupo Popular— votar favorablemente

la enmienda del Grupo Socialista por cuanto, si cumple lo que en ella propone, el Gobierno está obligado a presentar ante esta Cámara los planes previstos, cosa que no ha hecho. Se nos habla de que el 31 de marzo se ha aprobado el plan de actuaciones sobre incendios forestales, de que el Gobierno se comprometió inmediatamente a presentarlos, incluso previamente al Consejo de Ministro, y no se ha hecho. Hay tres planes estatales que deben ser explicitados en esta Cámara para que sean objeto de debate por parte de los grupos parlamentarios en ella representados.

Nuestro Grupo está dispuesto a votar favorablemente esta enmienda de sustitución a la proposición no de ley del Grupo Popular, porque el punto 2.º también habla de que se refuercen los mecanismos de seguimiento y coordinación en las comunidades autónomas, en todos aquellos extremos que la portavoz del Grupo Popular ha expresado que recoge su proposición no de ley del 10 de mayo, y que yo también lo he podido hacer en mi intervención, en relación con la que nosotros presentamos en septiembre.

De cualquier manera, no quiero acabar mi intervención sin recordar que el Gobierno está obligado, por el mandato de la Cámara, a presentar una ley básica de montes; que está también comprometido con esta Cámara a informar sobre las causas de los incendios forestales; que está obligado, por su compromiso con esta Cámara, a una reforma del Código Penal que incremente las penas por los delitos de aquellos que voluntariamente o por negligencia incendian los bosques. También quiero recordar que aquí se comprometió el Gobierno a instar a las comunidades autónomas a que en sus legislaciones se prohíba la recalificación de aquellos terrenos que han sido incendiados. Sé que hay grupos que hablaban de una prohibición durante 25 o 50 años. El Grupo Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya era partidario de que no se produjera una nueva recalificación, de que ese terreno que ha sido robado al bosque por el incendio tiene que ser reconquistado para el bosque, y que, por tanto, aunque pasen 25 o 50 años ese terreno debe ser mantenido para esa finalidad importantísima que es la preservación del medio ambiente y de nuestra masa forestal.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señora Rivadulla.

Para la defensa de la enmienda del Grupo Socialista, tiene la palabra la señora Pelayo.

La señora **PELAYO DUQUE**: Señor Presidente, señorías, intervengo para fijar la posición de mi Grupo en relación con la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular respecto a las medidas a adoptar por el Gobierno para prevenir y coordinar con eficacia e intensificar los medios de lucha contra los incendios

forestales, así como para defender la enmienda presentada por mi Grupo a la citada iniciativa.

He de empezar por decir que si no fuera por el consenso al que hemos intentado llegar desde el Grupo Parlamentario Socialista, tanto en el Congreso como en el Senado, en relación a cuáles podrían ser las estrategias para prevenir y combatir eficazmente los incendios forestales, hoy no hubiera tenido ninguna duda en calificar no de oportunista pero sí de frívola, la iniciativa del Grupo Popular. Digo esto porque no dudo de que el Grupo Popular tenga un alto concepto del Gobierno; alto concepto que se refleja en la propuesta que hace, que consiste en que en menos de 15 días el Gobierno elabore un plan de prevención y de lucha contra incendios forestales de acuerdo con las comunidades autónomas.

Saben SS. SS. que no es mi deseo suscitar aquí un debate agrario sobre cuál es el «leitmotiv» de esa iniciativa parlamentaria. Lo que sí quiero decir es que una simple lectura de esa proposición no de ley por parte de cualquier ciudadano le daría derecho a pensar cuán desalmado es este Gobierno porque, a pesar de tener competencias en la materia, no hace nada en relación con un tema tan importante como es la lucha contra los incendios forestales. Eso se deduce de la simple lectura de la iniciativa parlamentaria.

La iniciativa parlamentaria parte del error de atribuir competencias al Gobierno central, cuando saben SS. SS. por activa y por pasiva, porque hemos tenido la oportunidad de debatir sobre incendios forestales en esta Cámara durante mucho tiempo, que las competencias en materia de prevención y lucha contra incendios forestales fueron transferidas, con los medios adecuados también, a las comunidades autónomas desde hace más de diez años; y que el Gobierno apenas si tiene una competencia residual en relación con los medios aéreos y con determinadas partidas presupuestarias a efectos de incentivar, por la vía de las subvenciones, a las comunidades autónomas para que lleven a cabo determinados programas.

Además, la proposición no de ley parte de una afirmación —la ha ratificado hoy la Diputada que la ha defendido— en el sentido de que el Gobierno no ha hecho nada. No sólo es el Gobierno, sino esta Cámara, porque raro es el período de sesiones —como se puede ver por los «Diarios de Sesiones»— en que no hayamos tenido oportunidad de debatir los grupos parlamentarios iniciativas múltiples con relación a cuál podría ser la mejor manera de combatir eficazmente los incendios forestales.

No sólo en el Congreso de los Diputados, sino que en el Senado se aprobó por asentimiento en 1993 —por tanto, con la participación del Grupo Popular— un informe de una ponencia «ad hoc» donde se elaboraron una serie de conclusiones que han servido, desde dicho año, de marco de referencia para cualquier aproxima-

ción rigurosa en relación con la materia que estamos abordando. Después de esa aprobación, sabe S. S. —o debería saberlo— que en el año 1994 se acordó en el Senado, en el mes de octubre y por unanimidad, con la participación del Grupo Popular, crear una ponencia, en el seno de la Comisión de Agricultura, para evaluar el cumplimiento de medidas y recomendaciones del informe de 1993 sobre incendios forestales, y proponer las acciones concretas que mejoren el grado de eficacia y coordinación en la lucha contra los incendios.

No dudo de la capacidad que puede tener esta Cámara para abordar cualquier tema que crea oportuno, pero pensábamos nosotros que había un lugar idóneo, así como un mecanismo propicio, consensuado entre todos, para hacer un seguimiento y un control de esta materia, que era la ponencia especial constituida, como digo, en octubre de 1994 en el Senado, a la vista de lo que ocurrió el año pasado con los incendios forestales.

El Gobierno también ha hecho muchísimas cosas, a pesar de carecer de competencias en relación con la materia. Estoy de acuerdo en que este es un tema que nos preocupa a todos: a los grupos políticos, a organizaciones no gubernamentales, a ciudadanos en general, etc. Voy a poner algún ejemplo de lo que el Gobierno ha venido haciendo en relación con esta materia.

Saben SS. SS. que en el año 1988 se aprobó el primer Papif, es decir, el primer Plan de Acciones Prioritarias en la lucha contra Incendios Forestales. Buena prueba del éxito de ese Papif es que se ha aprobado el segundo y, a punto ya de vencer el segundo Papif, se va a poner en marcha el tercero en el próximo año.

Además, el Gobierno elabora anualmente un programa de acciones prioritarias en relación con los incendios forestales. Quisiera recordar a la señora representante del Partido Popular que los del año 1994 y 1995, los dos últimos programas elaborados por el Icona, no sólo prevén una serie de medidas en relación con la aplicación del Papif sino con la puesta en marcha de determinadas soluciones pedidas por los distintos grupos parlamentarios.

Quiero responder a las preguntas que han formulado en el día de hoy, tanto la Diputada representante del Grupo Popular como la de Izquierda Unida, en relación con la preocupación que tienen respecto a de dónde va a salir el agua para los hidroaviones a efectos de poderlos utilizar en la extinción de los incendios. En ese Plan y en ese informe, que obra en mi poder y no tengo ningún inconveniente en hacérselo llegar a S. S., está previsto que hay un avión con más de 15.000 litros de capacidad, un Hércules C-130, para aquellos lugares donde las reservas de agua de los embalses son muy escasas y no pueden cargar los anfibios.

Ha habido una serie de datos imprecisos o inexactos en relación con la flota aérea. Saben SS. SS. que sólo la flota aérea prevista de propiedad del Estado, en el año 1995, consta de trece aviones anfibios-turbo, más

dos aviones anfibios que se van a remotorizar, más cinco aviones anfibios de pistón. Esa es la flota propia, más toda la cantidad de aviones que tiene previsto contratar el Icona, más los helicópteros de la Guardia Civil, más los que va a prestar el Ministerio de Defensa. Es decir, hay una importante infraestructura puesta al servicio de la prevención de incendios forestales, sobre todo en la materia competencia del Estado, la dotación de los medios aéreos.

También está el programa de los 220.000 millones de pesetas, al que ha calificado la señora portavoz del Grupo Popular de programa fantasma. No hay ningún programa fantasma, señorita. Ese programa, al que hizo referencia el señor Ministro de Agricultura en su comparecencia extraordinaria aquí en el mes de julio, fue presentado por el señor Ministro de Agricultura en el Senado el 17 de octubre de 1994 y debatido con todos los miembros de la Comisión de Agricultura del Senado, entre ellos el representante del Partido Popular. Es un programa que esta en marcha, tiene una vigencia quinquenal; se prevén 200.000 millones de pesetas, que se van a suministrar de los fondos de cohesión y del Feoga-orientación en un 80 por ciento, y el 20 por ciento restante previsto en el Plan —que, como digo, se ha puesto en marcha en 1995— se ha dividido a partes iguales entre las comunidades autónomas y el Estado.

Por último, está el Plan estatal de Protección Civil para emergencias por incendios forestales —lo tengo en mi poder y tampoco tengo inconveniente en hacérselo llegar a la señora Diputada—, que fue aprobado por Consejo de ministros el 31 de marzo de 1995, es decir, cinco días antes de la presentación de la iniciativa del Grupo Popular. Aprobado el programa, cinco días después, como digo, presenta el Grupo Popular una iniciativa donde se contemplan algunas de las medidas de este programa. Este Plan estatal de Protección Civil para emergencias por incendios forestales es el desarrollo de la directiva a la que ha hecho referencia S. S., que el Gobierno aprobó en el año 1993, donde se contemplan una serie de medidas de coordinación para combatir eficazmente los incendios forestales.

Pues bien, señorías, a lo largo de todos los debates que hemos tenido en la Cámara, hemos derrumbado muchos tópicos en relación con los incendios forestales, entre ellos uno que me parece fundamental: no hay respuesta simple para una cuestión que se presenta como muy compleja, multidisciplinar y multicausal. Es más, a lo largo de todos estos años en que hemos ido abordando la problemática de los incendios forestales, hemos ido avanzando en el conocimiento de cuáles podrían ser los medios más eficaces y creía que estábamos todos de acuerdo en que era necesario profundizar en el conocimiento de las causas que producían los incendios forestales. También hemos mejorado la base de datos de los incendios forestales; es más, tenemos a gala que la base de datos estadísticos con la que cuenta nues-

tro país es la más antigua y completa que tiene cualquier país de la Unión Europea.

Hemos puesto también en marcha mecanismos de mejora en la prevención y en la formación. No es que vayamos a poner en marcha ahora cursos de formación profesional para adiestrar a las cuadrillas, señoría; es que ya se han puesto en marcha el año pasado y además no sólo para adiestrar a las cuadrillas para luchar contra los incendios forestales, sino también para prevenir, para adoptar medidas de seguridad propias. Es más, hay informes, que se han pagado con fondos estatales, para investigar los orígenes de los incendios forestales y toda la problemática que tiene que ver con la reforestación.

Hemos puesto en marcha programas de alta tecnología. Quisiera señalar, por ejemplo, el programa Behave que pone en marcha sistemas de evaluación de medios materiales a efectos de que no se produzcan despilfarros a la hora de una mejor utilización de los recursos en los incendios forestales; el sistema Cardin que produce simulaciones sobre cómo pueden variar los incendios forestales...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Señora Pelayo, vaya concluyendo.

La señora **PELAYO DUQUE**: Termino, señor Presidente.

Se ha producido la puesta en marcha de las unidades móviles de videos infrarrojos, etcétera.

Pensábamos que todas esas acciones debían ser conocidas por los grupos de la Cámara, dado que además, como digo, el Ministro las presentó en el Senado, que se creó allí una Ponencia que está haciendo el seguimiento de este tema, o que el Consejo de Ministros, como hizo público hace poco el Ministro Portavoz, aprobó el plan estatal de protección civil. A la vista de la iniciativa y de las propias manifestaciones que hoy ha hecho la señora portavoz del Grupo Popular de que desconocían estas acciones, nosotros creemos aún más en la bondad de la iniciativa que hemos presentado como Grupo. A la vista del estado de la cuestión y en aras de seguir manteniendo el consenso, creemos que es interesante que se informe al Congreso, mediante la comparecencia del Gobierno, para que informe sobre estos tres planes. Es más, sobre lo que ha dicho la señora Rivadulla de que tiene presentada una iniciativa en relación con la ley de montes, quiero adelantar a SS. SS. que la ley básica de montes ya la conoce la Comisión nacional que se ha creado en desarrollo de la Ley de Protección de los Espacios Naturales y que se ha distribuido a las comunidades autónomas para que informen; es decir, el anteproyecto ya está muy avanzado. Además nuestro Grupo también ha pedido que comparezca aquí el Gobierno para que dé a conocer el plan estatal de protección civil. Por tanto, señor Presidente,

señoras y señores Diputados, creemos que es importante que todos los grupos conozcan, discutan y evalúen las medidas que se vienen poniendo en marcha por el Gobierno y las que vienen poniendo en marcha las comunidades autónomas, pero desde el rigor y desde el conocimiento de lo que se viene haciendo.

A la vista de la afirmación de la señora Diputada de Izquierda Unida, quería presentar una breve mejora técnica en el último inciso de nuestra enmienda de sustitución. Nosotros hacemos referencia a que el Gobierno explique las medidas que se han puesto en marcha en relación con las comunidades autónomas en materia de prevención, vigilancia y extinción de incendios forestales, a fin de que extremen sus medidas y pongan los medios a su alcance que les atribuye el régimen de distribución de competencias. Nosotros decimos al final: «... en especial en relación con las cuestiones que formaban parte de la proposición...» y la citamos, pero dado que —tiene razón la señora Rivadulla— en el Congreso de los Diputados se han aprobado otras iniciativas, como pudo haber sido la presentada por el Grupo Popular u otra del Grupo Socialista, nosotros querríamos sustituir el último párrafo por la siguiente frase: ... en relación con las cuestiones que formaban parte de las iniciativas aprobadas en esta Cámara sobre incendios forestales. Esa sería la sustitución en la redacción del segundo párrafo. Con esto solicitaría del Grupo Popular que retomáramos el consenso y aceptara la enmienda de sustitución que le proponemos.

Nada más, señor Presidente, y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señora Pelayo. Le ruego que, por favor, pase a la Presidencia por escrito la corrección a su propia enmienda.

¿Grupos que deseen fijar su posición en este debate? (Pausa.)

Por el Grupo Mixto tiene la palabra el señor Chiquillo.

El señor **CHIQUILLO BARBER**: Señor Presidente, señorías, como en el tema anterior, pienso que toda aportación es importante, y si preocupante era el tema de la juventud, no menos preocupantes son los graves problemas medioambientales que está sufriendo nuestro país en los últimos diez o doce años, debido a la proliferación de los incendios forestales.

Intervengo para fijar la posición de Unión Valenciana respecto a esta proposición no de ley del Grupo Popular referente a la prevención, coordinación e intensificación de los medios de lucha contra los incendios forestales, iniciativa que vamos a apoyar, por considerar que es un granito de arena; pero con toda la buena fe que yo le presupongo a esta iniciativa tengo que confiar en que redundará en beneficio de esa lucha y de ese eslogan que se hizo muy popular desde el Ministerio, de que todos tenemos que luchar contra el fuego, y pienso que esta es tarea de todos.

Vamos a debatir en el día de hoy un tema, el de los incendios forestales, que durante el año 1994 ha sido motivo de especial alarma, por cuanto ha quedado señalado como el peor año respecto a la superficie quemada en el territorio español en los últimos 50 años o en los últimos años de que se tienen noticias de las hectáreas quemadas, por no decir de toda nuestra historia. Algo más de 400.000 hectáreas ardieron en 1994, de las que 250.000, aproximadamente, eran arboladas.

Quiero incidir, y no es motivo de especial queja por la procedencia del Diputado que les habla, en la situación que especialmente afectó a la Comunidad Valenciana y que por todos es sabida. Tengo que recordarles algunos de los datos hechos públicos por la Consellería de Medio Ambiente de la Generalitat Valenciana, que ha hecho unos cuadros que valoran muy claramente cuál es la situación medioambiental de dicha comunidad. La superficie total de la Comunidad Valenciana es de 2.234.000 hectáreas y el patrimonio forestal en bosques y superficie arbolada es de 1.224.000 hectáreas. La superficie arrasada por los más de 9.000 incendios que se han producido en la Comunidad Valenciana entre los años 1978 y 1994 asciende a 600.000 hectáreas; la superficie total de bosque perdido por estos incendios en estos años, período 1978/1994, asciende a 600.000 hectáreas. Si a esto añadimos un subtotal de la superficie de bosque perdida por la lluvia ácida que provoca la central térmica de Andorra en las comarcas del norte de la Comunidad, en Castellón, algunas zonas de Teruel (fuera del ámbito de la Comunidad Valenciana) y en Tarragona, que se puede cifrar en cerca de 200.000 hectáreas, ello hace un total de superficie de bosque perdida de casi 800.000 hectáreas, lo que significa que en estos 15 años (y son datos de la propia Consellería) la superficie forestal perdida en la Comunidad Valenciana, la relación bosque perdido-patrimonio forestal, es del 64 por ciento. Desastroso, desolador. Yo aquí no voy a culpar a nadie; en todo caso, la culpa sería de todos. La situación cuestiona muy mucho las posturas triunfalistas de un Gobierno que con Serra y Atienza a la cabeza en el año 1994 valoró las excelencias de su política y la de los medios disponibles en la lucha contra incendios; ahí están los resultados, en particular los de los últimos 12 años. El resultado es que se han superado los máximos conocidos en el siglo respecto a la superficie arbolada quemada, muy por encima de las 176.000 hectáreas del año 1985 y las 182.000 hectáreas del año 1989. Casi el 60 por ciento de los incendios de la Unión Europea se producen en el Estado español. ¿Causas? Múltiples y variadas. Desde luego, por mucho que se empeñen algunos ministros y algún representante autonómico, como el Conseller de Medio Ambiente de la Generalitat Valenciana, Emèrit Bono (sobre cuya gestión me reservaré el adjetivo para la campaña electoral en la Comunidad Valenciana, porque no está delante y no sería propio de un debate par-

lamentario), al señalar las negativas condiciones meteorológicas y, entre comillas, «desaprensivos e incontrolados domingueros» como únicos responsables de los incendios, no es de recibo ni es justificación. Tal visión está muy lejos de la realidad.

Es evidente que las condiciones meteorológicas inciden en favorecer la proliferación de incendios, pero también es cierto que sólo son causa directa de un número muy limitado de incendios, menos del 5 por ciento. Conociendo la adversidad climatológica, una efectiva política preventiva y de dotación de medios de extinción podría haber reducido su fatal incidencia. Es evidente, aunque el Ministro de Agricultura no lo asume, que la causa principal, según los expertos, más del 50 por ciento de la superficie total quemada y más del 60 por ciento de la superficie arbolada quemada, son los incendios provocados de forma deliberada; quemas agrícolas, en menor medida; los incendios provocados por pirómanos; los provocados por venganzas; los producidos, como apuntaba la portavoz de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, para convertir en suelo urbanizable algunas parcelas; para bajar el precio de la madera en otros casos, etcétera, son en mayor medida, algunas de las causas que ocasionan la mayoría de incendios. La especulación del suelo y de la madera sí son causas relevantes de los mismos.

Recordarán cómo en el debate del estado de la Nación Unión Valenciana presentó una iniciativa para que se elaboraran por parte del Gobierno medidas tendentes a frenar y paliar la gravísima desertización y erosión del suelo que actualmente sufre nuestro país, especialmente en las provincias de la cuenca mediterránea, y citaba Alicante, Valencia, Murcia y Almería, que según informes del Consejo Superior de Investigaciones Científicas y del propio Parlamento Europeo, son las provincias del Estado español y del conjunto de la Unión Europea que sufren y corren un mayor riesgo de desertización de cara a los años 2000/2020. Recordarán, por tanto, que con esa iniciativa, que fue derrotada por tan sólo cuatro votos —es una pena, ya que ponía el dedo en la llaga—, se podían haber adoptado medidas que hoy se piden por parte del Grupo Parlamentario Popular. La Cámara no la consideró, pero son cosas del juego parlamentario. Sin embargo, hoy vuelve a la Cámara una iniciativa que, como todas las que aporten planteamientos, ideas y propuestas para luchar contra los incendios, debe ser apoyada por el resto de la Cámara y, por lo menos, Unión Valenciana tiene claro su voluntad de contribuir en esa lucha contra la lacra que nos invade y que ya está ahí, porque, tan lejos como el pasado domingo, el Diputado que les habla pudo presenciar un incendio forestal que se produjo en un municipio de la Comunidad Valenciana y que puso de manifiesto algunos de los problemas que hoy se han comentado aquí: descoordinación, falta de medios, improvisación, y, al fin y al cabo, el que lo paga es nuestro medio ambiente.

Antes del verano de cada año y tras acabar el período estival, se plantean interrogantes sobre si hay en nuestro país suficientes medios técnicos para la lucha contra los incendios —yo personalmente pienso que no—; si hay suficiente dotación de recursos humanos y financieros para combatirlos —yo personalmente pienso que no—; pero, año tras año, nuestro patrimonio forestal, nuestro entorno natural está más en peligro, y el riesgo de desertización es cada vez mayor. No es cuestión de ser alarmistas; es la triste realidad. Hora es ya de que elaboremos una estrategia global para luchar contra los incendios forestales. No valen promesas. Sus causas y sus irreparables consecuencias merecen mayor consideración.

Por tanto, yo tengo el honor de comentar aquí algunos puntos que deberían contemplarse en esta estrategia, desde la humildad que caracteriza muchas de mis intervenciones. Muchas de estas iniciativas, muchas de estas propuestas han sido aportadas por técnicos de la Universidad Politécnica de Valencia, que tiene un centro piloto para el estudio de medidas preventivas y de medidas de urgente aplicación y que me permito, por lo menos, leer brevemente, por si algún Diputado considera oportuna alguna de dichas propuestas y por si en particular, desde el Gobierno, se puede tener en cuenta alguna, y me daría por satisfecho con mi aportación, que es lo que quiere dejar patente mi intervención.

Las tres medidas preventivas básicas podían ser, como ya les he comentado, potenciar la educación medioambiental, potenciar sistemas de vigilancia en monte, aumentar la operatividad de la capacidad de acción de las brigadas forestales, formar compañías especiales entre las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y el Ejército; participación de los jóvenes objetivos en dichas tareas; reforestación y repoblación con prioridad en aquellas zonas afectadas por los incendios. Sobre todo, y lo que hasta ahora se ha puesto en duda ha sido la nula coordinación del Icona, las comunidades autónomas, que son las verdaderamente competentes en el tema, las corporaciones locales y la Administración central; coordinación que es vital para la creación de ese mando único que permita, con la máxima brevedad y con la máxima urgencia, llegar al foco del incendio e intentar que las consecuencias sean las menores posibles, siempre que no se pueda, con esa medida preventiva, evitar los incendios, de los que parece que no nos podremos librar.

Hay otras medidas de urgente aplicación, como sería la modernización y la ampliación de los medios terrestres y aéreos de extinción, modernizar las técnicas de extinción, dotar a las comunidades autónomas, cuyo esfuerzo presupuestario necesita del apoyo del Gobierno central, de aviones de alta capacidad de carga de agua, que se ha visto que en estos últimos años no se tenían; formar y mantener durante todo el año brigadas de trabajos forestales y de extinción de incendios

para controlar y limpiar aquellas zonas boscosas, porque los técnicos sí que dicen que los incendios forestales se apagan en invierno. Con una verdadera política de limpieza y de reforestación en invierno se pueden evitar muchos incendios que se producen en verano cuando llegan las altas temperaturas.

Una cosa que se está planteando en el debate reciente del Código Penal es la tipificación y endurecimiento de los delitos forestales y medioambientales, de lo cual desde Unión Valenciana nos congratulamos.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Señor Chiquillo, vaya concluyendo.

El señor **CHIQUILLO BARBER**: Brevemente, señor Presidente.

Medidas prioritarias a desarrollar también serían, por ejemplo, la introducción de los últimos avances tecnológicos en la lucha contra los incendios, métodos de robotización que en la Universidad Politécnica de Valencia se están elaborando, y estarían dispuestos a colaborar con todas las administraciones, como de hecho se está haciendo, a nivel local, a nivel provincial y a nivel autonómico; potenciar el aprovechamiento y la limpieza controlada del monte; establecer un programa nacional y autonómico de cortafuegos y potenciar las infraestructuras de control y aprovisionamiento para la defensa activa contra el fuego. Pero, sobre todo, son necesarias dotaciones presupuestarias, que son vitales para llevar todos estos programas a buen puerto; no sólo 8.000 millones, como hablaba el señor Atienza, hacen falta muchos más, por lo menos 25.000 o 30.000 millones anuales, y si fueran más, mucho mejor, para luchar eficazmente contra el fuego. Voluntad política y esfuerzo presupuestario se tienen que conjugar para defender nuestro patrimonio natural, esfuerzo que vale la pena visto lo que hay en juego. Es muy importante la concesión de ayudas por parte de la Unión Europea, pero todos sabemos que estas ayudas están condicionadas a que se presenten planes integrales de prevención y extinción de incendios: cortafuegos, bandas contra incendios, casetas de vigilancia y algunas de las iniciativas que yo he planteado.

Sobre todo, quiero dejar claro que es imprescindible esa colaboración y coordinación estrecha entre el Gobierno central, los organismos y administraciones competentes, las comunidades autónomas en la lucha contra los incendios. La iniciativa tiene que ser valorada y apoyada hoy. Mañana pienso que puede ser demasiado tarde, y estamos jugándonos mucho.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Chiquillo.

Por el Grupo de Coalición Canaria tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Señor Presidente, señorías, Coalición Canaria da siempre por bienvenida a un debate parlamentario cualquier iniciativa de un grupo que, en un tema de alta sensibilidad en el Archipiélago Canario, como es la protección de su masa forestal, permita intercambiar aquí ideas que enriquezcan lo que es fundamentalmente la prevención y, después, por supuesto, en el peor de los casos, en el incendio forestal, la lucha contra el mismo.

Seré más breve en mi intervención porque suscribo mucho de lo dicho por la portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya en el planteamiento que ha hecho, sobre todo desde el arranque de que prime el principio de prevención y vigilancia sobre el de lucha, porque en cuanto a la lucha, efectivamente, no hay más remedio que echar agua al fuego. Por tanto, en esta línea de congratularnos con la iniciativa que ha tenido el Grupo Parlamentario Popular, sí queremos decir con respecto a la misma lo siguiente. De los tres puntos que trae, nosotros aceptamos plenamente el punto 3, aceptamos plenamente el punto 2, y tenemos nuestras reservas sobre el punto 1, en primer lugar, al pedir que antes del próximo 15 de mayo esté aquí presentado por el Gobierno. Esto es un imposible prácticamente, físico y parlamentario. Por tanto, no podemos votar favorablemente que se diga que el plan de prevención esté presentado antes del 15 de mayo. Respecto a algunas de las medidas que se contemplan en el punto 1, quiero recordar al Grupo Popular, aunque ya lo han hecho la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, la del Grupo Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya y el portavoz de Unión Valenciana, que son competencias de las comunidades autónomas. Esto tenemos que respetarlo, no solamente en el sentido del marco jurídico en que están reservadas estas competencias para las comunidades autónomas, sino porque, aparte de tener el derecho y el principio legal, tienen los medios materiales y de coordinación para la lucha contra incendios. Algunas comunidades autónomas son las que ostentan la titularidad de los parques de bomberos, de camiones motobombas, de todo el material técnico para la lucha contra el incendio forestal. Es fundamental pivotar todo un sistema de lucha sobre el terreno, porque quien está administrativamente en la inmediatez de ese terreno es el ayuntamiento y es la comunidad autónoma. Por tanto, dentro del ámbito del Archipiélago Canario está su institución tradicional, que son los cabildos insulares, que también tienen mucho que decir en los aspectos de coordinación, de apoyo técnico, etcétera, en la lucha contra los incendios forestales. Por consiguiente, este primer punto de la proposición no de ley del Grupo Popular nosotros no lo podemos votar favorablemente.

Quiero decir que estaríamos plenamente de acuerdo con las enmiendas que ha presentado el Grupo Parla-

mentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya. También creemos que la síntesis de las enmiendas que trae el Grupo Socialista merecen nuestro apoyo, en la medida incluso, como ha señalado su portavoz, la señora Pelayo, de dar entrada en la última parte del apartado 2 a todas aquellas iniciativas que ha venido tomando la Cámara. Como bien ha recordado la portavoz del Grupo Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, esta síntesis de los dos puntos de la enmienda socialista a nosotros nos parece que recoge la preocupación de fondo de la idea del Grupo Popular, la ahorma bien. Por un lado, obliga al Gobierno a venir a informar aquí al Congreso de los Diputados de todas las provisiones de aplicación del plan estatal de protección civil, del plan de incendios de actuaciones sobre incendios forestales previsto por el Icona, del acuerdo del consejo de Ministros del 31 de marzo de 1995, del plan de intensificación de protección de la cubierta vegetal, e incluso de la ley de medidas que aprobamos para la reforestación en España. Y por otro lado, como dice el punto 2, refuerza los mecanismos de seguimiento y de coordinación con las comunidades autónomas, como se recoge en la enmienda socialista, para cumplir los tres principios, con los que nosotros estamos de acuerdo, de prevención, vigilancia y extinción. En el Archipiélago Canario es predominante el concepto de prevención, dado —y lo digo para las señorías que no lo conozcan— que nosotros allí no compartimos una flora genérica de tipo mediterráneo, sino que compartimos isla por isla, y sólo en el Archipiélago Canario y en alguno de los archipiélagos próximos, especies endémicas; es decir, que su destrucción por el fuego genera daños irreparables, no ya de tipo ecológico en sí mismos sobre el ecosistema, sino en lo que es el patrimonio vegetal de la masa forestal, de endemismo que existe en Canarias.

Por tanto, nosotros creemos que con esta enmienda del Grupo Socialista, un informe al Congreso y una coordinación y seguimiento intensivo con las comunidades autónomas, junto al cumplimiento de todas aquellas iniciativas que hemos venido tomando en la Cámara, es lo que podría contribuir a ahormar más, a darle fuerza de cohesión y a ir generando una conciencia en todos los organismos, porque, como bien se ha dicho aquí, no pueden estar interviniendo hasta 16 ámbitos administrativos distintos. Con esto ocurre como en los servicios militares, en donde se produce que orden y contraorden es desorden, y el desorden, frente a la prevención y a la lucha del incendio forestal, es actuar caóticamente, es como si la Administración actuara como incentivadora de la propagación del fuego. Como esto no está en el ánimo de nadie, nos sumamos a esta iniciativa que ha venido por vía de enmienda y damos nuestro apoyo a los postulados expresados en los puntos 2 y 3 de la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular. En cualquier caso votaremos

afirmativamente, si son aceptadas, las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista y aquellas complementarias del Grupo Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya. Al final de todo se trata, señorías, de buscar sentido común a la lucha contra el incendio forestal.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Mardones.

Por el Grupo Vasco (PNV), tiene la palabra el señor Gatzagaetxebarría.

El señor **GATZAGAETXEBARRIA BASTIDA**: Gracias, señor Presidente.

Subo a la tribuna en representación del Grupo Vasco para fijar la posición política con relación a la proposición no de ley del Grupo Popular.

Empezaría, señor Presidente, manifestando que entre un 70 y un 85 por ciento de los incendios forestales que se producen son intencionados o debidos a negligencias. Entre los primeros cabe destacar la quema de matorrales, monte bajo y repoblaciones para la generación de pasto, y entre las negligencias destacan las producidas por la quema en labores silvícolas. Así, desde nuestro Grupo Parlamentario consideramos que en el ámbito de la prevención social es importante la colaboración de las administraciones públicas, el Icona y las comunidades autónomas, dirigida a lograr unos objetivos, el primero de los cuales sería mostrar a la sociedad los daños que producen los incendios forestales, como las pérdidas de masas, fauna y flora, generación de procesos de erosión del suelo y aterramientos de ríos y pantanos.

Necesario es también concienciar a la sociedad para que sienta el monte como algo propio y necesario y de esta manera colabore en el aviso de incendios forestales, en la extinción mediante su adscripción a cuadrillas de voluntarios debidamente adiestrados y en la amonestación y denuncia a las personas que hagan mal uso del fuego.

Procede igualmente evitar las negligencias de agricultores, silvicultores y ganaderos que usan el fuego como herramienta de trabajo en sus labores rurales. Asimismo son necesarias medidas preventivas, la evaluación de riesgos, la correcta utilización del fuego y sobre todo la divulgación de métodos alternativos al uso del mismo. Esta tarea de divulgación y educación debería llevarse a cabo, a nuestro juicio, con carácter periódico e insistente, por medio de folletos, carteles, pegatinas y campañas en los medios de comunicación, como ya se viene realizando por parte del Icona. Es preciso que esta labor se realice de manera continuada durante un largo período de duración para que el mensaje cale en la sociedad, en los usuarios y en los trabajadores del monte. Importa más la continuidad que la magnitud de la campaña. Previamente, unido a ello, cabría

la posibilidad de efectuar una investigación sociológica sobre el porqué de las causas más frecuentes.

En el área de la prevención técnica defenderíamos la política dirigida a desarrollar la regulación de toda la información disponible en la geografía física del territorio, de los condicionantes que generan los incendios y de los medios materiales y humanos de que se disponen para la vigilancia y extinción de los mismos. Esta recopilación de información se refleja en los denominados planes de defensa contra incendios, existentes tanto a nivel estatal como autonómico. Un plan de defensa contra incendios debe, a nuestro juicio, comprender la información cartográfica en materia de topografía, tratamientos silvícolas, vegetación, modelos de combustible, espacios naturales, infraestructura contra incendios forestales, propiedades y prioridades de defensa y dificultades en la extinción.

Quizás el Grupo Parlamentario Popular cuando presenta la proposición no de ley esté pensando también en planteamientos semejantes al que nuestro Grupo Parlamentario ha realizado tanto en los momentos anteriores al actual como en la exposición que en este momento estoy haciendo en defensa de nuestra posición. Nos llama la atención también que el programa que propugna el Grupo Parlamentario Popular en cuanto a medidas que han de adoptarse en diferentes ámbitos por parte del Gobierno se fije con tanta premura, con plazo del 15 de mayo. Entendemos que la proposición no de ley está presentada con anterioridad, pero creemos que debería corregirse o modularse ese plazo, puesto que es un horizonte temporal de imposible cumplimiento.

Nos llama la atención también, y creo que es importante, que se haga un análisis sobre la competencia en materia de gestión de los montes. El monte es un bien de dominio público, pero cuya gestión está en este momento asignada, de conformidad con el reparto de competencias, a las comunidades autónomas. Por tanto, hay que ser serio, hay que ser riguroso y hay que ser sensato a la hora de determinar a quién compete y a quién corresponde en definitiva asumir las responsabilidades políticas de la gestión que se deriva del dominio público del monte. En definitiva, se trata de las comunidades autónomas que son titulares de esa competencia sobre la gestión. ¿Qué es lo que realiza el Estado? ¿Qué es lo que realizan los poderes centrales del Estado? ¿Qué es lo que realiza o puede realizar esta Cámara? En definitiva esta Cámara lo único que puede hacer es establecer un mínimo común denominador jurídico sobre el instituto del dominio público del monte, pero nada más, porque toda esa gestión sobre lo que es el dominio público del monte corresponde a las comunidades autónomas. Es en ese concepto del dominio público del monte donde entra toda la política de prevención, la política de extinción de incendios, y, en definitiva, toda esta labor de defensa, de protección y

de prevención de los incendios forestales se enmarca en ese concepto de gestión. Nos llama la atención que se hable de un mando único. Mando único, ¿por parte de quién? ¿De quien no es competente por razón de la materia? Tendrá que existir un mecanismo, un modelo de coordinación en cada comunidad autónoma, porque es la titular de la competencia y la responsable política de la gestión del monte, de la buena utilización del monte y del uso que se haga del mismo.

En definitiva, ¿qué es lo que compete a los poderes centrales del Estado, a esta Cámara o al Gobierno, al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, en definitiva, al Icona? Le corresponde una coordinación general, pero sin tener una competencia directa sobre la responsabilidad de gestión del dominio público del monte. Por tanto, cuando determinamos medidas de actuación, planes de prevención, políticas a realizar en cuanto al monte, tenemos que acotar este sistema de distribución de competencias y tener los conceptos clarísimos, que la responsabilidad política está en aquel poder público que tiene asignada la misma, de conformidad con los estatutos de autonomía y los diferentes decretos de traspaso de competencias.

En definitiva, cabe preguntarse qué tiene el Icona. El Icona tiene una capacidad de coordinación general sobre medios materiales, capacidad de coordinación sobre ayudas y, sobre todo, tiene una acción de fomento, fomentar acciones públicas en materia de prevención, hacer campañas de divulgación. Esa es la responsabilidad del Instituto para la Conservación de la Naturaleza, dependiente del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Es importante tener claros los conceptos y acotar en cada esfera política la responsabilidad que corresponde a cada poder público. Por ejemplo, cuando se habla de prohibición de acceso al monte, esta Cámara no puede prohibir el acceso al monte, porque deberá prohibirlo quien es titular de la competencia para gestionar el dominio público del monte, y que son nada más y nada menos que las comunidades autónomas.

Podemos hacer declaraciones grandilocuentes, declaraciones que vengan al caso por las circunstancias políticas, coyunturales, electorales, etcétera, pero que, en definitiva, no tienen ningún valor jurídico, no tienen ningún valor político, porque están viciadas de incompetencia, ya que ni esta Cámara, ni el Gobierno que depende de ella, pueden adoptar medidas sobre tales cuestiones.

En cambio, si estamos de acuerdo con el Grupo parlamentario Popular cuando censuraba al Gobierno por haber expuesto la existencia de un programa de prevención de incendios forestales de 200.000 millones de pesetas y tenía su parte de razón su portavoz al preguntar qué ha sido de ese programa, qué ha hecho el Gobierno desde el anuncio de ese programa, en julio de 1994. Se preguntaba dónde están los fondos de cohesión, cómo

se van a distribuir, qué criterios se van a utilizar a la hora del reparto dentro del concepto de medio ambiente. Además de las infraestructuras está el medio ambiente y dentro del concepto de medio ambiente va a haber el subconcepto de prevención y defensa de la lucha contra los incendios. Por tanto, sí que es importante, y estamos de acuerdo con el planteamiento que hace el Grupo Popular, que haya una información, una responsabilidad y un rendir cuentas a la Cámara sobre esas declaraciones y sobre esa asunción de puesta en marcha de un programa de 200.000 millones de pesetas que anunció el Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Señor Presidente, nuestro Grupo parlamentario está de acuerdo con algunos planteamientos del Grupo Popular. No coincidimos con otros planteamientos por los fundamentos y los razonamientos que he expuesto en la parte anterior de mi intervención.

Respecto al resto de las enmiendas, a nuestro Grupo parlamentario le parece correcta la enmienda que realiza el Grupo parlamentario Socialista porque se ajusta a la responsabilidad política que tiene el Gobierno, que es únicamente la de coordinación, mera coordinación y nada más, de conformidad con los estatutos de autonomía y los reales decretos aprobados por el Gobierno.

Mi Grupo entiende que podríamos entrar en un análisis más profundo o más ponderado en cuanto al Plan Estatal de Protección Civil, porque aquí sí puede intervenir el Gobierno en base a esa competencia compartida, tal como ha definido el Tribunal Constitucional, la acción de protección civil. Por tanto, si nos parece interesante que se informe a la Cámara y se pueda suscitar un debate, mediante una comparecencia, sobre las medidas de protección civil en materia de incendios forestales.

En consecuencia, nos parecen correctas y estaríamos dispuestos a apoyar las enmiendas del Grupo parlamentario Socialista.

En cuanto a las enmiendas del Grupo parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, nos parece que la determinación de que se prohíba la realización de tareas agrarias que lleven un alto riesgo quizá es una cuestión cuya aprobación no corresponde a la Cámara, por el simple argumento de que lo que puede hacer esta Cámara, lo que pueden hacer los poderes centrales del Estado, es una política, una regulación de ordenación general de un sector económico como es la política agraria, como es la actividad del sector primario agrario, pero no la adopción de medidas concretas de regulación de desarrollo, de regulación de detalle, como es determinar una prohibición en un sector económico concreto. Esta Cámara no tiene competencia para ello. Por tanto, estamos de acuerdo con la filosofía, pero el escenario político y el ámbito adecuado no es el mismo.

Por último, en relación a la no incentivación de plantación, nos encontramos con el mismo planteamiento de que lo único que puede hacer el Icona es, como decía anteriormente, una acción de fomento, pero no acción de legislar, acción de normar, no acción ejecutiva, porque no tiene la competencia. Por tanto, estaríamos de acuerdo con esa declaración, pero teniendo en cuenta el sistema de distribución competencial y dónde están asignadas y distribuidas las responsabilidades jurídicas y políticas.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Gatzagaetxebarría Bastida.

Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), el señor Vidal tiene la palabra.

El señor **VIDAL I SARDO**: Gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, al iniciar mi intervención en representación del Grupo Catalán (Convergència i Unió) con respecto a la proposición no de ley del Grupo Popular que insta al Gobierno a prevenir, coordinar e intensificar la lucha contra los incendios forestales, quiero valorar positivamente y agradecer el objetivo genérico de esta iniciativa por cuanto significa de recordatorio y voz de alerta del riesgo real que existe de incendios forestales, especialmente por tratarse de un largo período de escasa o nula pluviometría en amplias zonas del país. Por tanto, esta iniciativa es muy apropiada como recordatorio del verano catastrófico para los bosques de prácticamente toda España que tuvimos el año pasado.

Aceptada, pues, la utilidad de esta iniciativa en este aspecto, la verdad es que en ella no hallamos nada nuevo que no se haya ya acordado reiteradamente en este Congreso, en iniciativas del propio Partido Popular y de otros grupos, como, por ejemplo, Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, que, más o menos modificadas, han sido consensuadas por todos; al contrario, su aprobación, tal como está redactada la proposición no de ley, pensamos que podría inducir a una cierta confusión competencial y contradictoria con lo ya aprobado. Con ello, con esto que ya se ha aprobado, pensamos que las distintas administraciones disponemos de abundantes elementos de diagnóstico y actuación sobre incendios forestales como para mejorar los resultados actuales. En todo caso, lo que hace falta es aplicarlos con decisión, cada organismo de acuerdo con sus responsabilidades y competencias y coordinando todo lo que sea coordinable. Ciertamente, en todo incendio existen imponderables climáticos de difícil control, difíciles de prevenir, pero sí se debe y se puede intervenir en otras causas estructurales, como las que se derivan de la excesiva división de la propiedad, la rentabilidad y la fiscalidad de las explotaciones del bosque, la ordenación del territorio, la viabilidad forestal, la elección de

especies menos inflamables o fácilmente regenerables y, también, en aspectos de política general agraria que eviten la despoblación del mundo rural.

Nuestro Grupo siempre ha opinado que para mejorar estos resultados frente a los incendios forestales es imprescindible obtener la colaboración ciudadana en una doble vertiente: la de prevención y no provocación de incendios por descuido, falta de sensibilidad o de educación medioambiental, siendo esto especialmente grave por el incremento de la penetración humana indiscriminada en áreas boscosas en períodos particularmente sensibles; en segundo lugar, la mayor implicación del ciudadano como voluntario y colaborador en las tareas de acabado de la extinción de incendios, hecho que se produjo espontáneamente el pasado verano y que deberíamos agradecer desde este Congreso. El bosque es, señorías, la parte del patrimonio común, sea de titularidad pública o privada, más vulnerable a todo tipo de desaprensivos, inconscientes o simplemente desinformados y, desde este Congreso, deberíamos contribuir a evitar posibles confusiones.

En el punto 1 de la proposición no de ley se pide un plan estatal de prevención, vigilancia y extinción de incendios en el que todos sus subapartados, mando único, teléfono único de emergencias, limitación de la prohibición de acceso al monte, entrenamiento de cuadrillas terrestres, etcétera, son competencias ejercidas ya exhaustivamente por todas las comunidades autónomas.

El punto 2, en el que se solicita la presentación de un programa —por cierto, programa comprometido por el Ministro en la Comisión de Agricultura—, a nuestra manera de entender se sustancia con el punto 1 de la enmienda de sustitución del Grupo Socialista, mediante la presentación en este Congreso de los acuerdos del Consejo de Ministros de 31 de marzo de 1995, que pedimos, eso sí, que se realice cuanto antes.

Nuestro Grupo también dará su apoyo a la enmienda del Grupo Socialista al punto 3, coincidente con lo ya acordado en este Pleno del Congreso en la proposición no de ley de 10 de mayo de 1994. (**Rumores.**)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Un momento, señor Vidal.

Ruego a SS. SS. que guarden silencio, por favor.

El señor **VIDAL I SARDO**: Decía que nuestro Grupo también dará su apoyo a la enmienda del Grupo Socialista al punto 3 de la proposición no de ley, coincidente con lo ya acordado en el Pleno en la proposición no de ley de 10 de mayo de 1994, que contiene explícitamente una petición de redacción de una ley básica de montes, cuyo anteproyecto ya ha sido entregado a las comunidades autónomas para su estudio.

Ciertamente, en la proposición no de ley que debatimos echamos en falta que se exija una mejor gestión en la única competencia estatal ejercida por el Icona,

la de los medios aéreos pesados, que sí exigen un mando único que decida acudir donde se produzca la peor situación de emergencia, eso sí, valorando las condiciones climáticas que permitan a esos medios aéreos intervenir, pero que en años especialmente catastróficos, como el año pasado, resultan siempre insuficientes y que cabría, en lo posible, incrementar. Incrementar, por ejemplo, con una iniciativa sugerida por nuestro Grupo Parlamentario, la de habilitar medios aéreos del Ejército del Aire, iniciativa que no ha sido rechazada pero de la que desconocemos si se ha estudiado la viabilidad de su aplicación para el próximo verano, aunque sea a título experimental.

Finalizo, señor Presidente, expresando nuestro deseo de que entre todos, ciudadanos y administraciones, con la ayuda de unas mejores condiciones climáticas y con las medidas adoptadas en este intervalo, desde el año pasado hasta ahora, sepamos evitar los graves daños del verano pasado.

Nada más.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Vidal.

Tiene la palabra la señora Martínez Saiz para indicar si acepta o no las enmiendas presentadas por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya y la presentada por el Grupo Socialista.

La señora **MARTINEZ SAIZ**: Gracias, señor Presidente.

Nos satisface que el Grupo Socialista proponga, en el apartado primero de su enmienda, que el Gobierno informe al Congreso de los Diputados de los tres planes enunciados en dicha enmienda, pero como de su lectura se deduce... (**Rumores.**)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Señora Martínez Saiz, un momento.

Ruego a SS. SS. que guarden silencio. Es imposible conocer las propuestas que hace la señora Martínez Saiz; la Presidencia, al menos, no es capaz de entender nada.

Continúe, por favor.

La señora **MARTINEZ SAIZ**: Gracias, señor Presidente.

Decía que nos satisface que el Grupo Socialista proponga que el Gobierno comparezca en esta Cámara para informar al Congreso de los Diputados de los tres planes enunciados en la primera parte de su enmienda, pero, como de la lectura de dicha enmienda se deduce que el grupo Socialista no quiere ni oír hablar del programa de los 200.000 millones, no podemos aceptarla en su globalidad.

Por otro lado, aceptamos en su totalidad la enmienda del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señora Martínez Saiz. (**La señora Pelayo Duque pide la palabra.**)

Señora Pelayo.

La señora **PELAYO DUQUE**: Quiero hacer una aclaración, señor Presidente, porque creo que la señora Martínez Saiz está en un error.

El Plan de intensificación de la protección de la cubierta vegetal, iniciado en 1995, es el programa a que se refiere S. S., y estamos diciendo que comparezca también el Gobierno para que dé explicaciones sobre el mismo; es decir, también se incluye. O sea, es un error.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señora Pelayo (**La señora Martínez Saiz pide la palabra.**) Señora Martínez.

La señora **MARTINEZ SAIZ**: Gracias, señor Presidente.

El Grupo Popular no se fía (**Rumores.**), porque esa cubierta vegetal formaba parte...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Señora Martínez Saiz...

La señora **MARTINEZ SAIZ**: No, señor Presidente, es que yo tengo que dar mi explicación.

Ese programa de mejora de la cubierta vegetal era una de las partes de ese programa de los 200.000 millones. (**Rumores.**) ¿Dónde está la reforestación? ¿Dónde están las demás partes de ese programa? (**Rumores.**)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Señora Martínez Saiz...

La señora **MARTINEZ SAIZ**: Señores socialistas, no nos fiamos de ustedes. (**Fuertes rumores.**)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Señora Martínez Saiz, era una aclaración y no reabrir un debate.

Pasamos a la votación. (**El señor Presidente ocupa la Presidencia.—El señor Gatzagaetxebarría Bastida pide la palabra.**)

El señor **PRESIDENTE**: Señor Gatzagaetxebarría.

El señor **GATZAGAETXEBARRIA BASTIDA**: Gracias, señor Presidente.

Quiero solicitar, si procede, votación separada de los diferentes puntos de la proposición no de ley.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Gatzagaetxebarría. Como sabe S. S., habiendo aceptado el grupo proponente las enmiendas de uno de los grupos enmendantes, no procede la votación separada de distintas partes de la iniciativa.

Votación de la proposición no de ley del Grupo Popular, por la que se insta al Gobierno a prevenir y coordinar con eficacia e intensificar los medios de lucha contra los incendios forestales, que se somete a votación en los términos resultantes de la aceptación de las enmiendas del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 286; a favor, 136; en contra, 148; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la proposición.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES URGENTES:

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA, SOBRE POLITICA EXTERIOR DEL GOBIERNO Y POSICION DE ESPAÑA ANTE LA CELEBRACION DE LA CONFERENCIA INTERNACIONAL DE REVISION Y EXTENSION DEL TRATADO DE NO PROLIFERACION NUCLEAR (TNP), QUE SE CELEBRA EN LA SEDE DE LAS NACIONES UNIDAS, EN NUEVA YORK (Número de expediente 173/000080)**

El señor **PRESIDENTE**: Punto cuarto del orden del día. Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes. Moción del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, subsiguiente a interpelación sobre política exterior del Gobierno y posición de España ante la celebración de la conferencia internacional de revisión y extensión del Tratado de No Proliferación Nuclear, que se celebra en la sede de las Naciones Unidas, en Nueva York.

Tiene la palabra el señor Vázquez.

El señor **VAZQUEZ ROMERO**: Señor Presidente, señorías, el pasado 26 de abril, hace quince días, tuvimos ocasión de discutir en esta Cámara diferentes aspectos relacionados con el Tratado de No Proliferación de armas nucleares, que actualmente se está discutiendo en la sede de Naciones Unidas, en Nueva York. A lo largo del debate, fundamentalmente el Grupo Socialista, a través del Ministro, y el Partido Popular se posiciona-

ron como mi grupo lo hizo a través de lo que era el texto de la interpelación, de la que es continuación la moción que hoy presentamos.

El tema central que nos ocupó el pasado debate hacía referencia a la prórroga indefinida o no de este TNP y a una serie de circunstancias que, desde la óptica de mi grupo, deberían cumplirse para que este tipo de prórroga se aceptase.

Decíamos en el debate de la interpeleación que si bien el Tratado de No Proliferación de armas nucleares había tenido algún efecto positivo, lo cierto era que la disminución de armas nucleares que se había producido en el ámbito global del planeta Tierra había sido debido fundamentalmente al Tratado START 1, firmado entre los Estados Unidos de América y la entonces Unión Soviética, porque... (**Rumores.**)

El señor **PRESIDENTE**: Un momento, señor Vázquez. Señorías, guarden silencio.

El señor **VAZQUEZ ROMERO**: Decía que la disminución de armas nucleares que se había producido en los últimos veinticinco años, en el conjunto del planeta Tierra, se debía más al Tratado START 1, firmado entre los Estados Unidos y la Unión Soviética que a la aplicación del TNP. Hay gráficas que demuestran lo que digo. Los otros tres países, Reino Unido, Francia y China, también poseedores de armas nucleares, no habían disminuido, sino que habían aumentado sus diferentes arsenales nucleares a lo largo de estos veinticinco años. Unicamente la Unión Soviética y Estados Unidos habían disminuido —repito— por la entrada en vigor del START 1 y del próximo START 2, que todavía no ha sido ratificado ni por el Senado americano ni por la Duma soviética. En cualquier caso, a pesar de la evidencia de las cifras, considerábamos que algún efecto positivo había tenido el TNP. De lo que se trataba en este momento en que se está discutiendo en Naciones Unidas era si concedíamos una prórroga indefinida a este Tratado, dejándolo como está, o si, por contra, entrábamos a reformarlo y a fijarle una fecha límite en el tiempo para esa prórroga.

Los argumentos ya los oyeron SS. SS. durante el pasado debate y finalmente mi Grupo lo que presenta es una moción con ánimo sintético. La moción tiene exclusivamente cuatro puntos, que por supuesto no abarcan toda la problemática de las armas nucleares, pero que van a lo que consideramos que es el núcleo central de este problema y al que han sido presentadas enmiendas por parte del Grupo Socialista y del Grupo Popular, que muy sinceramente agradezco, porque significa que ambos grupos, como el nuestro, también están interesados en aportar sus posibles soluciones para, en un futuro, poder entrever una humanidad exenta de armas nucleares, con los peligros que conllevan.

En nuestra moción se dice que el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, en el marco de la Conferencia de revisión y extensión del citado TNP, adopte una serie de compromisos, que se promuevan y se favorezcan esos compromisos, que comporten, en primer lugar, la adopción de un compromiso que, a su vez, signifique la prohibición total de pruebas nucleares en cualquier clase de medio.

El segundo punto pide que se produzca la adopción de un acuerdo que conlleve la prohibición completa de la separación, producción o uso de plutonio, tanto comercial como militar, y de uranio altamente enriquecido.

En tercer lugar, que se establezca una agencia de verificación multilateral encargada de vigilar y garantizar de modo efectivo la seguridad, bajo control internacional, de todos los materiales fisibles utilizables en la fabricación de armas nucleares.

En cuarto lugar, que se alcance un acuerdo que contemple, en un plazo lo más próximo posible, la desaparición completa de las armas nucleares, en consonancia con lo establecido en el artículo VI del Tratado en vigor desde 1970.

Decía inicialmente que no pretendíamos abarcar todos los aspectos que podría comportar el tema de las armas nucleares y que pretendíamos ir a lo que era, desde nuestro punto de vista, el núcleo central de este problema.

Como decía, se han presentado enmiendas, que serán posteriormente defendidas por los grupos que las han realizado, y, por trámite procesal, dado que ya las conocemos, voy a intentar posicionarme sobre las mismas.

Por parte del Grupo Socialista se han presentado varias enmiendas. En la primera se solicita que se retire una expresión que consta en nuestra moción, en la que se puede entender que se vincula la ratificación indefinida del Tratado —la ratificación del Tratado, ni siquiera decimos indefinida— a que se incorporen los siguientes puntos de la moción. Por un problema incluso gramatical o semántico, podríamos aceptar esa propuesta del Grupo Socialista, que corresponde a la enmienda número 1.

La siguiente enmienda del Grupo Socialista hace referencia a suprimir la expresión «comercial o militar», al hablar del plutonio. Y quiero hacerles un breve recordatorio: las centrales nucleares funcionan con uranio 238. Tres años aproximadamente después del uso de este material se genera una serie de sustancias, de elementos, fundamentalmente plutonio, diferentes isótopos del plutonio, y otros materiales: cesio, yodo, etcétera. Este plutonio adquiere la consideración de militar o comercial en función de su pureza; por encima del 90 por ciento se considera plutonio militar y por debajo del 90 plutonio comercial. Es un problema de cantidad. De acuerdo con nuestro conocimiento, en un pasado reciente este plutonio ha sido únicamente uti-

lizado en lo que se llamaron reactores rápidos reproductores, que fueron unos planes tecnológicos puestos en marcha en Estados Unidos, Francia y Gran Bretaña y que fracasaron. Se trata de planes que fueron clausurados en estos países. Únicamente en Japón queda hoy en vigencia alguna línea de investigación en este terreno de rehuso de plutonio para fines civiles. El resto del plutonio se usa, como todos ustedes bien saben, al menos potencialmente, para la producción de armas nucleares. Los países que tienen armas nucleares utilizan el plutonio producto residual del uranio 238 que utilizaban las centrales nucleares para introducirlo en sus diferentes programas nucleares, en contra de lo que está establecido en el propio TNP.

Es posible que haya algún uso no militar, no estrictamente comercial o no estrictamente ligado con la investigación de energía nuclear para el plutonio. Puede ser, de hecho así es, que alguna línea de investigación en biomedicina o en tecnologías de este estilo puedan necesitar plutonio para mantener su investigación. Nosotros podríamos aceptar que incluyéramos en nuestro texto que se excluye la separación y el comercio de plutonio comercial y militar, excepto aquel que se utilice para algún tipo de investigación biomédica, por ejemplo; es decir, queremos excluir la posibilidad de que, en función del grado de riqueza del citado plutonio, pueda ser utilizado por vía comercial o por vía militar al final en la producción de armas nucleares, repito, en contra de lo que establece el propio TNP.

Por tanto, esa segunda enmienda que nos hacía el Grupo Socialista a su vez la podríamos enmendar «in voce» añadiendo esa excepción del uso potencial de ese plutonio para biotecnología.

En la tercera enmienda del Grupo Socialista a nuestro tercer punto, en el que nosotros pedíamos que se estableciera una agencia de verificación multilateral, el Grupo Socialista nos propone que sea la OIEA, la Oficina Internacional de Energía Nuclear, la que siga ejerciendo funciones de control. En el pasado reciente hay evidencia de que la OIEA no ha sido eficaz en la detección de programas nucleares más o menos clandestinos en algunos países, como el caso de Irán en 1991, y, por otra parte, entre los objetivos de esta agencia está la promoción y la extensión del uso de la energía nuclear. Nosotros no entramos ahora en polémica del uso civil de la energía nuclear, pero nos parecería mucho más adecuado, mucho más útil la creación de una agencia de verificación que siguiera el uso potencialmente peligroso para la Humanidad de ese plutonio generado. Por tanto, esa pretensión del Grupo Socialista no la podríamos aceptar.

La cuarta enmienda a nuestro cuarto punto podríamos aceptarla porque también es un problema casi gramatical, se dice que sustituyamos la expresión: «que contemplen, en un plazo próximo, la desaparición completa de las armas nucleares», por la siguiente expre-

sión: «para que en la Conferencia de Desarme de las Naciones Unidas se negocie un convenio sobre armas nucleares que conduzca al desarme nuclear global». Podríamos aceptar la diferencia de redacción que desde nuestro punto de vista lleva al mismo objetivo, que es ni más ni menos que cumplir el artículo 6, que de manera sintética les recuerdo: las partes firmantes del TNP se comprometen a emprender el desarme nuclear y a acabar con la carrera de armamentos, así como a firmar un tratado de desarme general y completo. Por tanto, podríamos aceptar esa cuarta enmienda del Grupo Socialista.

Por su parte, el Grupo Popular también ha presentado una enmienda global de sustitución, que, en cualquier caso, agradecemos, y por mor del tiempo voy a ir muy rápidamente sobre ella. Podríamos aceptar perfectamente el punto número 2 de la enmienda del Grupo Popular, que significa mantener en el marco de las negociaciones de Ginebra la conclusión de un tratado de prohibición de pruebas; estamos de acuerdo con eso. También estamos de acuerdo con el tercer punto de la enmienda del Grupo Popular que significa estimular la ratificación de los acuerdos Star-2, a los que hemos hecho referencia cuando hablábamos de la disminución de armas nucleares en estos 25 años. También estamos de acuerdo con el cuarto punto de dicha enmienda, con el quinto, con el sexto y con el séptimo; es decir, de los diez puntos que nos plantea el Grupo Popular estamos de acuerdo con seis de ellos, con el matiz al que ha hecho referencia anteriormente, no aceptando la enmienda del Grupo Socialista, pero admitiendo la inclusión en nuestro propio texto de alguna referencia —podemos encontrarla— al uso del plutonio para fines de investigación biomédica, pongamos por caso, creo que podría dar satisfacción a aquellos que no quieren dejar a algún campo de la ciencia desprovisto de ese material que podría ser útil. Aceptaríamos esa sugerencia y la haríamos como enmienda «in voce».

El señor **PRESIDENTE**: Señor Vázquez, le ruego concluya.

El señor **VAZQUEZ ROMERO**: Acabo, señor Presidente.

Creo que con la aceptación de las enmiendas del Grupo Socialista y del Grupo Popular lo que queda evidente es que nuestro grupo no tiene ninguna pretensión testimonial al presentar aquí esta moción o a generar un debate, porque yo creo que hubiera sido adecuado que fuera el propio Gobierno quien lo propiciara, porque estamos hablando de un tratado de una importancia enorme para el conjunto de la Humanidad. En cualquier caso, el debate ya se ha producido. No pretendemos tener una actitud marginal o testimonial planteando una moción de máximos. Con la aceptación de las enmiendas del Grupo Socialista y del Grupo Po-

pular nuestra propia moción queda sin duda enriquecida y abarcamos un espectro más amplio de lo que significa el mundo de las armas nucleares. Por tanto, como creo que coincidimos en el objetivo de intentar, a través de diferentes medios, conseguir acabar con ese peligro potencial para la Humanidad en un futuro lo más cercano posible, espero de la sensibilidad de los dos grupos a los que me he referido para que podamos votar esa especie de moción tripartita, que sería la de Izquierda Unida, la del Grupo Socialista y la del Grupo Popular.

Nada más. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Vázquez.

A esta moción han presentado enmiendas los grupos Popular y Socialista.

Para defender las enmiendas del Grupo Popular y fijar la posición en relación con la moción, tiene la palabra el señor Rupérez.

El señor **RUPEREZ RUBIO**: Señor Presidente, señorías, querría comenzar mi intervención, como lo hice la última vez con ocasión de la presentación de la interpelación a que responde esta moción, manifestando nuestro agradecimiento por la oportunidad que nos ha dado el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya para discutir este tema, importante por demás, y cuya oportunidad es ciertamente visible.

Dentro de pocos días, el 12 de mayo, deberá finalizar en Ginebra la Conferencia de revisión del Tratado de No Proliferación Nuclear y sería enormemente positivo que esta Cámara pudiera pronunciarse de una manera amplia, consensuada, significativa, de acuerdo con determinados parámetros. Creo que eso hay que reconocerlo, y no nos duelen prendas al hacerlo de nuevo, al Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Subrayo una cosa más, y es que, en la convencionalidad que tienen los términos político-diplomáticos, en este caso concreto nosotros tuvimos ya ocasión hace dos semanas de manifestar nuestra convicción, que es compartida por un importante número de países, de que la prolongación del Tratado de No Proliferación Nuclear tendría que producirse en términos incondicionales e indefinidos.

Hace dos semanas, en la exposición del Portavoz de Izquierda Unida, señor Vázquez, ni la incondicionalidad ni la indefinición aparecían muy claramente expresadas en sus palabras. Sin embargo, hoy parece evidente que Izquierda Unida ha reconsiderado los términos de la indefinición, de forma que en este momento podría ser, de una manera muy clara, admitido que todos estamos de acuerdo en que la prolongación debería ser de manera indefinida, por tiempo indefinido. No obstante, la moción de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya sigue planteando condiciones a la prolongación del Tratado de No Proliferación.

Aunque es evidente, y nosotros no tenemos ningún inconveniente en reconocer el esfuerzo que haya podido realizar Izquierda Unida para aceptar algunos de nuestros planteamientos y algunos de nuestros puntos concretos de la enmienda correspondiente —y de otros grupos, también del Grupo Socialista—, sin embargo nosotros nos atenemos a lo que en este caso es la reclamación canónica imprescindible. Nosotros queremos que la prolongación del Tratado de No Proliferación se produzca de manera incondicional y por tiempo indefinido. No somos los únicos en decirlo, ni en esta Cámara ni fuera de esta Cámara. De hecho, hoy, a 9 de mayo de 1995, apenas tres días antes de que se cierre la Conferencia de revisión del Tratado, podemos decir que ya son 117 los países que tienen manifestada su voluntad de proceder en esos términos de prolongación incondicional e indefinida. Consiguientemente, nos parece que estamos, no por un prurito de estar pura y simplemente en la cresta de la ola o moviéndonos a favor de la corriente, simplemente reflejando lo que es en este momento, a lo que parece, un amplísimo consenso en la comunidad internacional para proceder a la revisión, a la prolongación del Tratado de No Proliferación, precisamente en esos términos.

Es la primera consideración que le quería hacer al señor Vázquez y a su Grupo para que, si cabe todavía en este estrecho tiempo que nos queda en la discusión de esta moción, efectivamente pudiéramos aceptar lo que se encuentra en nuestra propuesta —también en otras, concretamente en la del Grupo Socialista—, es decir, la definición muy clara de que la voluntad de prolongación es indefinida e incondicional.

Le digo también con toda claridad que el texto de nuestra enmienda debe ser comprendido de manera integral. Sobre todo, es un texto de modificación que no tendría ningún sentido sin el párrafo primero, donde esa referencia a la continuidad incondicional e indefinida del Tratado de No Proliferación es expresada de una manera rotunda y contundente. Si eso fuera así —y, naturalmente, dentro de lo que es el Reglamento de esta Cámara, Izquierda Unida estuviera en situación de aceptar esa manifestación—, yo creo que sería enormemente positivo y, además, posible que rápidamente nos pusiéramos de acuerdo sobre un texto común. Si eso no es así, también con la misma franqueza que ha utilizado el señor Vázquez para definir sus pareceres con respecto a nuestra enmienda le diríamos que nosotros no podríamos estar en situación de aceptarlos, puesto que no queremos ni estamos en situación de dar una norma al Gobierno español que supusiera que en la conferencia de revisión estuviera en situación de aceptar todo aquello que no fuera pura y simplemente una continuación incondicional e indefinida en el tiempo del Tratado de No Proliferación Nuclear.

El señor Vázquez recordará las razones, que a nosotros nos parecen enormemente poderosas, por las cua-

les creemos que cualquier tipo de continuación que sea condicional o definida, limitada en el tiempo, podría producir justamente aquello contrario de lo que todos estamos buscando, que es la no proliferación.

Querría también decir al señor Vázquez que en el resto de nuestra enmienda de modificación se encuentran planteamientos, palabras y fórmulas que cubren amplísimamente las preocupaciones del propio Grupo de Izquierda Unida, porque al fin y al cabo nosotros creemos que hay que seguir trabajando para conseguir una prohibición de todas las pruebas nucleares. Por otra parte, tendremos que seguir trabajando también para que se ratifiquen y se pongan en práctica todos los instrumentos internacionales que existen para proceder al desarme nuclear; que se solicite —una cosa novedosa, pero nos parece importante— en las Naciones Unidas la creación de un registro de armas nucleares, que tendría un efecto enormemente positivo sobre el mismo proceso de no proliferación; que, reforzando las garantías que en este momento ya han otorgado los cinco Estados nucleares, también se refuercen las garantías de esos cinco Estados nucleares hacia aquellos que están cumpliendo los aspectos relativos al cumplimiento de las obligaciones del Tratado de No Proliferación; que se amplíen los esfuerzos de la Conferencia de Desarme para iniciar las negociaciones sobre un tratado encaminado a prohibir la producción de material fisible con finalidades armamentísticas, que es uno de los temas que preocupa, lógicamente, a Izquierda Unida y en el que nosotros coincidimos; que se incluya también un sistema de sanciones contra aquellos países que no cumplen los aspectos del Tratado de No Proliferación; que, más allá de la pura letra del Tratado de No Proliferación, se esfuercen los países miembros a realizar otro tipo de actividades en la misma dirección puramente individuales; que se refuerce la Agencia Internacional de Energía Atómica, y que, finalmente, el límite mínimo fijado para cantidades significativas de materia nuclear susceptible de control sea reducido, porque todos sabemos en estos momentos que, gracias a los adelantos técnicos de las últimas décadas, se pueden producir ingenios nucleares con cantidades enormemente reducidas de material fisible.

Estos eran nuestros planteamientos hace dos días y siguen siéndolo en este momento. Lo resumo de una manera muy clara diciendo que nosotros queríamos que el pronunciamiento de esta Cámara fuera de una manera absolutamente indubitada a favor de la prolongación incondicional e indefinida en el tiempo del Tratado de No Proliferación Nuclear. Creemos que en esta Cámara en este momento habría una amplia mayoría para que esto fuera así. Y creo también —escuchando al señor Vázquez he podido percatarme de ello— que habría una amplia mayoría para que todas las medidas de acompañamiento encontraran un eco muy favorable por parte de la mayoría de la Cámara; que al hacerlo

así no sólo estamos manifestando nuestra opinión, sino que estamos concurriendo con una amplia mayoría de más de 120 Estados que en este momento son favorables a la prolongación en estos términos; que haciendo esa prolongación incondicional e indefinida indudablemente favorecemos la no proliferación nuclear y hacemos —lo digo con toda sinceridad y con toda convicción— un gran servicio a la Humanidad. En definitiva, que precisamente tres días antes de que finalice la Conferencia de revisión, creo que sería enormemente importante —y el servicio que nos ha prestado Izquierda Unida desde ese punto de vista ha sido también importante— que la Cámara se pudiera pronunciar en ese sentido.

Por eso, mis palabras finales van dirigidas directamente al Grupo de Izquierda Unida y a sus representantes para que, reconociendo los pasos que ya han dado, admitan la posibilidad de afirmar esa prolongación incondicional e indefinida, en la seguridad de que, si así lo hicieran, en este momento nos podríamos encontrar prácticamente con la unanimidad de la Cámara para reflejar algo enormemente importante, cual es seguir trabajando para que la no proliferación nuclear sea realmente una realidad del presente y del futuro inmediato.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Rupérez.

Enmienda del Grupo Socialista. Para su defensa y para fijar la posición del Grupo en relación con esta moción, tiene la palabra el señor de Puig.

El señor **DE PUIG I OLIVE**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, oyendo al representante de Izquierda Unida, al señor Vázquez, me ha venido a la memoria un momento de la historia de esta Cámara, cuando un diputado, subiéndose a esta tribuna, habida cuenta una cierta confusión en el debate, citó al clásico diciendo: Con tanta polvareda, perdimos a don Beltrán. A mí se me ha venido a la memoria porque, desde que empezó este debate hace quince días hasta la actualidad, el elemento central, el elemento principal que nos había traído aquí era la revisión del Tratado de No Proliferación de armas nucleares, su prórroga y la Conferencia que se está desarrollando en Nueva York hasta el 12 de mayo; lo fundamental era qué va a hacer el Gobierno español, qué van a hacer los demás gobiernos en relación a esa prórroga incondicional e indefinida o limitada en el tiempo. Este era el debate o parecía que éste era el debate.

En ese debate, la posición del Gobierno, expresada por el Ministro señor Solana, fue clara y es la misma de mi Grupo Parlamentario. Nosotros estamos, como otros grupos, a favor de la prórroga incondicional e indefinida del Tratado de No Proliferación de armas nu-

cleares. Este es el tema central y, en cuanto a este tema central, no nos hemos movido. Quizá tenemos que considerar que otros temas colaterales, paralelos, más o menos vinculados al Tratado, pueden ser discutidos, pero no pueden condicionar, de ninguna manera, la revisión y la prórroga del Tratado.

Algunas de las cosas que se han discutido ahora mismo aquí, cuando hablamos de la conclusión de un tratado sobre pruebas nucleares, cuando hablamos del control y la verificación, cuando hablamos de la prohibición de toda producción de material fisible, cuando estamos hablando de eso, cuando estamos hablando de tratados en marcha, de debates que se están produciendo en Ginebra o Nueva York para ver si se llega a acuerdos, no estamos hablando estrictamente del Tratado de No Proliferación Nuclear.

Con respecto al Tratado de No Proliferación Nuclear, nosotros tenemos una visión distinta a la que ha manifestado aquí el señor Vázquez. Creemos que ha sido extraordinariamente positivo para todos los avances que se han realizado en materia de armamento nuclear. Es impensable que se hubieran producido, por ejemplo, los acuerdos STAR sin lo que ha significado durante estos veinticinco años el Tratado de No Proliferación Nuclear. Es evidente —se dijo hace quince días— que hace veinticinco años se pensaba que habría veinticinco o treinta países con armamento nuclear. Pues hay cinco y, quizá, con los supuestos y las sospechas, pude haber nueve, diez, no treinta. A ese nivel ha funcionado el Tratado de No Proliferación. Ese club se ha ampliado, se ha hecho incluso prestigioso. Pertenecer a él ha sido un elemento de prestigio. Zonas del planeta se han comprometido a no utilizar nunca armamento nuclear acogiendo al Tratado. Se han propiciado, gracias al Tratado, acuerdos de desarme. A países como España, potencias medias, el Tratado les ha impulsado a desechar todo armamento nuclear. Lo decía usted, señor Vázquez, en el debate de hace quince días y no habría en estos momentos debates, discusión sobre futuros tratados de desarme nuclear, de prohibición total de las armas nucleares o sobre la producción de material fisible sin la existencia del Tratado de No Proliferación.

Por lo tanto, el Tratado ha sido muy eficaz. No solamente no ha fracasado, sino que creemos que ha sido un éxito, a pesar de la tentación de tantos países para tener un armamento que podía haberles dado peso político y geoestratégico en el mundo, a pesar, como digo, de la tentación de contar con ese armamento porque todo el mundo conoce la importancia política y geoestratégica que tiene el poseer la disuasión militar. A pesar de eso, yo creo que el Tratado de No Proliferación Nuclear, aunque se pueda decir que algunos países —tres ha citado usted— hayan aumentado su capacidad nuclear, el conjunto del armamento nuclear ha disminuido enormemente y sobre eso tiene mucho que ver el Tratado de No Proliferación.

Yo creo que no hay que confundir lo que se le puede pedir al Tratado, que es un marco general, y lo que depende de otras cuestiones, por ejemplo, de los acuerdos, de las alianzas, de los compromisos jurídicos y políticos en materia de seguridad, de creación de espacios de compromiso militar, política de medidas de confianza, de garantías de seguridad, etcétera. Eso se resuelve en otras instancias. Cúlpese, si se quiere, a la incapacidad de la comunidad internacional para resolver algunos conflictos o cúlpese a tal o cual país que no ha reducido el arsenal nuclear, pero no se culpe de ello al Tratado de No Proliferación. A mí me parece que culpar de ello al Tratado es, en cualquier caso, una barbaridad. Por eso nosotros insistimos en que el Tratado ha sido benéfico, que hay que ratificarlo, que hay que prorrogarlo y de una manera incondicional e indefinida a partir también de ciertos principios, porque nuestro grupo parlamentario parte de la base en esa materia de unos principios claros que además yo creo que Izquierda Unida puede, asimismo, asumir.

Primero, nosotros estamos a favor de la desaparición total de las armas nucleares. Conocemos las dificultades, pero el principio es el nuestro: estamos a favor de su desaparición. Segundo, estamos a favor de la interrupción de la producción de materiales fisibles para uso militar. Tercero, estamos a favor de la prohibición de ensayos nucleares, de su cese total. Cuarto, estamos a favor de una verificación y de un control que garantice totalmente la seguridad en esa materia.

Yo creo que esos principios que nosotros entendemos como progresistas en la materia podrían ser perfectamente asumidos por SS. SS.

Acuerdo, pues, de fondo en los principios, pero lo que no es negociable para nosotros, como digo, es la prórroga del Tratado de una manera incondicional e indefinida. Todo condicionamiento sería incluso, creemos, un riesgo para la comunidad internacional y estamos, en este sentido, radicalmente en contra.

Compartimos la intervención del portavoz que me ha precedido, en el sentido de que sería muy importante que esta Cámara fuera capaz de manifestarse en este sentido.

En el momento de presentar las enmiendas nos hemos planteado si presentar una enmienda alternativa, siguiendo un poco el método que ha utilizado el Grupo Popular, de enmienda completa, detallada. No lo hemos hecho así en parte por intentar respetar al máximo la voluntad de síntesis que ustedes expresan y, asimismo, su iniciativa. Por ello hemos presentado cuatro enmiendas que, sin llegar al nivel de amplitud de las que ha presentado el Grupo Popular, sin embargo podían ser la solución del problema, a mi juicio, dentro de una síntesis muy concreta, de las diferencias que pudiera haber entre su Grupo parlamentario y el nuestro. Quiero decir aquí que nosotros no tendríamos, por otra parte, ningún inconveniente en votar a favor también de las

enmiendas que usted aceptaba del Grupo Popular y, asimismo, de la primera, que es la principal y que coincide fundamentalmente con la nuestra, es decir, la de la prórroga incondicional e indefinida del Tratado.

Simplemente en su moción entendíamos que había una frase que comprometía ese planteamiento. Usted aceptaba nuestra enmienda; por eso decía que habíamos perdido a don Beltrán, porque el asunto de fondo real que se había planteado el primer día iba desapareciendo. Sin embargo, las dos enmiendas que S. S. no nos acepta a nosotros nos plantean un problema grave. En primer lugar, porque sobre el punto 2, en el que hablan ustedes de la no utilización del plutonio enriquecido, etcétera, tengo que decirle que nosotros sabemos que hay utilización para usos pacíficos, no sólo los que usted ha señalado sobre cuestiones biomédicas, sino para reactores de óxidos mixtos, para según qué tipo de reactores rápidos y, además, para reactores en investigación, no sólo para cuestiones estrictamente biomédicas. Por esa razón nosotros planteábamos, en el bien entendido de la prohibición total de su uso militar, que no se cortara totalmente una utilización pacífica que consideramos importante. Pero no es sólo la opinión de nuestro Grupo, no es sólo ni siquiera la opinión del Gobierno; es que esto es lo que ha aprobado el Parlamento Europeo hace quince días en su resolución sobre el Tratado de No Proliferación de Armas Nucleares, cuando señala exactamente, en los mismos términos que nosotros, la necesidad de preservar para usos pacíficos una determinada parte de la materia surgida de la producción de plutonio.

El señor **PRESIDENTE**: Señor De Puig, le ruego concluya.

El señor **DE PUIG I OLIVE**: Voy a concluir, señor Presidente.

El punto 3 tampoco podemos aceptarlo tal como lo tiene usted redactado si no aceptan ustedes nuestra enmienda. La Organización Internacional de la Energía Atómica es, a nuestro juicio, la más indicada. Dice usted: No ha sido bastante eficaz. Hagámosla más eficaz. Pidamos, como hace el Parlamento Europeo, que se la dote de mejores y mayores capacidades, pero no digamos que vamos a crear otra agencia, otro tipo de institución para sustituir lo que puede hacer perfectamente esta Organización. El Gobierno ha defendido esta posición, nosotros la defendemos; nos sería imposible votar su moción si a los puntos 2 y 3 no pueden aceptar nuestra enmienda.

Con todo, señor Presidente, el debate no ha sido inútil; desde una posición en que entendíamos que Izquierda Unida no aceptaba la aprobación y la prórroga incondicional e indefinida del Tratado, me parece que hemos mejorado algo. Quizá si tuviéramos un par de

debates más acabarían SS. SS. aceptando todas nuestras propuestas.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor De Puig.

¿Grupos que desean fijar su posición? **(Pausa.)**

Por el Grupo de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Señor Presidente, señorías, Coalición Canaria recibe con satisfacción política plena la iniciativa que ha tenido con esta moción, consecuencia de interpelación anterior al Gobierno, el Grupo Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

No podíamos estar ajenos en esta Cámara al importantísimo debate que se ha venido y se viene haciendo en la sede de Naciones Unidas, en Nueva York, sobre el asunto del Tratado de No Proliferación de Armas Nucleares y, fundamentalmente, una Cámara parlamentaria democrática tiene que recoger el sentir de la expresión popular en esta gran preocupación.

Coalición Canaria se encuentra con una situación, planteada por el propio portavoz del Grupo proponente, de aceptar plenamente las enmiendas que ha traído tanto el Grupo Parlamentario Popular como el Grupo Parlamentario Socialista, lo que nos permite, primero, opinar que ojalá hubiéramos tenido un debate de consenso previo, no sé en qué otro marco, si en Comisión o cómo, para haber traído un texto consensuado, porque por lo que hemos venido escuchando aquí a los tres portavoces que me han precedido, veo que hay un acuerdo, en síntesis, de fondo, favorable. Pero nosotros queremos inclinarnos aquí a valorar, como una línea propia nuestra, la enmienda que ha presentado el Grupo Parlamentario Popular, porque yo creo que en su primer punto centra y define la preocupación fundamental.

Señorías, en el Tratado de No Proliferación, documento que ya tiene la venerable edad de 25 años, se han demostrado todas sus bondades; es decir, las críticas que se puedan hacer a la proliferación de armas nucleares son extrañas y exteriores al documento en sí mismo del Tratado de No Proliferación, y para nosotros, por tanto, es cuestión política fundamental mantenernos en que este Tratado diga, como propone —aunque lo ha dicho también el portavoz socialista— el portavoz del Grupo Popular, una línea indefinida e incondicional de extensión del Tratado de No Proliferación. Por supuesto, este Tratado debe ir acompañado, en sus aspectos prácticos de ejecución, de medidas que eviten proliferaciones, opciones de verificación, etcétera. Sin embargo, vuelvo a repetir que el Tratado en sí mismo es para nosotros un documento que no necesita ni debe ser enmendado, sino que lo vayan suscribiendo, en primer lugar, todos los países que todavía no lo han suscrito.

Las críticas que pueden surgir de factores de opinión (sociológicos, ecologistas o políticos) están más dirigidas a los cinco países, a las cinco potencias originarias que no son miembros del Tratado de No Proliferación, y aquí está la gran acusación, pero que también se ha recogido por los anteriores portavoces, donde sí hay un clamor por el que tenemos que ir obligando a las cinco potencias con armamento nuclear a que no hagan más pruebas nucleares. Yo creo que aquí está el meollo de la cuestión, y esto, atinadamente, se recoge en el punto segundo de la enmienda del Grupo Parlamentario Popular, que ha compartido tanto el portavoz proponente, Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, como el portavoz socialista.

Aquí, además, se ha singularizado la conculcación de este deseo por parte de la República Popular China, con sus pruebas nucleares efectuadas en los años 1993 y 1994; ahí es donde tiene que estar el clamor parlamentario, el clamor político para obligar a los cinco países oficialmente —no voy a extenderme en suposiciones de que tengan armamento nuclear Israel, la República Sudafricana o cualquier otro país del Oriente Medio o la India; me voy a circunscribir a las cinco potencias—; nuestro clamor y nuestra presión, repito, tienen que estar dirigidas a que estos países no vuelvan a probar ningún ingenio atómico, ni siquiera con la justificación con que en los últimos ensayos nucleares de alguna de estas grandes potencias se venía defendiendo precisamente la prueba nuclear porque estaba probando ingenios que llamaban limpios, en el sentido de que producían solamente unas altas tasas térmicas o de radiactividad que exterminaban seres vivos y no dañaban instalaciones, infraestructuras o edificios existentes, como si los edificios tuvieran alguna justificación o finalidad si no hubiera personas que los utilizaran. Por tanto, no dar ni un milímetro de transigencia a la repetición de nuevas pruebas nucleares, por lo que hay que pedir a estas potencias que sigan manteniendo y extiendan la moratoria voluntaria de las nuevas pruebas nucleares.

Termino, señor Presidente, porque creo que todos los argumentos fundamentales habían sido ya expresados. Pero queremos también ratificar unas ideas que nos parecen importantes. En primer lugar, apludimos el punto número 4 de la enmienda del Grupo Popular, que solicita, de una vez por todas, la creación en el seno de Naciones Unidas de un registro de armas nucleares. Sin la existencia de un registro transparente de armas nucleares poco podemos hacer. Ahora se está produciendo un enorme caos en los países de la ex Unión Soviética, incluso con el propio armamento nuclear ruso existente; si hubiera habido un registro en Naciones Unidas —como se pide aquí— de armas nucleares, no se hubiera producido esta incógnita gravísima, suministradora o de rumores o de productos de fisión radiactiva para posibles usos militares, a través de un comercio oscuro y de contrabando puro y de régimen

ilegal, desde posiciones comerciales de mafias en la Unión Soviética, con salida de estos productos a países que no han firmado el Tratado de No Proliferación de Armas Nucleares.

Por supuesto, también compartimos la idea de que no es necesario inventar nuevos organismos, sino que a los que hay tenemos que darles todos los instrumentos que permitan su control, su inspección en aquellos países en los que sea necesario. La Agencia Internacional de Energía Atómica nos parece el marco institucional adecuado como instrumento técnico de esta política para hacer las verificaciones correspondientes.

Con esto, señorías, queremos dar apoyo a las enmiendas presentadas; si fuera posible introducirlas, como ha expresado el Grupo proponente, en un texto conjunto, estaríamos todos hablando de lo mismo, con las mismas ideas y, sobre todo, con el mismo texto escrito.

Nada más. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Mardones.

Tiene la palabra el señor Vázquez para expresar, en términos precisos, la aceptación o rechazo de las enmiendas.

El señor **VAZQUEZ ROMERO**: Intervendré en términos muy precisos, señor Presidente.

He dicho desde la tribuna que aceptaba la enmienda número 1, del Grupo Socialista, con lo que doy satisfacción a la preocupación del señor Rupérez. También acepto la enmienda número 4, del Grupo Socialista, y acepto las enmiendas números 2, 3, 4, 5, 6 y 7 del Grupo Popular.

Haré una mínima reflexión. Si en un proceso de negociación, de transacción de ideas, se exige solamente a una parte que sea ella la que ceda todo y las demás son incapaces de moverse, no se está buscando negociar, sino imponer. Creo que el buen sentido común en un tema de la importancia de éste debería llevar a los grupos a que se aprobara unánimemente la moción que mi Grupo ha presentado, que quedaría rectificado por las dos enmiendas de modificación del Grupo Socialista más las de adición del Grupo Popular.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Vázquez.

Vamos a proceder a la votación.

Moción del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya que se somete a votación en los términos resultantes de la aceptación parcial de las enmiendas de los Grupos Socialista y Popular en la forma expresada por el señor Vázquez en el curso del debate.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 280; a favor, 11; en contra, 268; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la moción.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, SOBRE PRINCIPIOS GENERALES QUE VA A SEGUIR EL GOBIERNO PARA ARTICULAR UNA AUTENTICA POLITICA DEL SECTOR PESQUERO ESPAÑOL, QUE SE ARTICULE CON LAS COMUNIDADES AUTONOMAS (Número de expediente 173/000081)**

El señor **PRESIDENTE**: Moción del Grupo Popular subsiguiente a interpelación, sobre principios generales que va a seguir el Gobierno para articular una auténtica política del sector pesquero español que se articule con las comunidades autónomas.

Tiene la palabra el señor Fernández de Mesa. **(El señor Vicepresidente, Beviá Pastor, ocupa la Presidencia.)**

El señor **FERNANDEZ DE MESA DIAZ DEL RIO**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, el Grupo Parlamentario Popular presenta hoy una moción consecuencia de interpelación debatida hace quince días en el Congreso de los Diputados, y antes de referirme en profundidad a ella quiero dejar claramente expresado que el Grupo Parlamentario Popular en ningún momento ha solicitado la ampliación de las 200 millas que recoge el Derecho Marítimo Internacional.

Quiero dejar muy claro, además, que, como consta en todo los «Diarios de Sesiones», lo que hemos hecho ha sido luchar en contra de que otros países pretendieran ejercer esos derechos internacionales ni una milla más allá —como queda recogido en algún diario— de las 200 millas que establece dicho Derecho Marítimo Internacional.

Quiero decir claramente también que desde el Grupo Parlamentario Popular ni en una sola ocasión se han expresado manifestaciones antieuropeístas contra los Estados que forman y conforman la Unión Europea. Quiero recordar que si alguien ha realizado algún tipo de manifestaciones antibritánicas o antilusas, habrá que mirar a los bancos azules de esta Cámara, que es de donde han salido. Por tanto, el rechazo de plano de cualquier acusación para con este Grupo de haber tratado de decir en ningún momento que había algún tipo de insolidaridad por parte de ninguno de los Estados miembros de la Unión Europea con España. **(Varios señores Diputados de los bancos del Grupo Popular: ¡Muy bien! ¡Muy bien!)**

La moción que presentamos hoy se limita a decir, en su primer apartado, que manifiesta el rechazo al acuerdo firmado entre la Unión Europea y Canadá; a decir y proponer que se renegocie el acuerdo alcanzado entre la Unión Europea y Canadá, al alza, de esas 27.000 toneladas de fletán fijadas en el mes de septiembre en

la reunión de Halifax, y, teniendo en cuenta sobre todo los informes del Comité Científico Asesor, a instar al Gobierno a que cumpla el acuerdo del Congreso de los Diputados de 5 de abril, que fijaba la cuota autónoma en 18.630 toneladas de capturas de fletán para la Unión Europea, que coincide, además, con el acuerdo del Consejo de Ministros de la Unión Europea del día 6 de abril, que fijaba la cuota autónoma exactamente en esa cifra, y a solicitar del Gobierno que mantenga las actuales cuotas pesqueras en su negociación con Marruecos. Quiero detenerme aquí por ser el principal, primordial y más actual de los asuntos que nos ocupan.

El Reino de Marruecos firma en el año 1992 un acuerdo con la Unión Europea, que de manera unilateral rompe en el año 1994, con una prórroga del convenio al día de la fecha y con nuestra flota amarrada en los distintos puertos del litoral español. Hay que recordar que en aquel acuerdo del año 1992, muy mejorado con respecto al del año 1988, Marruecos obtiene ni más ni menos que 102 millones de ecus anuales en contraprestación porque nuestra flota faene en sus aguas al día de la fecha, es decir, del orden de los 17.000 millones de pesetas; que Marruecos consigue el incremento del 50 por ciento y solicita más de 3.000 millones de pesetas a los armadores españoles por faenar en aquellas aguas; que Marruecos consigue colocar en nuestros barcos personal marroquí al servicio de los armadores españoles; que Marruecos consigue exportar a España 110.000 toneladas de pesca que le reportan más de 30.000 millones de pesetas de beneficio anuales; que Marruecos exporta, prácticamente sin aranceles, cerca de 18.000 toneladas de sardina enlatada.

Habría que preguntarse si este acuerdo es beneficioso exclusivamente para España, para la Unión Europea, o si lo era también para Marruecos. Yo creo que Marruecos saca unas ventajas importantes de este acuerdo y, sobre todo, lo rompe de una manera unilateral; por tanto, no ha lugar en estos momentos a que España no pueda adoptar medidas de carácter bilateral dentro de las negociaciones que entre la Unión Europea y Marruecos se están manteniendo para llevar este acuerdo a buen fin.

Las condiciones impuestas por Marruecos en estos momentos son inaceptables: incremento del 50 por ciento de los cánones de nuestros barcos; reducción del 50 por ciento de la flota; embarque del 35 por ciento del personal marroquí en nuestros barcos, y desembarco de nuestras pesquerías en puertos marroquíes. Yo no sé qué más puede pedir Marruecos. Lo que sí sé es que el Gobierno español, al margen de las negociaciones sosegadas que pueda mantener la Unión Europea con Marruecos, y ante la ruptura unilateral por parte del Reino de Marruecos de un convenio firmado en el año 1992, ha de cumplir lo que aprobó el Congreso de los Diputados, mediante una proposición no de ley, por acuerdo unánime de todos los grupos de la Cámara, el día

4 de abril. En ella pedíamos que se transmitiera a la Unión Europea la necesidad de concertar la prórroga actualmente en vigor sin modificación de sus condiciones hasta la finalización de las mismas. Y de esto nada se ha hecho.

También se solicitaba de la Unión Europea la inmediata modificación de los requisitos de ejecución de la línea presupuestaria establecida para los acuerdos internacionales pesqueros. No sólo no se ha hecho, sino que Marruecos, gracias a haber lanzado la flota española a nuestros puertos, hoy en día continúa cobrando de la Unión Europea esos 102 millones de ecus de compensación y España, a través del IFOP, tiene que ver cómo destina 2.000 millones de pesetas para financiar, desgraciadamente, el paro de nuestros marineros. Pero hay más cosas.

En ese mismo acuerdo del Congreso de los Diputados, el Grupo Socialista unía su voz a la del Grupo Parlamentario Popular para que el Gobierno cumpliera un acuerdo del mes de marzo, pero no del año 1995, sino del año 1994. Y tampoco se ha cumplido.

Por tanto, España tendrá que ejercer esa misión de inspección técnica y sanitaria en puertos, fronteras y aeropuertos, y no relegar sus auténticas obligaciones como Gobierno de la nación dejándolo en manos de ayuntamientos o de colectivos, en lugar de tutelar lo que es la defensa de los intereses españoles. Hay un arma clara en sus manos que «in extremis» podría utilizar, porque ante la ruptura unilateral de lo que ha sido ese convenio, España puede llegar a decir, al margen de las negociaciones que se están manteniendo entre la Unión Europea y Marruecos, y puesto que Marruecos ha propuesto, en un momento determinado, que mientras se negocia nuestros barcos no vuelvan a entrar, ni uno solo, en sus caladeros; España puede decir, repito que es una inmoralidad inaceptable que mientras nuestros barcos estén amarrados y nuestros marineros no puedan faenar en esas aguas, la pesca marroquí se esté vendiendo en territorio nacional. Eso es inaceptable. El Gobierno puede llegar a tomar esas medidas. **(Aplausos en los bancos del Grupo Popular.)**

Pedimos también, señorías, que el Gobierno cumpla el Reglamento 345/1992 de la Comunidad Europea, que no se cumple desde hace años, aunque el Gobierno reitera, en una y otra ocasión, que efectivamente se va a cumplir, pero nos encontramos ante la próxima costera del bonito y nuestros barcos saldrán en inferioridad de condiciones a los del resto de los Estados miembros, y no porque estemos en contra de la Unión Europea, sino porque otros países son capaces de conseguir lo que se proponen y España no lo es.

Por último, señorías, ¿a qué nos lleva esta moción? Esta moción, después de todos los debates que ha habido en el Congreso de los Diputados, nos lleva al punto segundo de la misma, que es la reprobación de los Ministros de Agricultura, Pesca y Alimentación y de

Asuntos Exteriores. Pero, ¿basado en qué? Basado en que no se ha conseguido absolutamente nada en materia de la costera del bonito, ni del cumplimiento del Reglamento 345/1992; en que no se ha cumplido una negociación suficiente en el seno de la Unión Europea con Canadá para nuestra flota congeladora. Hay que tener en cuenta y muy presente que el Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación ha sido incapaz de despachar, hasta el momento, ni un solo barco hacia el Mar de Barents, ni uno solo de los PTP. No ha salido ni un barco de España, no se ha buscado ni un caladero alternativo y, lo que es más grave, para la flota gallega no ha habido ni una sola peseta de subvención, de ese PER de la marinería que se ha lanzado en estos momentos a Andalucía de cara al 28 de mayo.

Tengo que decir también que he oído algunas manifestaciones del Ministro de Agricultura diciendo que no importan —y ésas las he oído yo, no las he leído en ningún medio— nuestros intereses en aguas argentinas, ya que, al fin y al cabo, tenemos sólo seis barcos. Se olvida de que hay seis barcos fuera de la zona económica exclusiva, pero que hay quince con doble licencia de PTP, y allí deberán ir todos los excedentes o por lo menos bastantes de los que se han originado en aguas de NAFO.

Si a esto añadimos que la negociación con Marruecos es mala, y se sabía desde hace un año, habrá que preguntarle al Ministerio de Asuntos Exteriores qué relaciones bilaterales o multilaterales ha realizado durante este período para poder conseguir un acuerdo más ventajoso y no situarnos en el 30 de abril con nuestra flota en casa. Habría que preguntarle también qué movimientos ha realizado el Ministerio de Asuntos Exteriores para conseguir que en Halifax no sólo se fijara el TAC en 27.000 toneladas, sino algo que es mucho más grave: que la Unión Europea se abstuviera en una votación claramente lesiva para los intereses españoles.

Pero, insisto, si esos argumentos son pocos, si los argumentos de que los Ayuntamientos de Vigo, de La Coruña, de Ferrol o de Santiago, con corporaciones socialistas, hayan emitido comunicados en contra del acuerdo fueran insuficientes, si fuera insuficiente la contestación social, si fuera insuficiente el acuerdo unánime de esta Cámara, las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista en el día de hoy corroboran y ratifican lo dicho por este portavoz a la hora de solicitar la dimisión del Ministro de Agricultura y del Ministro de Asuntos Exteriores.

Voy a leerles, simplemente, lo que dice la primera de las enmiendas, algo que ha sido negado por el Presidente del Gobierno, por el Ministro de Asuntos Exteriores y por el Ministro de Agricultura, hoy ausentes todos. La enmienda dice así: El Congreso de los Diputados considera insuficiente el TAC establecido para el fletán negro en aguas de NAFO y, por tanto, el reparto del mismo que se contempla en el acuerdo al-

canzado entre la UE y Canadá. Es el reconocimiento de hecho de que el acuerdo ha sido insuficiente, de que el acuerdo no sirve y no contenta al sector pesquero español. **(Aplausos en los bancos del Grupo Popular.)**

Por si eso fuera poco (y probablemente no vaya con ustedes, pero sí va con multitud de pescadores españoles que en estos momentos ven peligrar sus puestos de trabajo), la enmienda tercera es mucho más clara. Dice: «El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que realice las gestiones previas para conseguir su elevación con respecto al establecido en el año 1995,...» Realmente, lo que habría que decir es que este Gobierno tiene que hacer las gestiones oportunas para que, en la reunión del Consejo de NAFO del mes de mayo, ese TAC se revise al alza, porque no es suficiente, no sólo para la Unión Europea, sino para las demandas del resto de los Estados miembros, del resto de los Estados que operan en aguas internacionales. Por tanto, no para el año 1996, sino para el mismo año 1995, en que nuestra flota está amarrada por la deficiencia de un acuerdo que desde sus bancos se ha planteado como el menos malo de los posibles y desde los nuestros se considera como el peor de todos los que se podían haber alcanzado.

Muchas gracias, señor Presidente. **(Aplausos en los bancos del Grupo Popular.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Fernández de Mesa.

Para la defensa de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, el señor Andreu tiene la palabra.

El señor **ANDREU ANDREU**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, Pleno tras Pleno tenemos un debate sobre la pesca debido a interpelaciones o mociones de los diferentes grupos. En este caso, a propuesta de una moción del Grupo Popular, seguimos inmersos en esta discusión si bien es cierto que en la opinión pública el diapasón, el tono ha bajado, y esto como andaluz me preocupa. Me preocupa porque cuando el problema está en Andalucía, en este caso el problema de la pesca, que es tan importante para los trabajadores como el que se sufrió en Galicia y con el que hubo tanta solidaridad, el diapasón, repito, ha bajado. Esto es algo realmente preocupante para Andalucía.

Nosotros pensamos que los debates que se han planteado últimamente sobre las 200 millas, sean ciertos o no, no benefician en absoluto las posiciones negociadoras de España. El señor Fernández de Mesa ha desmentido que hiciera esas manifestaciones, pero si no lo ha hecho, quien haya planteado ese debate ha hecho un mal favor a las posiciones negociadoras de España, porque refuerza precisamente a las partes contrarias. Si lo ha hecho, mal; si no lo ha hecho —él dice que no

lo ha hecho—, ese debate se ha manejado irresponsablemente y es muy preocupante que se haya planteado en el seno de la comunidad internacional. España no puede salir avalando una propuesta que perjudica notablemente sus intereses y que la perjudica en un momento en que se encuentra negociando con un país que sí se vería grandemente beneficiado por una ampliación de las 200 millas, como es el caso de Marruecos.

Proponemos una serie de enmiendas a las propuestas planteadas por el Grupo Popular, que evidentemente es el dueño de las mismas y a las que no tenemos nada que objetar porque en muchos casos asimilan conceptos que, de alguna manera, ya defendió mi Grupo Parlamentario en una anterior moción y por tanto no podemos reprochar nada, pero, claro, esto también se hace difícil visto el conocimiento y la posición mantenida por la Cámara en el sentido de que haya resoluciones positivas en la moción de hoy. En esas enmiendas que proponemos, además de una serie de matices sobre el tema del fletán y el de la NAFO, mi Grupo Parlamentario quiere resaltar fundamentalmente dos enmiendas relativas a la negociación del conflicto actualmente en vigor. Una de ellas se refiere a la situación de los trabajadores, y la otra a la situación de los subsidios que acordó el Gobierno el 28 de mayo.

La relativa a la situación de los trabajadores manifiesta que el Criterio del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya es que no solamente debemos acordarnos de mantener las cuotas, sino que también debemos acordarnos de mantener los puestos de trabajo. Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya propone que, ante Marruecos, no sólo se solicite el mantenimiento de las cuotas sino también el nivel de los puestos de trabajo. Creemos que es muy importante dejar esto claro ante la Cámara.

Mi Grupo parlamentario, en el conflicto del fletán, no hizo mención de los puestos de trabajo porque consideraba que no era el momento oportuno de hacerlo, no porque no lo tuviéramos en mente. En ese momento estábamos ante un conflicto internacional que traspasaba incluso el mero conflicto pesquero, era un conflicto en el que no me duelen prendas decir que estaba en juego la dignidad de España, y esto no es ningún gesto patrioterico sino que es un gesto real, esto también existe, y no tiene por qué ser un nacionalismo exacerbado, eso existe en las relaciones internacionales; ahora creemos que es justo hablar de los puestos de trabajo porque en el sector pesquero, en 10 años, se ha perdido la friolera de 60.000 puestos de trabajo, y además puestos de trabajo que no han ido a ningún tipo de regulación, no han ido a ningún tipo de jubilación anticipada, en absoluto, y lo que no podemos es seguir con esa muerte continua de puestos de trabajo.

Los armadores y la Secretaría General de Pesca, que atiende muchísimo a los armadores y a las cofradías de pescadores pero no atiende nada a los sindicatos, ha-

blan del mantenimiento de cuotas, se defiende en Bruselas el mantenimiento de cuotas, pero nunca se va a Bruselas a negociar con los sindicatos, cosa que sí hacen otros países, como ha hecho Canadá, que fue allí con los sindicatos canadienses, nunca se habla del mantenimiento de puestos de trabajo. En este sector no se pueden seguir perdiendo puestos de trabajo, y muchísimo menos en Andalucía donde, sector tras sector, se están perdiendo puestos de trabajo, y en el sector pesquero también van a ser los paganos de esta situación los puestos de trabajo, porque se está hablando de empresas mixtas, de que entren más trabajadores marroquíes en los diferentes barcos, pero todo eso significa que se pierden puestos de trabajo, y no es ninguna posición xenófoba, está muy bien que haya trabajadores marroquíes, está muy bien, pero esto tiene un tope, porque los trabajadores marroquíes, desgraciadamente, tienen menor cualificación profesional y llega un momento en que un barco no puede tener más trabajadores con baja cualificación profesional porque tiene que hacer labores de cubierta y eso significa menos seguridad en el barco. Sin embargo, hay elementos dentro del sector a los que esto no les importa porque, por otra parte, los trabajadores marroquíes cobran menos salario, además el Gobierno de Marruecos obliga a que el salario sea inferior, y a la patronal no le importa hablar únicamente de cuotas, olvidándose del mantenimiento de los puestos de trabajo. La Secretaría General de Pesca solamente habla del mantenimiento de la cuota y, desgraciadamente, el tema de los puestos de trabajo está olvidado por la política del Gobierno en el transcurso de los diferentes conflictos pesqueros.

Por lo tanto, esta enmienda tiene un calado tremendo porque significa fijarse no sólo en el tema de las cuotas sino en el de los trabajadores del mar que, día a día, en Barbate, en Tarifa, en Algeciras, en Santa Pola, en Almería, van perdiendo empleo en cada uno de los barcos.

¿Qué decir también de las empresas mixtas? ¿Es que son empresas mixtas? Tenemos serias dudas de que sean empresas mixtas, entre otras cosas porque no hay una clase empresarial marroquí que realmente constituya empresas mixtas; son otra cosa.

El otro día, el señor Gatzagaetxebarria lo dijo muy crudamente. Yo no voy a decirlo así, pero no olvidemos que detrás de las empresas mixtas, está casi siempre una influencia marroquí, alguien que pone el nombre para que, en el fondo, se lleve el negocio sin aportar ningún tipo de esfuerzo empresarial, muchas veces para la patronal de este sector sólo significa un cambio de bandera, menos condiciones de seguridad, menos gastos y por tanto más beneficios. Por consiguiente, vayamos con cuidado porque yo creo que la Secretaría General de Pesca también habla con cierta irresponsabilidad de las empresas mixtas, sin llevar una trayectoria demasiado definida en el asunto. En consecuencia, esta enmienda la consideramos de gran importancia.

Con respecto a la otra enmienda, queremos hacer especial hincapié sobre hasta dónde llegan los subsidios que han aprobado el Consejo de Ministros el 28 de abril. Nosotros estamos de acuerdo con los subsidios que se han planteado, pero llamamos la atención a la Cámara sobre que no solamente son los pescadores y los armadores los que se encuentran en una situación de paro con la flota amarrada a puerto, sino que esa situación de paro llega a oficios mucho más allá de los propios pescadores, como, por ejemplo, los que fabrican hielo, los que hacen la estiba en los puertos y no pertenecen a la autoridad portuaria, lo que en Andalucía se llaman las «collás». Todos estos trabajadores dependen de forma sustancial del amarre de las flotas, y creemos que es importante que también les llegue el subsidio porque de esta manera llegará a sus familias y a un amplísimo espectro de la población que depende de ellos.

En resumen, en la enmienda que plantea mi Grupo Parlamentario a esta moción, presentada, como digo, por el Grupo Popular, también solicitamos que las subvenciones lleguen a sectores más amplios. Nosotros deseáramos que esta moción tuviera pronunciamientos positivos por parte de la Cámara, pero no está en nuestra mano. En caso de que no sea así, mi Grupo Parlamentario redactará y tramitará una proposición no de ley para que estas propuestas, que nos parecen fundamentales e interesantes, tengan éxito en la Cámara.

Por otra parte, después del conflicto del fletán, en el que mi Grupo Parlamentario tomó una posición unitaria con el conjunto de la Cámara, no mencionando otros problemas que los que estaban en vigor, ahora, en este debate, nos parece bien que se plantee el empleo en la pesca, debate fundamental no tenido en cuenta en la Cámara ni en la opinión pública, que solamente ha hablado de dignidad nacional y ha hablado de cuotas; nos parece bien que se sepa que hay muchos trabajadores de la mar, gente humilde de la que dependen familias y pueblos. Confío en que este Parlamento lo tenga en cuenta.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Andreu.

Para la defensa de la enmienda del Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Moragues.

El señor **MORAGUES GOMILA**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, podemos considerar que el debate que nos propone el Grupo Popular con su moción de hoy es una segunda vuelta del que ya tuvimos hace dos semanas, con motivo de la interpelación que presentó el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

En ésta, como en todas las segundas partes, existe un alto grado de repetición de argumentos, de planteamientos e incluso de propuestas de resolución. Bien porque

repite casi la literalidad de lo ya discutido —me estoy refiriendo, por ejemplo, a los puntos 1 y 2 de la moción—, bien porque se incorporan, literalmente también, enmiendas que fueron rechazadas en el debate anterior, como son los puntos 3º y 4º de la moción. Precisamente en este ambiente de moviola y repeticiones, el Grupo Socialista no puede sustraerse a la moda y, naturalmente, adopta una postura en consonancia con la defendida en la sesión pasada, presentando una serie de enmiendas para hacer posible que del Pleno de esta tarde salga, por unanimidad, una resolución que sirva para reforzar el papel de España en las negociaciones en curso, como son las de NAFO o las de Marruecos. Y sirva, asimismo, para demostrar al sector y a la opinión pública que el Congreso de los Diputados puede y quiere superar un debate partidista, que muy fácilmente puede caer en la esterilidad más absoluta. Extremo que no creo sirva para solucionar ninguno de los graves problemas que afectan a la pesca en nuestro país.

Señorías, el Grupo Socialista no puede rechazar el acuerdo firmado entre la Unión Europea y el Canadá ni reprobar a dos ministros del Gobierno español por los mismos motivos por los cuales no lo hicimos en su día. Porque creemos que sigue siendo un acuerdo, con todo lo controvertido que ustedes quieran, en el que existen razones fundamentales para defenderlo. Restituye la legalidad vulnerada, hace posible la recuperación del aval y la carga confiscada ilegalmente por Canadá, no reconoce a Canadá trato preferente en aguas internacionales y ha permitido conseguir para nuestra flota la máxima cuota posible, dado el TAC establecido. No nos parece aceptable la reprobación que proponen también por los mismos motivos por los cuales rechazamos la anterior.

Hemos escuchado muchas críticas al acuerdo y a la actitud del Gobierno español durante la negociación, pero no hemos oído ninguna alternativa de política pesquera que haga posible comparar la gestión llevada a cabo y, por tanto, concluir la reprobación que nos proponen. Muy al contrario, las propuestas surgidas desde el Grupo Popular para articular una auténtica política del sector pesquero español, que fue el título de su interpelación, creo que sólo sirven para descalificar a sus autores y dejarlos en evidencia ante la opinión pública española, dado que sus grandes aportaciones han sido apelaciones al orgullo español, a no ser por más tiempo un país que tenga la rodilla hincada, solicitar el incremento de la presencia y el uso de la Armada española en el lugar del conflicto, poner en duda nuestra permanencia en la política común pesquera y la última, y más llamativa, ocurrida hace muy pocas fechas, como es proponer la ampliación de las aguas jurisdiccionales españolas, dentro de la Unión Europea, más allá de las doscientas millas, aunque parece que el portavoz popular haya dado hoy marcha atrás de las declaraciones

efectuadas, y no desmentidas, en los medios de comunicación. (Un señor Diputado: ¿Cómo que no?) No. Es decir, que aparte del consabido uso del patriotismo y del lenguaje bélico, al que tan acostumbrados nos tienen, hacen ustedes el juego a los países con los cuales mantenemos, no sólo España o la Unión Europea, sino casi toda la comunidad mundial, los contenciosos más duros en estos momentos. Todo ello en clara contradicción con los intereses de España, del sector que dicen defender y del Derecho marítimo internacional. Y por si faltara algo, en el resto de las propuestas que tienen carácter positivo no hacen sino ratificar o continuar la política pesquera del Gobierno español, conocida por todos los grupos de la Cámara.

Creo, señorías del Grupo Popular, que la pifia es de tan considerable tamaño que el rechazo y la reprobación que proponen para acuerdos logrados o para miembros del Gobierno, deberían aplicarla ustedes a los autores de esta pseudopolítica pesquera, porque creo, de veras, que podrían evitarse así más de un problema en el futuro.

Es una lástima, señorías, que en este debate, como ya ocurrió en el anterior, no hayamos profundizado en los dos grandes problemas que subyacen actualmente en torno a la política pesquera nacional, que no quiero resistirme a plantear por la importancia que revisten, con los cuales nos enfrentamos recurrentemente. Se trata, por un lado, de las implicaciones de la política pesquera común y, por el otro, de la cuestión de los recursos pesqueros.

En relación con la primera de las cuestiones —y aceptando que éste es un debate bastante más amplio que el simplemente pesquero— creo que se debería ser más prudente a la hora de descalificar la política común pesquera o incluso la propia pertenencia a la Unión Europea, sobre todo sin dar a conocer las alternativas que se proponen. No se puede estar permanentemente en contra de algo, achacarle las culpas de todo cuando nos conviene y no proponer salidas adecuadas, porque así lo único que se consigue es conducir al sector a la desesperanza, a la opinión pública a la perplejidad y a los partidos y organizaciones a un ejercicio de incoherencia rechazable.

Plantéense con valentía, y de una vez por todas, políticas pesqueras distintas a la que existe, si es que las hay; discutamos sus ventajas e inconvenientes y aceptémoslas o rechacémoslas si no son convenientes al sector, pero no creemos falsas esperanzas, máxime cuando todos estamos convencidos de que fuera de las estructuras europeas nuestra posición sería mucho más débil y, por tanto, nuestras alternativas tendrían pocas o ninguna posibilidad de llevarse a cabo.

Por lo que se refiere a los recursos pesqueros parece que nos encontramos ante una realidad incontestable pero a la que hacemos un caso relativo. Los recursos pesqueros son decrecientes y existe un grado de sobre-

pesca en los caladeros que, aunque se cuantifique de forma distinta, parece que es aceptado por todo el mundo. La FAO, en el vigésimo período del Comité de Pesca señaló que el 69 por ciento de las poblaciones marinas se hallaban totalmente explotadas o muy explotadas y el resto en exceso o agotadas, de las cuales sólo un insignificante tres por ciento se encuentra recuperándose muy lentamente de este exceso de pesca, por lo que ya advertía de la urgente necesidad de aplicar medidas de conservación y ordenación para corregir esta situación, pues los datos que manejaba indicaban que la principal preocupación a escala mundial era controlar el esfuerzo de pesca y reducirlo cuando fuera necesario, teniendo en cuenta, además, que los avances tecnológicos incrementan el esfuerzo pesquero en un dos por ciento anual a pesar de la retirada de embarcaciones.

En las sesiones del vigésimo primer período del COFI, celebrado el pasado mes de marzo y al cual la Ponencia de Pesca pudo asistir, se presentó otro informe que, de forma tajante, advertía que a corto y medio plazo los Estados deberían limitar la producción, con el fin de permitir la rehabilitación de las poblaciones. Y añadía a este respecto: El estancamiento de la producción de la pesca de captura debería acogerse favorablemente, como indicio de que puede iniciarse una cierta recuperación.

Un estudio recientemente presentado en Madrid por el World Watch Institute confirma y reafirma la sobreexplotación de los caladeros oceánicos, advirtiendo claramente que los recursos sostenibles han llegado a su techo.

En definitiva, señorías, en este contexto (por un lado, nuestra pertenencia a la Unión Europea y, por tanto, a su política pesquera, y por otro, ante la necesidad de mantener una práctica de la pesca responsable, disciplinada y controlada), deberíamos plantear el debate de esta moción y de las que en un futuro más o menos próximo puedan plantearse cuando surja un nuevo episodio de negociaciones o conflictos en alguna zona del mundo que afecte a nuestra flota.

Desgraciadamente, señoras y señores Diputados, abordamos muchas veces estos temas en clave electoralista y como arma de enfrentamiento entre partidos, y ello difícilmente favorece en algo al sector pesquero. Por tanto, cuando los ardores de la contienda electoral disminuyan y pueda recuperarse una cierta tranquilidad, me gustaría emplazar a los grupos políticos a debatir con sosiego estas cuestiones para ver si podemos aportar soluciones que, teniendo en cuenta los condicionantes en los que estamos inmersos, puedan servir para garantizar al máximo la actividad del sector pesquero nacional.

Mientras tanto, y ciñéndonos al texto de la moción que presenta el Grupo proponente, les anuncio que, de acuerdo con los argumentos ya utilizados en mi inter-

vención, presentamos textos de sustitución a los distintos puntos de la moción y algunas enmiendas de sujeción para hacer posible, como he dicho al principio, el voto favorable del Grupo Socialista a esta moción.

Para terminar, señor Presidente, anunciar también que votaremos contrariamente a las enmiendas del Grupo parlamentario de Izquierda Unida porque, aunque podamos coincidir con la intencionalidad de muchas de ellas, al no estar presentadas como enmiendas de sustitución o de modificación sino de adición a un texto cuyas diferencias hemos comentado con largueza, no podemos aceptarlas.

Nada más. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Moragues.

¿Grupos parlamentarios que deseen fijar su posición en este debate? (Pausa.) Por el Grupo de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Señor Presidente, señorías, Coalición Canaria fija su posición ante esta moción que nos ha presentado el Grupo Parlamentario Popular haciendo, en primer lugar, una exposición de cómo pueden agruparse los siete puntos que trae la misma. Nosotros los agrupamos en tres grandes apartados: los que se refieren específicamente al conflicto surgido entre España, la Unión Europea y Canadá, pero fundamentalmente por los sucesos acaecidos ejercitados impresentablemente, a nuestro juicio, por Canadá sobre nuestra flota pesquera y de los que nos hemos ocupado y manifestado reiteradamente tanto en trámites en Comisión como aquí en el Pleno. Esos serían los puntos 1 a 4 inclusive, haciendo una salida en el punto 2 específico, porque tiene una valoración política en sentido estricto. El tercer grupo sería el comprendido entre los puntos 5 y 7; estos tres finales, que nos llenan de honda preocupación porque es el futuro inmediato, ya no hacen referencia al asunto de Canadá de una manera directa —ahora diré por qué razón lo explico así— sino específicamente al tema pesquero con Marruecos y la negociación entre la Unión Europea.

El punto 1. lo compartimos plenamente, incluso con todo el ardor que el portavoz del Grupo Popular le ha puesto. Dijimos ya en la Comisión, ante el señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, que rechazábamos el acuerdo firmado entre la Unión Europea y Canadá con respecto a la pesca del fletán, por impresentable en todos los órdenes. En este primer punto incluso participamos también en la enmienda que ha presentado el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, donde se dice de otra manera, sin entrar ya en ningún tipo de valoración política peyorativa. Es una denuncia que tiene que ir dirigida directamente contra Canadá, pero también es

una advertencia porque quien ha firmado el acuerdo ha sido la Unión Europea a través de la Comisaria de Pesca; que se sepa también la reacción que se ha producido en el Parlamento español rechazando frontalmente este acuerdo firmado, con las implicaciones que esto puede tener a la hora de firmar el próximo acuerdo con Marruecos, que es donde tenemos establecida en este momento la alarma en nuestro sector.

Respecto al punto 3 —hablaré después del 2, que se refiere a la reprobación—, nosotros también lo compartimos en términos generales y apoyaríamos al Grupo proponente. Pero sí quiero decir que nos parece más completo el texto que propone en su enmienda el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, porque lleva al tema a instar al Gobierno a que sea en el seno de NAFO, fundamentalmente, donde la Unión Europea consiga todas aquellas actividades de mejora que se tienen que realizar allí. Incluso creo recordar una iniciativa que en Comisión presentó el Grupo Parlamentario Vasco (PNV) respecto a la renegociación del acuerdo NAFO en cuanto a los votos que las partes tienen allí reconocidos. Es decir, que vaya la Unión Europea con un solo voto a la NAFO, como van otros países singularizados como Cuba u otros del área del Báltico, no nos parece que sea una responsabilidad plena de un reconocimiento de la pluralidad de flotas, de intereses económicos legítimos que aporta la Unión Europea. La Unión Europea en el seno de NAFO tiene que manejarse dentro de otro «statu» jurídico para hacer valer su peso, no solamente de tipo comercial sino de tipo político. En este momento, esa estructura NAFO al único a quien favorece es a Canadá y a sus intereses, a veces extraños y ocultos, que no responden a lo que dicen las palabras de sus Ministros de Pesca o de Asuntos Exteriores respecto a supuestos derechos para mantener el banco.

En relación al punto 4, nosotros no lo vamos a votar en el sentido de volver a plantear la cuota total. Nos parece que la enmienda del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, que he comentado antes, puede recoger eso para no llegar a un imposible, un imposible para la propia Unión Europea, para volver a replantear un tonelaje que ya quisiéramos tenerlo, pero que la firma del acuerdo jurídicamente ha hecho imposible; acuerdo que rechazamos, pero que no se puede dar una vuelta atrás a la moviola jurídica para replantear la cifra anterior.

Nos preocupa tremendamente, señorías, la —legítima, por supuesto— politización que se puede hacer en las reprobaciones de los ministros. Aquí entro en el punto número 2. Siempre, por tradición, el Grupo de Coalición Canaria no ha suscrito ninguna reprobación de ministros por alguna cuestión concreta, y menos en periodos electorales. Vuelvo a decir que nosotros sí imputamos una responsabilidad al Gobierno en sus negociadores de primera fila, como son el Ministro de

Asuntos Exteriores y el Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación. Les dijimos en su propia cara —consta en el «Diario de Sesiones»—, en las comisiones respectivas, que rechazábamos los acuerdos que habían suscritos y aplicado ya para España, firmados por la Unión Europea. Dijimos que rechazábamos el acuerdo por impresentable y por malo, pero lo que no vamos es a estar en el campo —legítimo, por supuesto— del Grupo Popular de solicitar esta reprobación. Entendemos que estos dos ministros tienen que tomar buena nota de lo que ha ocurrido, incluso de este debate, y utilizar todos los instrumentos legales, diplomáticos, como propone el propio Grupo Popular en su punto número 7 que vamos a apoyar, en la negociación con Marruecos, por las razones que posteriormente diré.

El punto número 5 lo suscribimos tal como lo plantea el Grupo Parlamentario Popular —entramos ya en la cuestión de la firma futura del acuerdo con Marruecos— y también nos apuntamos a apoyar la enmienda del Grupo Federal de Izquierda Unida, porque no se trata solamente de mantener las actuales cuotas pesqueras asignadas sino los niveles de empleo. Esto es muy importante. Y aquí quiero hacer una mención a los legítimos intereses que Coalición Canaria asume. Dado que el señor Andreu ha hecho una defensa de los puestos de trabajo en Andalucía, diré que este problema de Marruecos afecta muy gravemente al sector pesquero canario, no solamente en flota sino también en puestos de trabajo y en los inducidos de industrias en tierra. Quiero exponer la gravedad con que en estos momentos estamos contemplando esto en Canarias. Esperemos que no nos defrauden otra vez los negociadores españoles, el señor Ministro Solana y el señor Ministro Atienza, en cuanto a lo que pueda ocurrir con una de las flotas más importantes que operan en los bancos canarios, saharianos y marroquíes, que es la flota de cefalópodos, sobre todo la flota bajo las siglas de ANACEF, Asociación Nacional de Armadores de Buques Congeladores de Cefalópodos. Para éstos lo que está ocurriendo con Marruecos es un auténtico drama, y para Canarias se transforma no solamente en un drama económico pesquero sino, como bien ha dicho para Andalucía el señor Andreu, en un drama para el sector laboral, es decir, la pérdida de puestos de trabajo para todas las familias. Por tanto, nosotros nos sumamos también a que se ponga énfasis, como dice la moción del Grupo Popular, en mantener las actuales cuotas pesqueras asignadas a la flota española y, como dice la enmienda del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, el nivel de empleo de todos los trabajadores españoles.

Nos sumamos también al tema de los subsidios. No solamente se debe subsidiar al pescador que está en el banco y al pesquero, sino también a toda la industria que depende por escalonamiento de este sector, que afecta muchas veces a más familias en tierra que a los que están operando en el mar. **(Rumores.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Señorías, guarden silencio, por favor, y ocupen sus escaños **(Pausa.)**

Continúe, señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Muchas gracias, señor Presidente.

Nosotros creemos —y habrá que recordárselo a nuestros dos Ministros— que, en el tema de la negociación con Marruecos, España tiene que jugar dos bazas importantes, que no las teníamos con Canadá desafortunadamente. Una, los fondos que Marruecos está recibiendo de la Unión Europea en compensación por el uso de sus caladeros. Como bien ha señalado el portavoz del Grupo Popular, la Unión Europea sigue pagando a Marruecos y este país nos ha obligado en este momento a tener amarrada la flota. Deberíamos exigir también a la Unión Europea una reciprocidad de conducta. Si Marruecos nos obliga a amarrar la flota, que inmediatamente se suspendan las ayudas económicas que, vía Unión Europea, está recibiendo este país.

La segunda baza que tiene España se refiere a la negociación que pretende Marruecos con algún otro país del Magreb, en el sentido de tener un tratado preferencial respecto a la Unión Europea para una especie de libre circulación de mercancías. Aquí tiene España una gran baza de negociación para que Marruecos no se nos suba a las barbas, como en realidad está haciendo. Que se jueguen esas bazas que son tan importantes como cualquiera otra actuación diplomática, tal como plantea el Grupo Popular en el punto 7. Por supuesto, el punto 6 lo apoyamos también en su totalidad.

Respecto al número 7 —que también apoyamos— nos parece oportuno, dicho sea de paso, que se acepte la enmienda que presenta al Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya. Nos parece que es muy interesante para que se impulse en la Unión Europea y en el seno de la Organización de Naciones Unidas (FAO y Organismos relacionados) el tema de las 200 millas. Apoyamos esta enmienda porque entendemos que estos países no deben tener una patente de corso al impulsar, sin una limitación aceptada internacionalmente, la creación de «boxes» o zonas exclusivas. Ello podría suponer una inseguridad jurídica.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Señor Mardones, termine, por favor.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Terminó, señor Presidente.

Estas razones son las que nos llevarán a hacer una fijación de voto en estos puntos que hemos dicho, que apoyaremos con las enmiendas correspondientes, excepto el punto 2 y la reserva sobre el punto 4, no teniendo en el fondo ninguna otra objeción.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Mardones.

Por el Grupo Vasco (PNV), tiene la palabra el señor Gatzagaetxebarria.

El señor **GATZAGAETXE BARRIA BASTIDA**: Gracias, señor Presidente.

El día de hoy, el Grupo Parlamentario Popular ha presentado la moción consecuencia de interpelación, fruto de debates que esta Cámara ha tenido en anteriores ocasiones. Nuestro Grupo Parlamentario no va a ser reiterativo en las disposiciones, tanto políticas como económicas y jurídicas, que fundamentan el rechazo al acuerdo con Canadá, con lo que estamos de acuerdo.

Únicamente queríamos decir, como dato novedoso, como aporte complementario, que hay indicios, contrastados por parte de expertos jurídicos internacionales, de que el acuerdo del pasado mes de abril puede estar viciado de nulidad, en la medida en que no se han seguido el procedimiento legalmente establecido en el Tratado de la Unión y los reglamentos comunitarios para la adopción de estos acuerdos de conformidad con la política pesquera común, puesto que no se ha consultado al Parlamento Europeo. Como saben SS. SS., un vicio tal de procedimiento puede originar una nulidad formal. Queremos llamar la atención sobre tal cuestión, en la medida en que la Comisión Europea está muy preocupada sobre tal aspecto, porque se hizo de prisa y corriendo por las presiones que había de diferentes países de la Unión Europea, que mostraron —nuevamente tenemos que reiterarlo— una enorme insolidaridad con los intereses pesqueros españoles; insolidaridad que no es nueva, puesto que estamos acostumbrados a la misma en la medida en que a la flota pesquera española, que tiene una serie de problemas geográficos naturales, que es la falta de caladeros en su plataforma continental, se le añade que los países socios de España en la Unión Europea le prohíben que pueda pescar en Groenlandia, le prohíben que pueda pescar en Suecia, le prohíben que pueda pescar en Noruega; solamente puede pescar, desde hace un año, en virtud del Tratado del Espacio Económico Europeo.

En cambio, el resto de los países pesca y apela a la estabilidad relativa, criterio jurisprudencialmente admitido en el año 1985, pero que fue establecido como elemento determinante de la política pesquera comunitaria en base a tres elementos: la política de capturas que se hacía de 1977 a 1980; en segundo lugar, la existencia de zonas altamente dependientes de la pesca en los diferentes países miembros de la Unión Europea; y, en tercer lugar, los intereses que existían en el momento del establecimiento de ese criterio en 1985, intereses políticos respecto de cuya aplicación España, que no era país miembro, fue excluida.

Como reflejo de esta insolidaridad, todavía es más patente y flagrante lo que últimamente está ocurrien-

do pues no se aplica esta trayectoria, este esquema de funcionamiento de la política pesquera comunitaria, cuando nos traslademos al caladero marroquí.

Estos tres criterios que han utilizado los países de la Unión Europea y que han sido determinantes para que a España se le excluya de Groenlandia, de Suecia, de Noruega, no valen para el resto de los países miembros de la Unión Europea. Así, Holanda, que nunca ha pescado en el caladero marroquí, que no tenía contingentes de pesca ni capturas, en esos años que sirvieron de criterio para la fijación de la estabilidad relativa desde 1977 a 1980, pesca actualmente en Marruecos en base al último acuerdo. Holanda nunca ha pescado en Marruecos, ha pescado de conformidad al último acuerdo de 1992. Por lo tanto, ¿dónde está el esquema argumental, dónde está la solidaridad, la homogeneidad del funcionamiento de la política pesquera común? Quiebra totalmente, porque lo que es válido en este momento para Holanda no es válido para España para pescar en los caladeros nórdicos. Mayor muestra de insolidaridad, aparte de la que hemos visto en el conflicto con Canadá, no puede darse, señorías.

Hablaban los portavoces del Grupo Parlamentario Popular y del Grupo Socialista de la problemática de la flota pesquera española, pero hay una responsabilidad del Gobierno en ello: el Gobierno, en los años 1985 a 1989, procedió, incumpliendo los planes de orientación plurianual, los POP —aunque tampoco estaba en la política pesquera, en una segunda fase sí estaba en la política pesquera común—, a un incremento desmesurado de la flota moderna arrastrero-congeladora. Ahí hay una responsabilidad y, ahora, el Gobierno, de alguna manera, tiene que retroceder porque no hay otra solución. Es cierto, y hay que reconocerlo, que gran parte de los pescadores españoles han estado acostumbrados a pescar en caladeros no contingentados y hoy en día el mar no es libre; al mar se accede en base a acuerdos pesqueros en lo que se refiere a la plataforma continental que se encuentra en la zona económica exclusiva de los diferentes Estados ribereños. La cultura tradicional pesquera española en determinadas zonas geográficas no ha sido ésta, ha sido que el mar era libre y se pescaba sin contingentación, sin tener en cuenta los TAC, sin tener en cuenta las cuotas.

Por lo tanto, es necesario también hacer un ejercicio de introspección y que se reconozcan errores que ha habido en la política pesquera española, errores que hay en la política pesquera comunitaria y determinadas políticas de enriquecimiento en períodos cortos de tiempo en base a pesquerías que eran rentables. Hay una serie de elementos que confluyen ahí y nos encontramos ante un supuesto de responsabilidad cruzada y compartida en todo el sector económico.

Además, señor Presidente, quería hacer referencia a una materia clave en la problemática del sector pesquero español, y es que mientras a España, de conformi-

dad con la Convención del Derecho del Mar, se le ponen enormes limitaciones y reticencias para acceder a caladeros contingentados que están en la plataforma continental de los Estados ribereños, en contraprestación la Unión Europea y España constituyen la gran cloaca agroalimentaria del mundo. Es la mayor liberalización del mercado agroalimentario y pesquero con el que uno se puede encontrar.

Todos los países del mundo exportan vía Noruega, vía Ecuador, a través de procedimientos subrepticios, a través de sistemas preferenciales, bien sea el sistema preferencia droga, bien sea el Espacio Económico Europeo. En definitiva, esa correspondencia que debe haber entre el acceso a los recursos, en contraprestación al acceso a los mercados, se quiebra porque España no tiene acceso a los recursos y los demás países acceden al mercado español libremente sobre la base de procedimientos subrepticios, que son el SPG droga del Pacto Andino, de Ecuador, de Perú, fundamentalmente, y de los países nórdicos, como son Islandia y Noruega; y flotas importantes nórdicas, como la antigua Unión Soviética, la actual Federación Rusa, descargan en Islandia, en Noruega y entra como pescado del Espacio Económico Europeo libre de arancel. Por lo tanto, hay una serie de disfunciones que evidentemente están perjudicando al sector pesquero español.

Señor Presidente, yo quería hacer también referencia, porque lo hace la moción del Grupo Parlamentario Popular, a la situación de Marruecos. Nos preocupa la situación de buques cerqueros, cañeros, palangreros, de arrastre al fresco y cefalopoderos españoles que pescan en aguas de Marruecos, con un planteamiento que es lógico para la mentalidad marroquí —dicho sea con todos los respetos—, porque nos encontramos con una negociación compleja y no nos duele prendas en decir que la Unión Europea, España indirectamente, se ve obligada a negociar con un país con una mentalidad no occidental y, además, con una situación de economía corrupta. ¿Qué diríamos en esta Cámara, qué diría el pueblo español, si los señores González o Atienza fueran los mayores armadores de pesca españoles? Eso es lo que está ocurriendo en Marruecos. El señor Hassan, que es un dictador en cuya figura se aúnan la jefatura política y religiosa, es el mayor armador de pesca de Marruecos y el Ministro de Pesca, es el segundo mayor armador de pesca de Marruecos. Por lo tanto, la negociación del mundo occidental europeo, del español, se encuentra con esta serie de problemas añadidos de negociar con países en los cuales convergen intereses propiamente particulares y personales. Nos encontramos con una negociación compleja, repito, la más compleja negociación con la que se puede encontrar la Unión Europea por la diferente mentalidad que reina en el mundo occidental europeo y la que reina en Marruecos.

Señor Presidente, se ha producido un incremento desmesurado de la flota marroquí. Con la ayuda financiera de la Unión Europea se han construido barcos modernísimos, congeladores cefalopoderos que, al cabo de los cuatro años, como no hay mentalidad pesquera ni marítima, por el mantenimiento, por la renovación y por todas las reparaciones que hay que realizar, como no hay esa cultura se deshacen esos barcos y se vuelve a utilizar la ayuda financiera europea para renovar barcos que únicamente tienen cuatro años. ¿Qué hay detrás de todo esto? Nuevamente insolidaridad europea. ¿Por dónde? Por Francia. ¿Por qué? Porque Francia es el país que está ayudando a Marruecos a construir todos esos buques congeladores en los astilleros franceses. Hay un desajuste de intereses que, al final a la flota pesquera española le pillan por un lado o por otro.

Nosotros vamos a mantener una postura cauta y de apoyo al Gobierno en la medida en que es una negociación compleja y difícil por los intereses personales y económicos que están en este momento cruzados en la misma.

Señor Presidente, voy a terminar haciendo una reflexión sobre tema de las empresas mixtas de las que se ha hablado también.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Señor Gatzagaetxebarria, tiene medio minuto.

El señor **GATZAGAETXEBARRIA BASTIDA**: Además de la responsabilidad política del Gobierno por ese incremento de flota que se produjo en los años 1985 y 1989, la modalidad de empresas mixtas pueden ser una solución en la medida en que la flota pesquera española, la flota pesquera europea puede, mediante esta modalidad, utilizar caladeros de terceros Estados y acceder a cuotas de esos Estados. Por tanto, la pesca se realizaría como si se fuera nacional de ese Estado, pero con la característica de que el personal tripulante español enrolado en los mismos sigue cotizando al Régimen de la Seguridad Social Especial del Mar. Ello puede ser una solución. No es la mejor, pero es que no hay otra. Hay que adecuar, por un lado, el ajuste estructural ordinario que la Administración debe abordar, o la búsqueda de nuevas soluciones, como puede ser la de las empresas mixtas, pero siempre que sea una solución rigurosa y no como la que pretende Marruecos de utilizar la figura de las empresas mixtas para hacer negocios particulares por parte de los dirigentes políticos marroquíes.

Finalizo, señor Presidente, manifestando que nuestro Grupo Parlamentario tampoco coincide con el planteamiento que hace el Grupo Popular en el punto 2.º de la reprobación. Entendemos que la responsabilidad política es colegiada del Gobierno y, estando de acuerdo

en el resto de los puntos solicitaríamos votación separada de los mismos.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Gatzagaetxebarría.

Finalmente, por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Vidal.

El señor **VIDAL I SARDO**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, con suma brevedad, solamente vamos a fijar la posición del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) respecto a la moción presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

Nuestro Grupo tampoco se siente satisfecho por la insuficiente cuota de fletán que queda a nuestros pescadores. ya lo hemos dicho en múltiples ocasiones y no lo vamos a repetir de nuevo. Entre todas las disensiones que ha habido aquí, nuestro Grupo ha manifestado que, a pesar del mal acuerdo, se ha salvado nuestra presencia, todo lo disminuida que se quiera, en aguas de Terranova; se ha evitado una vez más el grave precedente de la extensión de las aguas jurisdiccionales; el control de las capturas sigue bajo tutela de la NAFO, todo lo cual permite abrigar la esperanza de una revisión de cuotas de fletán en las negociaciones NAFO para la campaña 1996.

Por estas razones, nuestro Grupo no votará ninguna reprobación. Además, queremos dejar constancia y recordar a SS. SS. que quedan abiertos muchos otros frentes de negociación que son difíciles y ante los que deberíamos comparecer sin estériles disensiones y, mucho menos, descalificaciones; antes al contrario, fortalecidos por la unidad de todos los grupos parlamentarios, de la prensa, del sector pesquero y de todos los ciudadanos. Nos hace falta más que nunca la fuerza unitaria que seamos capaces de lograr en torno a nuestros representantes y a los de la Unión Europea en los foros donde se negocie el futuro inmediato de nuestro sector pesquero, empezando ahora por el de Marruecos.

Salvamos también, señorías, de todo este debate, lo que, a nuestro juicio, tiene una mayor trascendencia, que es la divulgación ante la opinión pública mundial, y en especial de la Unión Europea, de la trascendencia social y económica que tienen los intereses de nuestros pescadores. Desde luego, son ellos los primeros en defender su actividad productiva, pero también que esta actividad productiva sea sostenible.

Nada más, muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): El señor Fernández de Mesa tiene la palabra para indicar si acepta o no las enmiendas presentadas por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya y por el Grupo Socialista. **(Rumores.)** ¡Silencio, señorías!

El señor **FERNANDEZ DE MESA DIAZ DEL RIO**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, el Grupo Parlamentario Popular, con respecto a la primera de las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista, considera que se hace un esfuerzo impresionante en el reconocimiento final. Desde luego, es digno de elogio que el Grupo Parlamentario Socialista se atreva en estos momentos a decir que el acuerdo ha sido insuficiente, en contra de lo expresado por el Gobierno, pero no señala en modo alguno lo que nosotros queremos decir de que este acuerdo es manifiestamente mejorable y que, por tanto, merece nuestro rechazo.

En el segundo apartado, señor Presidente, nos parece la postura lógica y solidaria del Grupo Parlamentario Socialista con el Gobierno, como no puede ser de otra manera. Sin embargo, el Grupo Parlamentario Popular no reprueba por lo que ha hecho hasta ahora, sino porque considera que no va a ser capaz de conseguir mejores cotas en el futuro, visto el pasado. Entendemos la postura solidaria del Grupo Parlamentario Socialista. **(Rumores.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Señor Fernández de Mesa, no haga usted ahora un debate en contra de las enmiendas. Indique sólo si las acepta o rechaza. **(Continúan los rumores.)**

Por favor, señorías, silencio.

El señor **FERNANDEZ DE MESA DIAZ DEL RIO**: No, señor Presidente.

El punto tercero es interesante para el Grupo Parlamentario Socialista, pero no entendemos por qué da por perdida la batalla de que en este mismo año se pueda realizar una revisión al alza del TAC de fletán; lo proponen ustedes para el año 1996, pero no para 1995. Una flota parada durante todo un año se queda completamente inservible para el año siguiente. Sería un costo excesivamente elevado que se podría subsanar aumentando la cuota de fletán en el Consejo de NAFO de este mes, como muy bien ha dicho el representante del Grupo Parlamentario Vasco (PNV).

la cuarta enmienda presentada, de supresión, es lógica como consecuencia de la tercera. Nos parece aceptable el punto sexto, pero cuántos años llevamos diciendo que vamos a conseguir caladeros alternativos. Lo vemos lógico. Es aceptable.

En cuanto a las enmiendas que ha presentado el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, que son todas de adición, el Grupo Parlamentario Popular no tiene inconveniente en aceptarlas y sumarlas a su moción porque mejoran la redacción y, sobre todo, recogen el sentir general de todos los grupos políticos de la Cámara durante los últimos debates que se han producido al respecto.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias señor Fernández de Mesa.

Pasamos a la votación. **(El señor Presidente ocupa la presidencia.)**

El señor **PRESIDENTE**: Moción del Grupo Popular, que se somete a votación en los términos resultantes de la aceptación de las enmiendas del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 277; a favor, 126; en contra, 148; abstenciones, tres.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la moción. El Pleno se reanudará mañana a las cuatro de la tarde.

Se suspende la sesión.

Eran las diez y treinta minutos de la noche.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 547-23-00-28008-Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961